EXPEDIENTE Nro. FAC-2023-001141

Documento Electrónico

FECHA: 30/10/23 10:13

TITULAR: COMPUTER PLUS

CATEGORÍA: FACTURAS - PAGO

ASUNTO: COMPUTER PLUS PRESENTA FACTUA N° 001-001-0006498 POR MANT. MAQ. LECTOCLASIFICADORA DE TESORERIA EN EL MARCO DEL C. N° 56/23.-

DIV MESA CENTRAL DE ENTRADAS

Recibido por: ORTIZ CIBILS, RAFAEL JESUS

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2023-001141

Código 1 Correlativo 1 Tipo: Recepción de Documento Digital Fecha Modif. 30/10/23 10:17
Usuario: ORTIZ CIBILS, RAFAEL JESUS - DIV MESA CENTRAL DE ENTRADAS

Se recibe documento digital "20231030211732540.pdf".- Total de páginas: 8

Contenidos adjuntos

Contenido 1 20231030211732540
Fecha Modif. 30/10/23 10:17 Ver. 1 Usuario ORTIZ CIBILS, RAFAEL JESUS
Extensión pdf Cantidad de Páginas 8

1(UNO)

DOCUMENTO DE TRABAJO

COMPUTER PLUS
SOCIEDAD ANONIMA
Avda. Colón Nº 445 entre Estrella y Oliva
Tels. 211 473 - 451 397 - 451 398
E-mail: secgral@cplus.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 30 de Octubre de 2023

Señores
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Departamento de Finanzas y Tesorería
Presente.

De nuestra consideración:

Nos dirigirnos a Ustedes, a fin de solicitarles el pago de la Factura comercial N° 001-001-00066498. de fecha 30 de Octubre de 2023, por valor de Cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil- (Gs. 54.450.000). Favor acreditar el citado importe a nuestra **Cuenta Sudameris N° 8095841. (*SIPAP 0002000008095841*)** que por fusión entre el Banco Sudameris y Banco Regional reemplazó a nuestra cuenta anterior (**Cta. Banco Regional N° 7049724).** La citada factura corresponde al Contrato N° 56/2023 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquina Lectoclasificadora BPS M7-

Adjuntamos a Dicha Factura los siguientes Documentos:

- Nota de Entrega de la Factura
- Formulario de Informe de Servicios Personales – FIS-FIP
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Repse
- Certificado de Cumplimiento con el seguro Social.

Correo oficial de la Empresa: administración@cplus.com.py
secdir@cplus.com.py

Atentamente,

P/a

José Miguel Toñanez Almada
C.I.N° 247.981
Gerente General
COMPUTER PLUS S.A.

NOMBRE: Carlos Daniel Acampora Espinola
C.I. Nº: 4744002 Nº GAFETE: 41072

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
MESA CENTRAL DE ENTRADA
30 OCT 2023
RAFAEL J. ORTIZ CIBILS
Div. Mesa Central de Entradas
Secretaria Gral.
Firma: FAC 1141
Nro.: 10:13 hs

Lic. RAMONA AMARILLA C.
Contador
Pat. 010-0018341

2(Dos)

COMPUTER PLUS

COMPUTER PLUS SA

IMPORTACION - EXPORTACION - REPRESENTACION

Comercio al por menor de productos - Otras actividades de servicios de información

Avenida, Cristobal Colón e/ Estrella y Oliva Número # 445 //Oficina
Tels. 211 473 - 451 397 - 451 398 - E-mail: secgral@cplus.com.py
Capital - Asunción - Bº La Encarnación

DOCUMENTO DE TRABAJO
Fecha Inicio Vigencia 13/12/2022
Fecha Fin Vigencia 31/12/2023
R.U.C. 80017504-2
FACTURA

Nº 001-001- 0006498

FECHA DE EMISION: 30 de Octubre de 2023 — CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ( ) CREDITO (X)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY — RUC: 80009769-6

DIRECCIÓN: FEDERACION RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS — TELÉFONO:

NOTA REMISIÓN Nº.: — FECHA:

Código	Cantidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5%	10%
CONTRATO	1	CONTRATO DE MANTENIMIENTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7,CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 28 DE SETIEMBRE 2023 AL 27 DE OCTUBRE 2023,SEGUN CONTRATO N° 56/2023.-	54.450.000			54.450.000
SUBTOTAL						54.450.000

TOTAL A PAGAR SON GS. CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL.--- 54.450.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 0 (10%) 4.950.000 TOTAL IVA: 4.950.000

HABILITACION Nº 1459 - GRAFICA MF SRL - RUC: 80038864-0
CALLE, CERRO PORTEÑO Nº 1242 C/ PROC. DE MAYO - CAPITAL - ASUNCIÓN
TEL. (021) 220 506 - 6.201 AL 6.700

ORIGINAL: Cliente
1RA. COPIA: Archivo Tributario
2DA. COPIA: Contabilidad - No válido para crédito fiscal

3(tres)

DOCUMENTO DE TRABAJO

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNCP DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

COMPUTER PLUS S.A.

RUC

80017504-2

Entidad Contratante

Banco Central del Paraguay

Descripción del llamado / Contrato

ID: 428219 / LPN 5PM/23 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7

Monto del contrato

2.688.700.000

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	EDGARDO MARIA	ALCARAZ VARGAS	4415651	PARCIAL	LABORAL	
2	CARLOS DE JESUS	MORENO MOSCARDA	2009399	PARCIAL	LABORAL	
3	CRISTIAN ODILON	SANCHEZ MONGES	3215087	PARCIAL	LABORAL	

Usuario Impresión: 566917-80017504

Fecha Impresión: 30/10/2023

"(Cuatro)

DOCUMENTO DE TRABAJO

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

COMPUTER PLUS S.A.

RUC

80017504-2

Entidad Contratante

Banco Central del Paraguay

Descripción del llamado / Contrato

ID: 428219 / LPN 5PM/23 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7

Monto del contrato

2.688.700.000

Año: 2023 **Periodo:** Setiembre

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
1	CRISTIAN ODILON	SANCHEZ MONGES	Cumplio	8848201	Contratista	Activo
2	EDGARDO MARIA	ALCARAZ VARGAS	Cumplio	8123552	Contratista	Activo
3	CARLOS DE JESUS	MORENO MOSCARDA	Cumplio	6559884	Contratista	Activo

Usuario Impresión: 566917-80017504

Fecha Impresión: 30/10/2023

DOCUMENTO DE TRABAJO

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

COMPUTER PLUS S.A.

RUC

80017504-2

Entidad Contratante

Banco Central del Paraguay

Descripción del llamado / Contrato

ID: 428219 / LPN 5PM/23 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7

Monto del contrato

2.688.700.000

Año: 2023 **Periodo:** Octubre

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
1	CRISTIAN ODILON	SANCHEZ MONGES	Cumplio	88484201	Contratista	Activo
2	EDGARDO MARIA	ALCARAZ VARGAS	Cumplio	8123552	Contratista	Activo
3	CARLOS DE JESUS	MORENO MOSCARDA	Cumplio	6559884	Contratista	Activo

Usuario Impresión: 566917-80017504

Fecha Impresión: 30/10/2023

DOCUMENTO DE TRABAJO

Lote 5667644374 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270163595700

FORM.427-1

FECHA 13/10/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80017504	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	2	COMPUTER PLUS SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/11/2023

NÚMERO DE CONTROL : 87330809

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

42718001750487330809

Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

Ruc : 800175042 COMPUTER PLUS SA

Teléfono/s : 021 211 473/021 451 397/8 **Website** :

Fax : **Email Corp.:** administracion@cplus.com.py

Dirección : AVDA. COLON N° 245 E/ ESTRELLA Y OLIVIA - ASUNCIÓN

Estado : Activo

Se registró en REPSE bajo el N° 001057

Conforme al Decreto N° 6866/11 y Normativas Vigentes. Este registro tiene fecha de vencimiento el 15/04/2025

Otorgado en Asunción, el 16/04/2015

Renovado el 07/07/2023

Este certificado no implica la habilitación para la obtención de licencias, permisos o registros que puedan ser exigidos por otras reparticiones o instituciones gubernamentales.

Para mayor información ingresar, con la clave y usuario correspondientes, al Sistema Electrónico VUE - Página Web www.vue.org.py

800175042

07072023 1549 800175042 800175042

001057

(0089)

DOCUMENTO DE TRABAJO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 247981

NRO. CERTIFICADO: 404491

FECHA EMISION: 11-10-2023

VENCIMIENTO: 11-11-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80017504

Nro. Certificado: 404491

Razon Social: COMPUTER PLUS SA

Actividad(es): COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 25-01-1985

Cantidad de Asegurados: 14

Nro. Patronal(es): 0002-61-3119 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 1417/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2023-001141

Código 2 Correlativo 2 Tipo: Actuación Fecha Modif. 30/10/23 11:01

Usuario: ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION

Se solicita de ser pertinente otorgar la conformidad por el servicio recibido.

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2023-001141

Código 3 Correlativo 3 Tipo: Actuación Fecha Modif. 30/10/23 10:53

Usuario: ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION

Se adjunta el contenido: "Resolución N° 14_Acta N° 52_Fecha 25-07-2019 NOMBRAMIENTO MACHA"

Contenidos adjuntos

Contenido 2 Resolución N° 14_Acta N° 52_Fecha 25-07-2019 NOMBRAMIENTO MACHA

Fecha Modif. 30/10/23 10:53 Ver. 1 Usuario ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN

Extensión pdf Cantidad de Páginas 1

DOCUMENTO DE TRABAJO

Acta N° 52 de fecha 25 de julio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 14.-

MARÍA EMILIA ACHA PALACIOS - DESIGNACIÓN COMO DIRECTORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGÍSTICA.-

OÍDA: la propuesta del Presidente y de los Miembros Titulares del Directorio para designar a la funcionaria de la Institución MARÍA EMILIA ACHA PALACIOS como Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Patrimonio y Logística; y,

CONSIDERANDO: que, el artículo 19, numeral 18 de la Ley Nº 6104/18, "Que modifica y amplía la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay", dispone que es atribución del Directorio: "18) Designar, suspender, remover o sancionar al gerente general y a los demás funcionarios de la Institución, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley y demás normas aplicables".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1º) Designar a la funcionaria MARÍA EMILIA ACHA PALACIOS como Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Patrimonio y Logística en reemplazo de la funcionaria ALBA PATRICIA GALEANO DE JARA, quien pasa a disposición de la Gerencia de Recursos Humanos, a partir de la fecha de esta Resolución.----

2º) Disponer que la funcionaria MARÍA EMILIA ACHA PALACIOS perciba los beneficios inherentes al cargo mientras esté en el ejercicio del mismo, conforme al exordio de la presente Resolución.----------

3º) Dar las gracias a la funcionaria ALBA PATRICIA GALEANO DE JARA, por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones como Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÈ CANTERO.-PRESIDENTE.-
ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-CARLOS CARVALLO SPALDING.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

USO EXCLUSIVO - SGGAF - GPL

RR
MARÍA ACHA – DESIGNACIÓN DIRECTORA UOC AÑO 2019

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por lmorales/SGGAF - GPL 18/09/2019 09:53:19

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2023-001141

Código 4 Correlativo 4 Tipo: Actuación Fecha Modif. 30/10/23 10:53

Usuario: ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION

Se adjunta el contenido: "Aprobacion PAC Resolucion 20 acta 9"

Contenidos adjuntos

Contenido 3 Aprobacion PAC Resolucion 20 acta 9

Fecha Modif. 30/10/23 10:53 Ver. 1 Usuario ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN

Extensión pdf Cantidad de Páginas 1

PAC-2023-000063

Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 20.-

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO - AÑO 2023.-

VISTO: la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19; la Ley Nº 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; la Ley N° 3974/10 "QUE DEFINE DIVERSOS ASPECTOS DEL PRESUPUESTO RELACIONADO CON LA POLÍTICA MONETARIA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"; la Ley N° 7050/23 de fecha 4 de enero del 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"; el Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023 DE FECHA 4 DE ENERO DE 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"; el memorando conjunto SGGAF_GPL_UOC N° 35/2023 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contratación de fecha 21 de febrero de 2023; el memorando G.G. N° 28/2023 de la Gerencia General de fecha 22 de febrero de 2023; la providencia de la Presidencia de fecha 22 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO: que, por nota conjunto SGGAF_GPL_UOC N° 35/2023 de fecha 21 de febrero de 2023, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contratación remiten adjunto el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023 para el Banco Central del Paraguay y solicitan su aprobación para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 12º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y concordantes.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Aprobar el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO - AÑO 2023 y disponer su aplicación, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros y del presupuesto de costo de política monetaria, cuyo detalle agregado a sus antecedentes, forma parte de esta Resolución.--

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
FERNANDO FILÁRTIGA.-HUMBERTO COLMÁN.-
CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RR
APROBACIÓN – PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC – 2023 AÑO 2023

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 23/02/2023 16:28:18

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2023-001141

Código 5 Correlativo 5 Tipo: Actuación Fecha Modif. 30/10/23 10:53

Usuario: ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION

Se adjunta el contenido: "NOTA 9_23 COMUNICAR APROBACION DE PAC 2023 FIRMADO"

Contenidos adjuntos

Contenido 4 NOTA 9_23 COMUNICAR APROBACION DE PAC 2023 FIRMADO

Fecha Modif. 30/10/23 10:53 Ver. 1 Usuario ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN

Extensión pdf Cantidad de Páginas 1

UOC_DPE Nº 9/2023

Asunción, 28 de febrero de 2023.

Abogado
Pablo Seitz, Director.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Ref.: Comunicar el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY- ADMINISTRATIVO Y MONETARIO – AÑO 2023.

Me dirijo a usted a los efectos de poner a su conocimiento que el Directorio del Banco Central del Paraguay, por Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, ha procedido a aprobar el **PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY- ADMINISTRATIVO Y MONETARIO – AÑO 2023** de la Institución.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 12°.- PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES, dispone: *"A más tardar el veinte y ocho de febrero de cada año, de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación o los Presupuestos Municipales vigentes, con los decretos y resoluciones reglamentarias y con los lineamientos emitidos, los organismos, las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento. El Programa Anual de Contrataciones incluirá aquellos proyectos que abarquen más de un ejercicio fiscal. El referido programa deberá ser puesto a disposición de los interesados, tanto en las oficinas de los organismos, las entidades o las municipalidades, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado" y* al **inciso b)** del **Artículo 11. Aprobación y difusión del Programa Anual de Contrataciones** del Decreto N° 2992 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, se procede a la publicación del PAC 2023 consolidado, en el SICP.

Atentamente.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS

MARIA EMILIA ACHA, Directora
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2023-001141

Código 6 Correlativo 6 Tipo: Actuación Fecha Modif. 30/10/23 10:53

Usuario: ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION

Se adjunta el contenido: "01-pliego-de-bases-y-condiciones-pbc"

Contenidos adjuntos

Contenido 5 01-pliego-de-bases-y-condiciones-pbc

Fecha Modif. 30/10/23 10:53 Ver. 1 Usuario ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN

Extensión pdf Cantidad de Páginas 49

DOCUMENTO DE TRABAJO

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Banco Central del Paraguay (BCP)

Uoc Banco Central del Paraguay

Nombre de la Licitación:

LPN 5PM/23 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7

(versión 2)

ID de Licitación:

428219

Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

08/06/2023

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1

DOCUMENTO DE TRABAJO

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	428219	**Nombre de la Licitación:**	LPN 5PM/23 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7
Convocante:	Banco Central del Paraguay (BCP)	**Categoría:**	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Uoc Banco Central del Paraguay	**Tipo de Procedimiento:**	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	En el SICP de la DNCP	**Fecha Límite de Consultas:**	29/05/2023 09:30
Lugar de Entrega de Ofertas:	Módulo de Ofertas Electrónicas	**Fecha de Entrega de Ofertas:**	23/06/2023 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Módulo de Ofertas Electrónicas	**Fecha de Apertura de Ofertas:**	23/06/2023 10:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	**Anticipo:**	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	María Emilia Acha Palacios	**Cargo:**	Directora UOC - BCP
Teléfono:	6192022	**Correo Electrónico:**	uoc@bcp.gov.py

DOCUMENTO DE TRABAJO

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA - PBC VERSIÓN 2

Punto 1

Se modifican las fechas en el SICP.

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre

de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

El oferente deberá presentar fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca de la máquina objeto de los servicios, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado para el mantenimiento correctivo; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios debidamente suscripto por la firma autorizante

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,

d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

d.2. Firmar el contrato,

d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el provedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

La Garantía deberá estar vigente hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega/instalación de los bienes o prestación de los servicios previsto en el presente PBC.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

El Proveedor deberá emitir una Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Contratante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio contratado.

En caso de que dicha Garantía haya sido presentada por el Proveedor al momento de la presentación de su oferta, la misma será válida durante la ejecución contractual, no siendo necesaria la presentación de la misma nuevamente.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

El establecido en cada caso por el BCP en la nota escrita de requerimiento a ser remitida al Proveedor.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;

2. Estar dirigidos a la convocante;

3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y

4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar

ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courrier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. **Formulario de Oferta (*)** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

7. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar incluido en Sección Formularios **(**)**
9. **Documentos legales**
9.1.**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC**(**)**.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes **(*)**.
9.2. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.
9.3. **Oferentes en Consorcio.**

a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales Personas Físicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento.
b. Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*).
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.(*) Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. (*) Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyentes de IRACIS:

Deberán cumplir con los siguientes parámetros respecto a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años citados no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC:

Deberán cumplir el siguiente parámetro respecto a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales citados.

c) Para contribuyentes de IRP:

Deberán cumplir el siguiente parámetro respecto a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales citados.

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General:

Deberán cumplir el siguiente parámetro respecto a los últimos 12 (doce) meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas):

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los meses citados.

Para la evaluación de la situación financiera de los Consorcios, se evaluará a todos los integrantes del mismo debiendo cumplir cada uno de ellos los requisitos exigidos de capacidad en forma individual.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS.
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.
c. Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC.
d. Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).

- Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento de máquinas de tesorería con contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total máximo en la presente licitación, de los años: 2018 a 2022.

En caso de Consorcios el Socio Líder deberá cumplir con el requisito establecido en los inc. a) y c), así como el 60% del requisito mínimo establecido en el inc. b). Los Socios restantes combinados deben cumplir con el 40% del requisito mínimo establecido en el inc. b).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber suministrado servicio de mantenimiento de máquinas de tesorería, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber suministrado servicios de mantenimiento de máquinas de tesorería, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Los requisitos de capacidad técnica a ser evaluados se detallan en el siguiente punto:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

a. Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la prestación de los servicios requeridos.
b. Curriculum vitae del personal técnico especializado del Oferente que prestará los servicios contratados en el BCP, en caso de resultar adjudicado.
c. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Contratante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio contratado.
d. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca de la máquina objeto de los servicios, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado para el mantenimiento correctivo; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios debidamente suscripto por la firma autorizante

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de

bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

GENERALIDADES:

- MÓDULO DE OFERTAS ELECTRÓNICAS:

De acuerdo a lo establecido en la Res. DNCP N° 1930/20 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación:

- El oferente que participe en el presente procedimiento de contratación deberá contar, como condición previa, con un usuario activo en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para acceder al módulo de oferta electrónica a efectos de la presentación y apertura de ofertas.
- Presentación de ofertas electrónicas: la oferta deberá ser presentada a través del módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en el día y hora señalados al efecto en el SICP. Asimismo, podrá ser modificada y retirada hasta antes del día y hora previstos para la presentación de ofertas y realización del acto de apertura, según corresponda en cada caso de acuerdo a las disposiciones legales.
- Carga de Ofertas electrónicas: ingresando al módulo habilitado en el SICP, a través de su usuario y contraseña, el oferente generará su oferta. En ella cargará todos los documentos requeridos en el presente pliego de bases y condiciones, los cuales deberán ser incorporados electrónicamente y estar debidamente firmados, según corresponda.
- Remisión de documentos en formato físico: A los efectos de la verificación y validación de la documentación que integra las ofertas electrónicas recibidas, se establecerá en el SICP lugar, fecha y hora límites para que el oferente remita en sobre cerrado: el Formulario de Oferta, la Lista de Precios y la Garantía de Mantenimiento de oferta

originales en formato físico. El plazo establecido por la Convocante en el SICP no podrá ser superior a dos días hábiles posteriores a la fecha prevista para el acto de apertura. La falta de presentación de la documentación física en el lapso señalado será motivo de rechazo de la oferta electrónica y la conducta del oferente será analizada conforme a lo establecido en el título séptimo De las Infracciones y Sanciones de la Ley 2051/2003. La presentación física del Formulario de Oferta, de la Lista de Precios y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no será requerida cuando los documentos hayan sido suscritos digitalmente en las condiciones y términos previstos por la Ley N° 4017/2010 "De validez jurídica de la firma electrónica, la firma digital, los mensajes de datos y el expediente electrónico". En los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta fuera instrumentada mediante una póliza de seguros digital, la presentación física no será requerida si el documento cumple con los requerimientos y condiciones exigidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

- **PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

  El porcentaje indicado en el SICP para la Garantía de Mantenimiento de Oferta es del 5% cinco por ciento.

- **ADENDAS AL PBC:**

  La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

La convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes, un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas. Esta prórroga deberá quedar asentada en la adenda citada.

- **RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PROVEEDOR:**

  1. El Proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y sus adendas, así como en el Contrato y sus adendas.

  2. El Proveedor será responsable de cualquier indemnización por daños causados en el marco de la ejecución del contrato por él o su personal a los funcionarios y/o a terceros, y/o a los bienes de éstos, y/o a los bienes o instalaciones o imagen reputacional de la Contratante; por causas imputables al mismo.

  3. Responder por todo incumplimiento o consecuencia imputable al mismo, derivados de la incorrecta o incompleta ejecución de lo contratado.

  4. Contratar y mantener el personal calificado necesario para la realización de los servicios requeridos. Cumplir con todas las leyes laborales y de Seguridad Social vigentes. Asumir todos los riesgos en los términos del Código del Trabajo vigente, liberando al BCP de cualquier responsabilidad al respecto.

  5. Cumplir con todas las medidas de seguridad que se requieran respecto a su personal, a fin de evitar accidentes de trabajo durante la ejecución contractual.

  6. El Proveedor deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a la contratante y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir la contratante como resultado de riesgos profesionales o muerte de los empleados del Proveedor, sea reclamado por el trabajador o sus causahabientes durante la vigencia del contrato. Como riesgos profesionales se entenderán los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Se considerarán igualmente accidentes del trabajo los hechos constituidos por caso fortuito o fuerza mayor inherentes al trabajo que produzcan las mismas lesiones.

- **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

De acuerdo a lo indicado en la Sección Especificaciones técnicas y Suministros Requeridos, el personal del Proveedor deberá firmar un Compromiso de Confidencialidad de la Información en los términos del Formulario de la Sección Formularios Adicionales.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ítem N° 1 al 1032: Contrato Abierto

Monto Mínimo: ₲ 1.344.350.000.-

Monto Máximo: ₲ 2.688.700.000.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE PROCESAMIENTO DE BILLETES BPS M7 + NOTAPACK 10 (CONTRATO ABIERTO):

El mantenimiento preventivo requiere de acciones de limpieza y puesta a punto de los componentes y sensores de la lectoclasificadora BPS M7 + NOTAPACK, que habrán de efectuarse antes y luego de cada sesión de trabajo, durante el plazo de un mes a partir de la comunicación por escrito del área administradora del Contrato (equivalente a un evento, conforme a la Lista de precios), con el fin de asegurar el correcto y continuo funcionamiento del sistema. A tal efecto, se requiere de la asistencia técnica de forma permanente, a fin de prever el soporte inmediato en caso de presentarse fallas en el funcionamiento.

Especificación del Sistema: 1 (una) LECTOCLASIFICADORA BPS M7 + NOTAPACK.

Descripción de tareas

El Proveedor dispondrá para la convocante la asistencia técnica especializada permanente, la cual deberá estar disponible para el Departamento de Tesorería del Banco Central del Paraguay, de lunes a viernes de 8:00hs. hasta el término de las actividades. Sin embargo, eventualmente cuando las tareas de mantenimiento así lo requieran se podrá requerir la asistencia técnica especializada fuera de dicho horario. Las tareas se realizarán bajo la dirección del personal del Departamento de Tesorería.

El objetivo del mantenimiento es mantener el sistema en excelentes condiciones de uso, para lo cual, el Proveedor deberá realizar todas las acciones preventivas necesarias, en concordancia con el manual técnico del fabricante o las recomendaciones del Técnico especialista.

Planilla de Control de Mantenimiento Preventivo de la BPS M7 + NOTA PACK

El Proveedor deberá elaborar Planillas de Mantenimiento Preventivo, en las que deberán estar contempladas las acciones de mantenimiento a ser realizadas durante la vigencia del Contrato, así como la frecuencia de ejecución de las mismas. El Proveedor deberá confeccionar las Fichas de acuerdo a las instrucciones dadas por los técnicos especialistas de la fábrica (Giesecke+Devrient Currency Technology) o las instrucciones contempladas en los manuales del fabricante.

Las mismas serán puestas a consideración del Departamento de Tesorería para su aprobación, quien podrá solicitar la modificación o inclusión de las tareas que considere oportunas. Las Planillas de Mantenimiento Preventivo deberán especificar las verificaciones, ajustes y pruebas que durante dicho plazo hayan sido realizados

ITEM N° 2 al 1032- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LECTOCLASIFICADORA BPS M7 + NOTA PACK10 (CONTRATO ABIERTO)

Además del mantenimiento preventivo, el sistema integrado de procesamiento de billetes deberá someterse al mantenimiento correctivo, el cual consiste en las reparaciones específicas con eventual reemplazo de piezas o componentes o mano de obra, para garantizar el buen funcionamiento del sistema durante la ejecución de los procesos correspondientes.

Este mantenimiento, incluye el cambio de piezas, repuestos o componentes de la máquina y la mano de obra, para intervenciones previstas y no previstas, dependiendo del estado y ciclo de vida útil de los mismos, de conformidad a lo establecido en los manuales de funcionamiento del mismo y a las recomendaciones del fabricante.

El servicio de mantenimiento correctivo será realizado en el Departamento de Tesorería del Banco Central del Paraguay.

Las piezas, repuestos o componentes y la mano de obra se detallan en la Lista de Precios del presente llamado.

En el marco del mantenimiento correctivo deberán ser ejecutadas dos tipos de intervenciones: las previstas y las no previstas:

En las intervenciones previstas : son realizadas reparaciones y cambios programados de piezas, componentes o repuestos, por vencimiento en su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento detectadas durante el proceso de verificación de rutina. En estos casos, el Proveedor deberá solicitar la aprobación de la realización de los trabajos al Departamento de Tesorería, quien deberá previamente otorgar su conformidad por escrito a dicho efecto.

En las intervenciones no previstas: son realizadas acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en las

máquinas en pleno funcionamiento durante el desarrollo de los procesos operativos. Están considerados en este concepto, los reclamos planteados por el B.C.P. por causa de problemas surgidos durante el uso de la máquina.

Según la gravedad de los reclamos realizados, puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas que permitan al Departamento de Tesorería desarrollar sus actividades normalmente, para lo cual el Proveedor deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución, inclusive en días y horarios extraordinarios. En caso que una intervención no prevista se considere no urgente podrá ser derivada la solución al horario ordinario de trabajo.

La determinación del grado de urgencia y el plazo en el cual deben ser realizadas las tareas, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizadas en las intervenciones, las tomará el Departamento de Tesorería en cada caso.

CONSIDERACIONES GENERALES

El Proveedor deberá contemplar en su oferta, conforme a la Lista de precios, todo lo que fuera necesario para la ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo que fuesen necesarias para el correcto funcionamiento de la máquina.

Plan General del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo (intervenciones previstas)

El Proveedor deberá presentar, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores al inicio del plazo de prestación del servicio, el Plan General de Mantenimiento Preventivo y Correctivo (intervenciones previstas), en el que deberán estar contempladas lasacciones mínimas de mantenimiento a ser realizadas durante el plazo de prestación, así como la frecuencia de ejecución de las mismas.

El Proveedor deberá confeccionar el Plan de acuerdo a las instrucciones dadas por los técnicos especialistas de la fábrica (G+D Currency Technology) y las instrucciones contempladas en los manuales del fabricante. El Plan será puesto a consideración del Departamento de Tesorería para su aprobación, quien podrá solicitar la modificación o inclusión de las tareas que considere oportunas.

En el Plan se deberán especificar las piezas, repuestos o componentes que durante dicho plazo deberán ser reemplazados. Las tareas de mantenimiento citadas en dicho Plan son enunciativas, por lo que podrán ser ampliadas durante la ejecución del Contrato,siempre y cuando fuesen necesarias para el buen funcionamiento de las máquinas.

Personal de requerido

El Proveedor dispondrá en forma permanente de por lo menos un (1) técnico especializado para el mantenimiento de la BPS M7 + NOTAPACK , quien deberá asistir al Departamento de Tesorería del Banco Central del Paraguay, de lunes a viernes de 8:00hs. hasta el término de las actividades. Sin embargo, eventualmente cuando las tareas de mantenimiento así lo requieran se podrá requerir la presencia del personal fuera de dicho horario.

Las tareas se realizarán bajo la dirección del personal del Departamento de Tesorería.

Dicho personal podrá ser reemplazado, a pedido del Departamento de Tesorería cuando a su parecer no cuente con adecuada formación o experiencia o por otro motivo que será comunicado por escrito al Proveedor.

Informe mensual

El Proveedor deberá presentar un informe mensual que contendrá un resumen de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas en el mes y cualquier otra información relevante sobre el estado general de funcionamiento de las máquinas.

Asistencia técnica puntual

Únicamente cuando la complejidad de las tareas de mantenimiento preventivo o correctivo así lo requieran y ante la imposibilidad de su realización por parte del personal local del Proveedor, el Departamento de Tesorería podrá requerir la asistencia técnica puntual de un profesional del fabricante de la máquina (G+D Currency Technology). Todos los gastos que impliquen dicha asistencia correrán por cuenta del Proveedor.

Responsabilidades del Proveedor

El Proveedor deberá tener un conocimiento exhaustivo de las maquinas objeto de mantenimiento, para poder realizar una correcta planificación de todas las operaciones a ser ejecutadas y realización de la asistencia técnica que se requiera para la solución de cualquier tipo de fallas y/o desperfectos que puedan suscitarse.

*El Proveedor deberá contar con la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

*Correrá por cuenta del Proveedor, el transporte de su personal y los gastos necesarios para la realización de los trabajos. El Banco proveerá de un espacio físico para el almacenamiento de sus equipos y herramientas.

*El personal asignado a las tareas de mantenimiento deberá estar presente durante los actos de recuento, clasificación y

destrucción de billetes, o cuando se lo requiera, para asistir en caso de presentarse fallas durante la utilización de las máquinas.

*El Proveedor desempeñará sus funciones bajo la supervisión del Departamento de Tesorería.

Compromiso de Confidencialidad

El personal del Proveedor deberá firmar un Compromiso de Confidencialidad de la Información, dado que dicho personal podría acceder a información confidencial de la Contratante. La firma del Compromiso de Confidencialidad se realizará posterior a la suscripción del contrato. El Departamento de Tesorería será la responsable de gestionar la firma de dicha documentación.

En caso que se incorporen otros funcionarios o empleados del Proveedor, el Departamento de Tesorería será el encargado de gestionar la firma del Compromiso de Confidencialidad por parte de los mismos.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- **El presente llamado a ser publicado ha sido solicitado por:** el Departamento de Tesorería de la Gerencia de Operaciones y Pagos del Banco Central del Paraguay.
- **La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación realizada radica en:** que las lectoclasificadoras son utilizadas para realizar reclasificación de billetes y procesos de destrucción de billetes deteriorados. El buen funcionamiento de las mismas es fundamental para el Departamento de Tesorería, por tal razón, es de suma importancia contar con un Servicio técnico permanente para el mantenimiento de estas máquinas, así también, la provisión de los repuestos originales para las mismas.
- **Con relación a la planificación, se indica que:** se trata de un llamado periódico, sucesivo ya que la necesidad es continua.
- **Las especificaciones técnicas establecidas se justifican en:** las necesidades actuales de la Institución, en su infraestructura, conocimiento del área técnica, entre otros.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

NO APLICA

Plan de entrega de los servicios

Ítems	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Plazo de prestación/ejecución de los servicios	Plazo de vigencia del Contrato
De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP	Edificio del Banco Central del Paraguay, Sub Suelo 2, Departamento de Tesorería, sito en Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos; Item N°1: por un mes, de Lunes a Viernes de 8:00hs. hasta terminar las actividades de la Tesorería. Sin embargo, eventualmente cuando las tareas de mantenimiento así lo requieran se podrá requerir la presencia del personal fuera de dicho horario. Ítems N° 2 al 1032: el plazo para la realización de las tareas de mantenimiento correctivo será determinado en cada caso por el Departamento de Tesorería.	El plazo de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, que deberá ser emitida por el Dpto. de Tesorería dentro del plazo máximo de 10 (diez) días a partir de la suscripción del Contrato. El plazo para la realización de las tareas de mantenimiento correctivo será determinado en cada caso por el Departamento de Tesorería.	El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida por el Departamento de Tesorería; hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

La Contratante fiscalizará la ejecución del Contrato a través del área administradora del Contrato. Se verificará que lo ejecutado cumpla a cabalidad con lo establecido en la Sección Suministros Requeridos Especificaciones técnicas y en la Lista de Precios; y se adecuen al Plan de Entrega de los Bienes o Servicios del presente PBC.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la

fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Documentos de solicitud de los bienes/ servicios al Proveedor, si correspondiere, y Conformidad del área técnica administradora del contrato.	• Documentos de solicitud de los bienes/servicios al Proveedor emitidos por el área administradora del contrato, si correspondiere. • Nota / Formulario / Providencia / Memorando de conformidad del área técnica administradora del contrato.	En el marco de la ejecución contractual, de acuerdo con el plazo establecido en el Plan de Entrega de los bienes o servicios del presente PBC, el área administradora del contrato emitirá los documentos de solicitud al Proveedor, si correspondiere, y posteriormente, el/la Nota/Formulario/Providencia/Memorando de conformidad, exigida/o para el/los pago/s correspondiente/s.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
• Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
• Original o fotocopia del Consorcio constituido

DOCUMENTO DE TRABAJO

• Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contactuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden de prestación del servicio, cuando corresponda;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) Certificado de Cumplimiento Tributario;

d) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

e) Formulario de informe de servicios personales (FIS),

2. Otros documentos:

a) En la solicitud de pago, el Proveedor deberá incluir los siguientes datos:

- El número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito, en la cual se depositarán los fondos del pago correspondiente.

- La dirección de correo electrónico (e-mail) de la empresa, a los efectos de que la Contratante comunique y/o informe cualquier cuestión atinente a la relación contractual.

En caso de que se hubiere establecido más de un pago en el marco de la contratación, el Proveedor deberá presentar los datos citados en la solicitud de pago de la primera factura, los que se mantendrán invariables para los pagos posteriores, debiendo el proveedor comunicar por escrito cualquier modificación/actualización que hubiere en los mismos.

La Contratante abonará al Proveedor en Guaraníes, en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados a partir de la presentación de la factura correspondiente y del otorgamiento de la conformidad por parte del área técnica encargada del control y fiscalización.

En caso de constatarse alguna deficiencia en la documentación presentada, la UOC reclamará al proveedor a través del correo electrónico (email) indicado en su oferta y el plazo para el pago será computado desde la presentación en forma satisfactoria del último documento requerido.

El/los precio/s facturado/s por el Proveedor no deberá/n diferir del/los que hubiese cotizado en su oferta (Lista de Precios), con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a lo establecido en el presente PBC.

Se retendrá el equivalente a cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Art. 278 de la Ley N° 7050/23.

En caso de que la contratación sea plurianual, los pagos correspondientes a cada ejercicio fiscal, estarán sujetos a su aprobación presupuestaria correspondiente.

En el mes de enero y la quincena de febrero, al no contar con Plan Financiero, la presentación de las facturas que correspondan a los efectos del pago, podrán presentarse en la segunda quincena del mes de febrero, una vez que la contratante cuente con las reglamentaciones presupuestarias. Por lo tanto, en estas fechas no corresponde la aplicación de intereses a las facturas presentadas.

MULTAS:

Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos por el área administradora del contrato o en el Pliego de Bases y Condiciones, el Contrato o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total de la factura correspondiente al mes en que se produjo el atraso, la deficiencia y/o incumplimiento, por cada día de atraso y/o por cada deficiencia y/o incumplimiento.

La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. En caso de no rescindir el contrato se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

NO APLICA.
Con relación al Anticipo para las MIPYMES contemplado en el Art. 188 de La Ley de Presupuesto N° 7050/23, conforme a lo citado en la nota de comunicación del llamado a la DNCP, se indica que no se otorgará anticipo a ningún adjudicado

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

A solicitud por escrito del Proveedor, el precio de la oferta será reajustable en el siguiente caso:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: La inflación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio sea igual o mayor al 15%. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

π= (IPC(T) - IPC(T-n) / IPC(T-n)) X 100

Donde

DOCUMENTO DE TRABAJO

π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.

IPC(T) = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.

IPC(T-n) = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre lo aun no ejecutado y no tendrán efecto retroactivo respecto a lo que haya sido ejecutado con anterioridad a la verificación del reajuste.

El Proveedor deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante como máximo dentro del mes siguiente al cual se produjo la variación. En caso que el pedido sea posterior, el reajuste será reconocido a partir de la fecha de presentación de dicho pedido.

La Contratante dará curso al reajuste previa verificación de los requisitos exigidos y si dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra con incumplimientos que impidan la ejecución contractual.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,333 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público

debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

DOCUMENTO DE TRABAJO

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

DOCUMENTO DE TRABAJO

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2023-001141

Código 7 Correlativo 7 Tipo: Actuación Fecha Modif. 30/10/23 10:53

Usuario: ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION

Se adjunta el contenido: "LPN 5pm Publicaciones Presupuesto Nro. 104 _"

Contenidos adjuntos

Contenido 6 LPN 5pm Publicaciones Presupuesto Nro. 104 _

Fecha Modif. 30/10/23 10:53 Ver. 1 Usuario ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN

Extensión pdf Cantidad de Páginas 3

Actuación: 7, Contenido: LPN 5pm Publicaciones Presupuesto Nro. 104 _ (Página 1 de 3)

Denuncian dragado innecesario en zona navegable del río Paraguay

A pesar de la altura de 4 metros, el MOPC solicitó trabajos de dragado en el paso Palma Sola, en Villa Hayes. Capitanes cuestionan que obras son innecesarias y solo ralentizan el cruce.

A inicios de año se produjeron cuestionamientos por la falta de trabajos de dragado ante la bajante del río Paraguay. Sin embargo, ahora que existe la profundidad para navegar se realizan los trabajos, cuestionan capitanes de embarcaciones.

Óscar González, capitán, ex presidente del gremio de capitanes y prácticos del Norte, informó que la realidad es que los ríos tienen actualmente una profundidad de más de 4 metros. Dijo que actualmente no es una época donde se deba hacer el dragado.

"Ningún paso necesita dragarse. Pareciera que ellos (por el MOPC) tienen en cuenta cuando estaba bajo, dos a tres meses atrás. Hicimos un reclamo de que lugares así se estén dragando", cuestionó el capitán.

Debido a esta situación, se pierde bastante tiempo en el lugar, ya que el dragado que se inició el pasado miércoles 10 de mayo y se extenderá hasta el jueves 8 de junio, dura de 12 del mediodía hasta las 6 de la mañana, dejando solo seis horas de navegabilidad para las embarcaciones.

"Si uno llega a las 13 horas debe esperar hasta las seis del día siguiente. Son casi 18 horas varado", comentó.

Explicó que cuando el río sube, los canales se rellenan de barro y arena. Y recién cuando empieza a bajar se determina cuáles son los pasos que requieren del dragado. Por ello, con la altura actual, es difícil vaticinar el comportamiento futuro del río.

"Esto no tendrá un resultado positivo. El río seguirá creciendo, va a ser innecesario el dragado, recién cuando baja se determina. Es ridículo el dragado en este momento", comentó.

CONTEXTO. A través de una circular, la sección Navegación de la Prefectura General Naval comunicó a las empresas armadoras, agencias marítimas, capitanes y patrones de embarcaciones que estarán realizándose trabajos de dragado a la altura del kilómetro 483 al 490,5 del río Paraguay. En el lugar denominado Paso Palma Sola/Montero Cué", jurisdicción de la Prefectura de Zona Rosario.

GENTILEZA - IP

Solo seis horas. El franqueo por la zona fue muy reducido por el dragado (Foto referencial).

3
Empresas fueron adjudicadas por el MOPC; Artes y Estructuras SA, Y&C SA y Terminal Occidental SA.

TOSA lleva adelante los trabajos de dragado

A mediados de diciembre del 2022, el MOPC adjudicó a tres firmas para los trabajos de dragado de mantenimiento del río Paraguay ad referéndum. El valor fue de G. 372.800 millones (USD 51 millones).

Terminal Occidental SA (TOSA) quedó con el lote que comprende el río Paraguay entre los kilómetros 387 al 704. El monto del contrato es de G. 124 mil millones (USD 17 millones). En el portal de la DNCP se observa que el MOPC ya pagó G. 9.300 millones (USD 1,2 millones). La duración del contrato va hasta el 2025.

En total la firma deberá hacer la limpieza de hasta 2 millones de metros cúbicos de arena. El precio por metro cúbico es de G. 62.000.

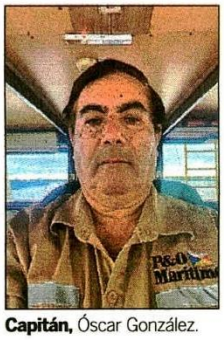

Capitán, Óscar González.

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINA ECTOCLASIFICADORA BPS M7, APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 1, ACTA N° 19 DEL 20 DE ABRIL DE 2023 DEL DIRECTORIO DEL BCP.

Los interesados podrán acceder al Pliego de Bases y Condiciones directamente desde la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: www.contrataciones.gov.py, **ID N° 428219.**

CONSULTAS: hasta las 9:30 a.m. del día lunes 29 de mayo de 2023.

LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Módulo de Ofertas Electrónicas en el SICP, el día lunes 05 de junio de 2023, hasta las 10:00 a.m.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: Módulo de Ofertas Electrónicas en el SICP, el día lunes 05 de junio de 2023, a las 10:00 a.m.

LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FÍSICA: Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos, 4° Piso, Secretaría de la Unidad Operativa de Contratación (ventanilla), el día martes 06 de junio de 2023, hasta las 10:00 a.m.

No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo N° 40 de la Ley N° 2051/03.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

La Firma **Asociación Tekovera**, comunican a quienes pudiera interesar, que ha presentado ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES COMISIÓN DE SEGURIDAD Y DESARROLLO DE SAN JOSÉ DEL NORTE, DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE PANCHOLO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO. FONAVIS- MUVH"** (EIAp), elaborado por el Consultor Ambiental ARMANDO ADRIAN GUERRERO RODAS con Registro CTCA N° I-732, a ser desarrollado en la Colonia San José del Norte, Distrito de San Vicente Pancholo Departamento de San Pedro en las coordenadas establecidas en la Resolución Indert R.P N° 1656/2022,conforme a la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario N° 453/13 y su modificación y ampliación Decreto 954/13.

El Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) correspondiente a dicho Estudio, estará a disposición del público por el plazo de diez (10) días hábiles en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible en su página de Internet.

Las observaciones, comentarios u objeciones sobre el Relatorio de dicho Estudio o sobre el proyecto, incluyendo los fundamentos técnicos, científicos y jurídicos que lo sustenten, deberán presentarse por escrito al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), sitio en la Avda. Madame Lynch N° 3.500, Asunción, en horario de oficina de 7:00 a 15:30 horas, de Lunes a Viernes, en el plazo de diez (10) días hábiles, a computarse a partir del día siguiente de la última publicación.

Asunción, 17 de mayo del 2023.-

Índice de ventas crece 0,7% en primer trimestre de 2023

De acuerdo con datos preliminares, el Estimador de Cifras de Negocios (ECN) registró una variación acumulada en el primer trimestre de 0,7%; mientras que el incremento interanual fue de 5,7%. Por su parte, el promedio móvil tres meses presentó una variación interanual de 0,7%, según informó ayer el Banco Central del Paraguay (BCP).

El resultado del indicador se encuentra explicado por los buenos desempeños de la actividad comercial, los servicios y las manufacturas. En la actividad comercial se registraron desempeños favorables en las ventas de alimentos, combustibles, productos químico-farmacéuticos, la venta y mantenimiento de vehículos y las ventas de productos para el equipamiento del hogar, de acuerdo con la banca matriz.

0,7
por ciento fue la variación positiva del índice de ventas, en el primer trimestre del año, según el BCP.

En el sector de los servicios hubo variaciones positivas en las ventas de actividades de transportes, servicios a los hogares, servicios a empresas y telecomunicaciones y servicios de información. Por su parte, las ventas de la actividad de servicios inmobiliarios verificaron una variación negativa.

Las manufactureras registraron comportamientos favorables en las ventas de aceites, químicos y otros.

MOPC responde y dice que dragado en Palma Sola es solo "preventivo"

El Ministerio de Obras Públicas (MOPC) realiza la limpieza en un curso del río Paraguay perfectamente navegable, según capitanes. Trabajos costarán G. 1.860 millones (USD 256.000).

Capitanes de embarcaciones denunciaron sobre un dragado irregular en el río Paraguay, entre los kilómetros 483 al 490,5 (a 90 kilómetros del norte de Asunción). Específicamente las obras se desarrollan en la zona de Palma Sola, en Villa Hayes.

La responsable de los trabajos es el Ministerio de Obras Públicas (MOPC), mientras que la empresa que realiza la limpieza es la Terminal Occidental SA (TOSA).

Benjamín Martínez.

MOPC. Benjamín Martínez, coordinador de obras de dragado de la cartera vial, afirmó que la limpieza que realizan en la zona de Palma Sola es más bien preventiva, ya que si bien actualmente se registra un buen nivel de profundidad, mañana podría estar con cinco centímetros menos.

"Estamos dragando tres metros bajo del cero para tener por lo menos entre 8 a 10 pies garantizados. Hay 90% de posibilidades de que el agua esté en niveles bajos en el futuro. Hoy está alto y mañana puede estar bajo", explicó.

Informó que están relevando todo el río desde el Paraná hasta el Apa. Además, detalló que tienen establecido como referencia los 10 pies (3 metros) y existen zonas que no cuentan con esta profundidad.

"Si no dragamos ahora tendremos problemas más adelante. No se hicieron a tiempo los trabajos. A esta altura la draga trabaja bien. Son pequeños montículos de arena. Los trabajos deben dejar todo en perfectas condiciones", señaló.

GENTILEZA

Varados. Trabajos se realizan durante 18 horas diarias.

Sostuvo finalmente que no quieren ser reactivos, en el sentido de reaccionar cuando ya el tramo no sea navegable, sino preventivos.

"Cuando ya hay problemas no queremos llegar, por lo que estamos monitoreando constantemente. Cuando detectamos un lugar se hace una intervención", culminó.

256.000
dólares costará este dragado al MOPC. Comprende la limpieza de 30.000 metros cúbicos de arena.

Trabajos durarán en total 30 días

La firma Terminal Occidental SA. (TOSA), de Conrado Hoeckle, quedó con el lote que comprende el río Paraguay entre los kilómetros 387 al 704. El monto del contrato fue de G. 124 mil millones (USD 17 millones). El contrato va hasta el 2025.

En total la firma deberá hacer la limpieza (dragado) de una cantidad máxima de dos millones de metros cúbicos. El precio por metro cúbico es de G. 62.000. El dragado en esta ocasión será de 30.000 metros cúbicos, por lo que el costo para la cartera vial será de G. 1.860 millones (USD 256.000).

Analizan crédito de USD 220 millones

El Senado analiza hoy la aprobación de un nuevo préstamo de USD 220 millones del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata) para financiar la denominada Ruta de la Soberanía. La iniciativa figura como noveno punto del orden del día de la Cámara Alta. El proyecto de mejoramiento de la ruta nacional PY17, tramo vial entre Pedro Juan Caballero–Capitán Bado–Itanará–Ypejhú en los Departamentos de Amambay y Canindeyú, implica la construcción de 200 kilómetros de nueva vía "que bordeará los límites con Brasil".

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) resaltó el visto bueno de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores en relación con el proyecto. "Las gestiones para este emprendimiento arrancaron en abril de 2020 tras el Decreto N° 3540, firmado por el presidente de la República, Mario Abdo Benítez, en el que se aprueban los términos y condiciones del contrato de préstamo", recordó la cartera de Estado.

El Ministerio añadió que con la obra se busca marcar presencia en una zona considerada altamente productiva del país, pero que carece de infraestructura necesaria para potenciar la economía local y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. "Se estima que la nueva ruta beneficiará a más de 150.000 personas: 130.000 pobladores de Pedro Juan Caballero, 18.000 de Capitán Bado, 3.200 de Itanará y 9.000 personas de Ypejhú", detalló.

200
kilómetros son los que pretenden construirse en el Este del país con el préstamo de USD 220 millones.

150.000
personas las que se beneficiarían directamente con la nueva vía que bordeará la frontera con Brasil.

SENACSA Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal · GOBIERNO NACIONAL · Paraguay de la gente

EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
convoca a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023
PARA EL: "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIONAL ESPECIALIZADA DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A - PLURIANUAL"

PARTICIPANTES
Podrán participar en el presente llamado todas las personas físicas, jurídicas u oferentes en consorcio que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

RETIRO DE PLIEGO
Interesados podrán acceder al pliego de bases y condiciones a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas: www.contrataciones.gov.py: ID N° 430702.

DATOS GENERALES
Fecha y Hora tope de consultas: 02-06-2023 08:00
Lugar de consultas: Sistema de información de las contrataciones públicas-SICP
Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 09-06-2023 08:00
Fecha y hora de apertura de ofertas: 09-06-2023 08:30

Los sobres ofertas se recibirán en la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, en su sede central, con domicilio en la ciudad de San Lorenzo km. 10 ½ ruta Mcal. Estigarribia, sobre la calle Ciencias Veterinarias N° 265; en sobre cerrado indicando razón social de la firma, domicilio, número de teléfono/fax, nombre del representante legal.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDOS EN EL ART. 40° DE LA LEY 2.051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS"

PRESIDENCIA DEL SENACSA

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7, APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 1, ACTA N° 19 DEL 20 DE ABRIL DE 2023 DEL DIRECTORIO DEL BCP.

Los interesados podrán acceder al Pliego de Bases y Condiciones directamente desde la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: www.contrataciones.gov.py, **ID N° 428219.**

CONSULTAS: hasta las 9:30 a.m. del día lunes 29 de mayo de 2023.

LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Módulo de Ofertas Electrónicas en el SICP, el día lunes 05 de junio de 2023, hasta las 10:00 a.m.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: Módulo de Ofertas Electrónicas en el SICP, el día lunes 05 de junio de 2023, a las 10:00 a.m.

LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FÍSICA: Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos, 4° Piso, Secretaría de la Unidad Operativa de Contratación (ventanilla), el día martes 06 de junio de 2023, hasta las 10:00 a.m.

No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo N° 40 de la Ley N° 2051/03.

Actuación: 7, Contenido: LPN 5pm Publicaciones Presupuesto Nro. 104 _ (Página 3 de 3)

Petropar y emblemas privados bajan el precio del gasoil y las naftas

Los operadores de estaciones de servicio de la estatal amenazaron con una huelga indefinida y lograron que los precios bajaran entre G. 500 y G. 700. Copetrol, Petrobras y Shell también bajan.

La amenaza de los operadores de estaciones de servicio del emblema Petropar, de realizar un paro indefinido frente a la planta proveedora de Villa Elisa en caso de que no disminuyeran los precios de los combustibles, surtió efecto sobre las autoridades de la estatal, que luego de intensas negociaciones de ayer, y ante el visto bueno del presidente Mario Abdo Benítez, tomaron la decisión de bajar entre G. 500 y G. 700 las actuales tarifas de todos sus derivados del petróleo. Las rebajas empezarán a regir a partir de las 00:00 del sábado 20 del corriente mes, según anunció el emblema estatal.

En horas de la noche los emblemas Copetrol, Petrobras y Shell también decidieron bajar sus precios en el mismo nivel que la estatal.

Si bien Petropar estaba con precios promocionales desde marzo pasado, estos descuentos fueron de G. 400 menos en el diésel y de entre G. 200 y G. 500, en las naftas.

Sin embargo, en esta ocasión las rebajas en las naftas van desde G. 340 a G. 860. De esta manera, la nafta Kape, de 88 octanos, baja de G. 7.500 a G. 7.100; la Oikoite, de 93 octanos, se reduce de G. 8.260 a G. 7.400; y la nafta Aratiri, de 97 octanos, pasa de G. 9.190 a G. 8. 850. En el caso del gasoil, la rebaja es de G. 700, con lo que el diésel Mbarete disminuye de G. 10.590 a G. 9.850; y el diésel Porã (común) se reduce de G. 8.900 a G. 8.200.

Desde la Dirección de Comunicación de Petropar informaron que la reducción de estos precios está enmarcada en una especie de promoción permanente, porque solo así se le permite a la estatal otorgar notas de créditos.

Víctor Molas, presidente de la Asociación de Propietarios de Estaciones de Servicios, indicó, luego del acuerdo arribado entre ambas partes, que solicitaron al titular de Petropar, Pedro Román, sincerar los precios de los combustibles comercializados por el emblema estatal, para equiparar a los costos del mercado y teniendo en cuenta de los costos vigentes en los países limítrofes, que son mucho menores a los precios vigentes en nuestro país.

La diferencia de precios hace que aumente el ingreso ilegal de combustibles.

Nuevos precios. Los costos bajaron entre G. 500 y G. 700.

Gasolineras privadas acompañan medida

Los emblemas privados no tardaron en reaccionar ante el anuncio realizado por la petrolera estatal de que disminuirá el precio de todos sus combustibles a partir del próximo sábado.

De hecho se esperaba que esta decisión de la estatal generara una reacción en cadena y hacer que los privados también decidiesen disminuir sus tarifas para bloquear a la competencia.

Jorge Galeano, gerente de Copetrol, fue el único que se manifestó con respecto a la decisión de Petropar, al afirmar que esperarían a ver en qué porcentajes bajaban los precios de la estatal y luego tomarán una decisión.

Efectivamente, apenas se dieron a conocer los nuevos precios de combustibles de Petropar, los emblemas Copetrol, Petrobras y Shell anunciaron también la reducción de los precios de dos tipos de gasoil y tres tipos de naftas en los mismos niveles que la petrolera estatal. En el caso de Copetrol, la rebaja ya empieza hoy.

Los representantes de otros emblemas privados no respondieron a la consulta realizada. Se espera que en las próximas horas se sumen a la campaña de rebajas.

Con el anuncio realizado por Petropar, Copetrol, Petrobras y Shell, prácticamente ya son más del 80% de las gasolineras las que bajarán sus precios.

Solo faltaría que se sumen las gasolineras de emblema más pequeños con lo que ya se cubrirá prácticamente el 100 por ciento del mercado de combustibles.

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7, APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 1, ACTA N° 19 DEL 20 DE ABRIL DE 2023 DEL DIRECTORIO DEL BCP.

Los interesados podrán acceder al Pliego de Bases y Condiciones directamente desde la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: www.contrataciones.gov.py, **ID N° 428219.**

CONSULTAS: hasta las 9:30 a.m. del día lunes 29 de mayo de 2023.

LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Módulo de Ofertas Electrónicas en el SICP, el día lunes 05 de junio de 2023, hasta las 10:00 a.m.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: Módulo de Ofertas Electrónicas en el SICP, el día lunes 05 de junio de 2023, a las 10:00 a.m.

LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FÍSICA: Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos, 4° Piso, Secretaría de la Unidad Operativa de Contratación (ventanilla), el día martes 06 de junio de 2023, hasta las 10:00 a.m.

No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo N° 40 de la Ley N° 2051/03.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

La firma **CEDRO VERDE S.A.**, comunica a quienes pudiera interesar, que ha presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el consultor ambiental Ing. Fernando Andrés Duré Santacruz con Reg. CTCA N° I-792, del Proyecto: **"Edificio Shopping Federal"**, cuyo proponente es la firma Cedro Verde S.A. y su representante legal el señor Hicham Mohamad Nassar, desarrollado en la propiedad identificada con Finca N° 20.596, ubicada en el distrito Ciudad del Este, departamento de Alto Paraná, conforme a la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario N° 453/13 y su ampliación y modificación N° 954/13.

El Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) correspondiente a dicho estudio, estará a disposición del público por el plazo de diez (10) días hábiles en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, en general en su página web: www.mades.gov.py, y en las oficinas administrativas de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales, a los efectos de su revisión o consulta.

Las observaciones, comentarios y objeciones sobre el Relatorio de dicho estudio o sobre el proyecto, incluyendo los fundamentos técnicos, científicos y jurídicos que lo sustenten, deberán presentarse por escrito al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, sito en la Avda. Madame Lynch N° 3.500, Asunción, en horario de oficina de 7:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez (10) días hábiles, a computarse a partir del día siguiente de la última publicación.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

La **Sra. María Teresa Ramos de Couchonnal**, comunica a quienes pudiera interesar, que ha presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto: **"Loteamiento para Urbanización"**, elaborado por la consultora ambiental Ing. Amb. Camila María Abente Ramírez, con Reg. CTCA N° I-1.082, desarrollado en el inmueble identificado con Matrícula Nº D04/3.190 y Padrón Nº 3.061, ambos del distrito de Atyrá del departamento de Cordillera, ubicado en el lugar conocido como Mbururu Gugua, conforme a la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario N° 453/13 y su ampliación y modificación Decreto N° 954/13.

El Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) correspondiente a dicho estudio, estará a disposición del público por el plazo de diez (10) días hábiles en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, en general en su página web: www.mades.gov.py, y en las oficinas administrativas de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales, a los efectos de su revisión o consulta.

Las observaciones, comentarios y objeciones sobre el Relatorio de dicho estudio o sobre el proyecto, incluyendo los fundamentos técnicos, científicos y jurídicos que lo sustenten, deberán presentarse por escrito al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, sito en la Avda. Madame Lynch N° 3.500, Asunción, en horario de oficina de 7:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez (10) días hábiles, a computarse a partir del día siguiente de la última publicación.

Asunción, 19 de mayo del 2023

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2023-001141

Código 8 Correlativo 8 Tipo: Actuación Fecha Modif. 30/10/23 10:54

Usuario: ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION

Se adjunta el contenido: "PAC 5PM_23-ACTA"

Contenidos adjuntos

Contenido 7 PAC 5PM_23-ACTA

Fecha Modif. 30/10/23 10:54 Ver. 1 Usuario ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN

Extensión pdf Cantidad de Páginas 3

DOCUMENTO DE TRABAJO

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 23 de junio de 2023

DECLARACIÓN JURADA

Conforme a lo dispuesto en el *Artículo 4º. EXCEPCIÓN de la Res. DNCP N° 483/21*, se indica cuanto sigue:

El PBC del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 - ID N° 428219"** ha sido aprobado por Resolución N° 1, Acta N° 19 de fecha 20/04/2023 del Directorio del BCP, siendo publicada la convocatoria en el SICP en fecha 12/05/2023.

En la primera fecha prevista para la apertura de sobres, por no contarse con el número mínimo de ofertas, se ha procedido a la prórroga de la fecha de recepción y apertura de ofertas al día de hoy por Adenda publicada en el SICP en fecha 08/06/2023.

En ese sentido, en la fecha establecida para la prórroga de la convocatoria, siendo las diez horas, hora límite establecida en el SICP para la recepción de las Ofertas, se cuenta en esta segunda apertura con 1 (un) oferente, por lo que esta Unidad Operativa de Contratación, en virtud a lo establecido en el *inc. b) del Artículo 4º. EXCEPCIÓN de la Res. DNCP N° 483/21,* procede a la apertura de la oferta.

La Convocante se acoge al referido inciso en virtud a que esta es la segunda apertura de sobres, a fin de garantizar la prestación del servicio de mantenimiento de la máquina lectoclasificadora BPS M7 con el fin de mantener su continuo funcionamiento y minimizar los riesgos reputacionales que puedan afectar al proceso de destrucción de billetes, proceso transcendental por realizarse conjuntamente con otras instituciones como la Contraloría General de la República.

La presente declaración jurada es emitida a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el *Artículo 4º. EXCEPCIÓN de la Res. DNCP N° 483/21 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.*

MARÍA EMILIA ACHA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA NÚÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas

S.G.C.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTO DE TRABAJO

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	428219				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN 5PM/23 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	23-Junio-2023	**HORA APERTURA**	10:01	**HORA FIN**	11:01
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	MARIA CRUZ PERALTA GONZALEZ				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	VICTOR ENRIQUE CARUGATI				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80017504-2**	**COMPUTER PLUS S.A.**	**administracion@cplus.com.py**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

DOCUMENTO DE TRABAJO

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
COMPUTER PLUS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 13.716.879.092 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 134.435.000 **Vigencia de la Póliza:** De 5/06/2023 a 23/10/2023, 140 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
COMPUTER PLUS S.A.	1746926	NO

Observaciones de oferentes

4. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:01 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MARIA CRUZ PERALTA GONZALEZ

Firmado digitalmente por MARIA CRUZ PERALTA GONZALEZ

VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBAÑEZ

Firmado digitalmente por VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBAÑEZ
Fecha: 2023.06.23 12:38:42 -04'00'

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2023-001141

Código 9 Correlativo 9 Tipo: Actuación Fecha Modif. 30/10/23 10:54

Usuario: ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION

Se adjunta el contenido: "PAC 5PM_23-CUADRO COMPARATIVO (002)"

Contenidos adjuntos

Contenido 8 PAC 5PM_23-CUADRO COMPARATIVO (002)

Fecha Modif. 30/10/23 10:54 Ver. 1 Usuario ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN

Extensión pdf Cantidad de Páginas 15

DOCUMENTO DE TRABAJO

Unidad Operativa de Contratación

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 – ID N° 428219

					COMPUTER PLUS S.A.	
Item	Descripción	U.M	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LECTOCLASIFICADORA BPS M7 +NOTAPACK	Unidad	EVENTO	1	54.450.000	54.450.000
2	Mantenimiento Correctivo -ROUND BELT D=3 L=248 - 156537011	Unidad	UNIDAD	1	65.500	65.500
3	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ROUND BELT D=3 L=248 - 156537011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	700	700
4	Mantenimiento Correctivo -ROUND BELT D=2 L=297 - 244040001	Unidad	UNIDAD	1	218.700	218.700
5	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ROUND BELT D=2 L=297 - 244040001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	2.300	2.300
6	Mantenimiento Correctivo -ROUND BELT D=3 L=2135 - 262507001	Unidad	UNIDAD	1	150.500	150.500
7	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ROUND BELT D=3 L=2135 - 262507001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.600	1.600
8	Mantenimiento Correctivo -ROUND BELT D=3 L=990 - 268909001	Unidad	UNIDAD	1	113.400	113.400
9	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ROUND BELT D=3 L=990 - 268909001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.200	1.200
10	Mantenimiento Correctivo -ROUND BELT D=3 L=1510 - 117363001	Unidad	UNIDAD	1	104.200	104.200
11	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ROUND BELT D=3 L=1510 - 117363001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.100	1.100
12	Mantenimiento Correctivo -TRANSPORT BELT D=3 L=3046 - 157902001	Unidad	UNIDAD	1	160.100	160.100
13	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TRANSPORT BELT D=3 L=3046 - 157902001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.700	1.700
14	Mantenimiento Correctivo -ROUND BELT D=3 L=2409 - 263536001	Unidad	UNIDAD	1	160.400	160.400
15	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ROUND BELT D=3 L=2409 - 263536001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.700	1.700
16	Mantenimiento Correctivo -ROUND BELT D=3 L=3467 - 262407001	Unidad	UNIDAD	1	195.700	195.700
17	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ROUND BELT D=3 L=3467 - 262407001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	2.000	2.000
18	Mantenimiento Correctivo -ROUND BELT D=3 L=468 - 262405001	Unidad	UNIDAD	1	97.600	97.600
19	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ROUND BELT D=3 L=468 - 262405001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.000	1.000
20	Mantenimiento Correctivo -ROUND BELT D=3 L=615 - 262406001	Unidad	UNIDAD	1	107.500	107.500
21	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ROUND BELT D=3 L=615 - 262406001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.100	1.100
22	Mantenimiento Correctivo -ROUND BELT D=3 L=639 - 146609001	Unidad	UNIDAD	1	83.200	83.200
23	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ROUND BELT D=3 L=639 - 146609001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	900	900
24	Mantenimiento Correctivo -ROUND BELT D=3 L=570 - 146610001	Unidad	UNIDAD	1	78.800	78.800
25	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ROUND BELT D=3 L=570 - 146610001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	800	800
26	Mantenimiento Correctivo -ROUND BELT D=3 L=1285 - 146611001	Unidad	UNIDAD	1	108.000	108.000
27	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ROUND BELT D=3 L=1285 - 146611001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.100	1.100
28	Mantenimiento Correctivo -ROUND BELT D=3 L=625 - 146612001	Unidad	UNIDAD	1	105.700	105.700
29	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ROUND BELT D=3 L=625 - 146612001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.100	1.100
30	Mantenimiento Correctivo -ROUND BELT D=3 L=3229 - 146607001	Unidad	UNIDAD	1	186.700	186.700
31	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ROUND BELT D=3 L=3229 - 146607001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.900	1.900
32	Mantenimiento Correctivo -ROUND BELT D=3 L=666 - 146613011	Unidad	UNIDAD	1	84.700	84.700
33	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ROUND BELT D=3 L=666 - 146613011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	900	900
34	Mantenimiento Correctivo -FLAT BELT 5000MM - 262135000	Unidad	UNIDAD	1	4.592.900	4.592.900
35	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FLAT BELT 5000MM - 262135000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	46.400	46.400
36	Mantenimiento Correctivo -TOOTHED BELT L=950MM B=9 - 262409000	Unidad	UNIDAD	1	306.200	306.200
37	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TOOTHED BELT L=950MM B=9 - 262409000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	3.100	3.100
38	Mantenimiento Correctivo -FLAT BELT L=8250 - 506677000	Unidad	UNIDAD	1	3.234.300	3.234.300
39	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FLAT BELT L=8250 - 506677000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	32.700	32.700
40	Mantenimiento Correctivo -FILTER MAT - 267398001	Unidad	UNIDAD	1	207.600	207.600
41	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FILTER MAT - 267398001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	2.100	2.100
42	Mantenimiento Correctivo -AXIAL FAN 410M3/H 55DBA - 181586000	Unidad	UNIDAD	1	10.473.600	10.473.600
43	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - AXIAL FAN 410M3/H 55DBA - 181586000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	105.800	105.800
44	Mantenimiento Correctivo -AXIAL FAN 180M3/H 49DBA - 110334000	Unidad	UNIDAD	1	3.752.500	3.752.500
45	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - AXIAL FAN 180M3/H 49DBA - 110334000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	38.000	38.000
46	Mantenimiento Correctivo -FRICTION BEARING GFM-0809-055 - 259305000	Unidad	UNIDAD	1	193.700	193.700
47	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FRICTION BEARING GFM-0809-055 - 259305000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	2.000	2.000
48	Mantenimiento Correctivo -PNEUMATIC SPRING 6/15 300N - 501637000	Unidad	UNIDAD	1	1.985.200	1.985.200
49	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PNEUMATIC SPRING 6/15 300N - 501637000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	20.100	20.100
50	Mantenimiento Correctivo -FILTER MAT GF50-Z - 208792000	Unidad	UNIDAD	1	31.100	31.100
51	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FILTER MAT GF50-Z - 208792000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	271	271
52	Mantenimiento Correctivo -FUSE 4A ATOF - 514006000	Unidad	UNIDAD	1	8.500	8.500
53	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FUSE 4A ATOF - 514006000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	100	100
54	Mantenimiento Correctivo -FUSE 15A ATOF - 516616000	Unidad	UNIDAD	1	12.400	12.400
55	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FUSE 15A ATOF - 516616000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	115	115
56	Mantenimiento Correctivo -FUSE 20A ATOF - 516617000	Unidad	UNIDAD	1	10.400	10.400
57	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FUSE 20A ATOF - 516617000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	94	94
58	Mantenimiento Correctivo -MICRO SWITCH 1PO - 112308000	Unidad	UNIDAD	1	151.500	151.500
59	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - MICRO SWITCH 1PO - 112308000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.600	1.600
60	Mantenimiento Correctivo -SPRING SWITCH - 200938001	Unidad	UNIDAD	1	343.800	343.800
61	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SPRING SWITCH - 200938001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	3.500	3.500
62	Mantenimiento Correctivo -PROCESSING UNIT MSS MESS KPL - 166821031	Unidad	UNIDAD	1	33.360.300	33.360.300
63	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PROCESSING UNIT MSS MESS KPL - 166821031-SERV	Unidad	UNIDAD	1	337.000	337.000
64	Mantenimiento Correctivo -POWER SUPPLY UNIT 600W - 262242000	Unidad	UNIDAD	1	12.297.100	12.297.100
65	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - POWER SUPPLY UNIT 600W - 262242000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	124.300	124.300
66	Mantenimiento Correctivo -CARRIAGE KPL - 156599021	Unidad	UNIDAD	1	6.593.400	6.593.400
67	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CARRIAGE KPL - 156599021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	66.600	66.600
68	Mantenimiento Correctivo -PHOTO DETECTOR RECEIVER P1KE014 - 521903000	Unidad	UNIDAD	1	2.727.700	2.727.700
69	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PHOTO DETECTOR RECEIVER P1KE014 - 521903000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	27.600	27.600
70	Mantenimiento Correctivo -ROLL KPL - 264483011	Unidad	UNIDAD	1	1.674.000	1.674.000
71	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ROLL KPL - 264483011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	17.000	17.000
72	Mantenimiento Correctivo -STRIPPER KPL - 174075041	Unidad	UNIDAD	1	3.695.300	3.695.300
73	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - STRIPPER KPL - 174075041-SERV	Unidad	UNIDAD	1	37.400	37.400
74	Mantenimiento Correctivo -PROXIMITY SWITCH IFRM 06P17A1 - 240440000	Unidad	UNIDAD	1	1.170.800	1.170.800

DOCUMENTO DE TRABAJO

Unidad Operativa de Contratación

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 – ID N° 428219

					COMPUTER PLUS S.A.	
Item	Descripción	U.M	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
75	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PROXIMITY SWITCH IFRM 06P17A1 - 240440000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	11.900	11.900
76	Mantenimiento Correctivo -STEPPER MOTOR ST4118 - 282452000	Unidad	UNIDAD	1	4.105.500	4.105.500
77	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - STEPPER MOTOR ST4118 - 282452000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	41.500	41.500
78	Mantenimiento Correctivo -TOOTHED BELT WHEEL - 262636011	Unidad	UNIDAD	1	1.365.900	1.365.900
79	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TOOTHED BELT WHEEL - 262636011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	13.800	13.800
80	Mantenimiento Correctivo -IDLER PULLEY KPL - 262633001	Unidad	UNIDAD	1	1.485.900	1.485.900
81	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - IDLER PULLEY KPL - 262633001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	15.100	15.100
82	Mantenimiento Correctivo -TOOTHED BELT L=660 B=6mm - 508481000	Unidad	UNIDAD	1	227.400	227.400
83	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TOOTHED BELT L=660 B=6mm - 508481000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	2.300	2.300
84	Mantenimiento Correctivo -PROXIMITY SWITCH I1BH003 - 510509000	Unidad	UNIDAD	1	950.400	950.400
85	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PROXIMITY SWITCH I1BH003 - 510509000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	9.600	9.600
86	Mantenimiento Correctivo -CABLE, PREFABRICATED 3PO RKM - 265466000	Unidad	UNIDAD	1	498.100	498.100
87	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CABLE, PREFABRICATED 3PO RKM - 265466000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	5.100	5.100
88	Mantenimiento Correctivo -CURRENT SUPPLY UGV - 244806031	Unidad	UNIDAD	1	105.120.400	105.120.400
89	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CURRENT SUPPLY UGV - 244806031-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.061.900	1.061.900
90	Mantenimiento Correctivo -LOCK WASHER KPL - 174080011	Unidad	UNIDAD	1	11.194.100	11.194.100
91	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - LOCK WASHER KPL - 174080011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	113.100	113.100
92	Mantenimiento Correctivo -TOOTHED BELT - 260547021	Unidad	UNIDAD	1	708.500	708.500
93	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TOOTHED BELT - 260547021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	7.200	7.200
94	Mantenimiento Correctivo -LOCK WASHER Z=20 - 279458001	Unidad	UNIDAD	1	2.652.100	2.652.100
95	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - LOCK WASHER Z=20 - 279458001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	26.800	26.800
96	Mantenimiento Correctivo -IDLER PULLEY KPL - 260533001	Unidad	UNIDAD	1	3.249.700	3.249.700
97	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - IDLER PULLEY KPL - 260533001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	32.900	32.900
98	Mantenimiento Correctivo -PHOTO DETECT, TRANSMITTER P1KS007 - 521907000	Unidad	UNIDAD	1	1.847.400	1.847.400
99	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PHOTO DETECT, TRANSMITTER P1KS007 - 521907000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	18.700	18.700
100	Mantenimiento Correctivo -PRESSURE ROLLER KPL - 280109021	Unidad	UNIDAD	1	39.548.200	39.548.200
101	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PRESSURE ROLLER KPL - 280109021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	399.500	399.500
102	Mantenimiento Correctivo -GUIDE ROLLER S KPL - 256928011	Unidad	UNIDAD	1	3.966.500	3.966.500
103	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GUIDE ROLLER S KPL - 256928011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	40.100	40.100
104	Mantenimiento Correctivo -GUIDE ROLLER S1 KPL D=40,1 - 146798011	Unidad	UNIDAD	1	1.234.800	1.234.800
105	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GUIDE ROLLER S1 KPL D=40,1 - 146798011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	12.500	12.500
106	Mantenimiento Correctivo -GUIDE ROLLER S1 KPL - 256965011	Unidad	UNIDAD	1	4.042.100	4.042.100
107	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GUIDE ROLLER S1 KPL - 256965011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	40.900	40.900
108	Mantenimiento Correctivo -DRIVE ROLLER D=40,1 - 242627001	Unidad	UNIDAD	1	6.621.500	6.621.500
109	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - DRIVE ROLLER D=40,1 - 242627001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	66.900	66.900
110	Mantenimiento Correctivo -DRIVE ROLLER K2 KPL - 256973011	Unidad	UNIDAD	1	5.457.800	5.457.800
111	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - DRIVE ROLLER K2 KPL - 256973011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	55.200	55.200
112	Mantenimiento Correctivo -GUIDE ROLLER T2 KPL D=23,65 - 146719011	Unidad	UNIDAD	1	2.736.200	2.736.200
113	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GUIDE ROLLER T2 KPL D=23,65 - 146719011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	27.700	27.700
114	Mantenimiento Correctivo -SUCTION STRIP - 231942011	Unidad	UNIDAD	1	4.457.900	4.457.900
115	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SUCTION STRIP - 231942011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	45.100	45.100
116	Mantenimiento Correctivo -ENTRY PLATE - 155487021	Unidad	UNIDAD	1	789.200	789.200
117	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ENTRY PLATE - 155487021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	8.000	8.000
118	Mantenimiento Correctivo -SLIDE PLATE KPL - 501429001	Unidad	UNIDAD	1	4.076.100	4.076.100
119	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SLIDE PLATE KPL - 501429001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	41.200	41.200
120	Mantenimiento Correctivo -GUIDE PLATE - 156005031	Unidad	UNIDAD	1	291.600	291.600
121	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GUIDE PLATE - 156005031-SERV	Unidad	UNIDAD	1	3.000	3.000
122	Mantenimiento Correctivo -LOAD-BREAK SWITCH 4PO - 210428000	Unidad	UNIDAD	1	6.629.300	6.629.300
123	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - LOAD-BREAK SWITCH 4PO - 210428000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	67.000	67.000
124	Mantenimiento Correctivo -RELAY 24VDC - 193917000	Unidad	UNIDAD	1	465.800	465.800
125	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - RELAY 24VDC - 193917000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	4.800	4.800
126	Mantenimiento Correctivo -RELAY 24VDC - 193916000	Unidad	UNIDAD	1	465.800	465.800
127	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - RELAY 24VDC - 193916000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	4.800	4.800
128	Mantenimiento Correctivo -RECHARGEABLE BATTERY 12V 45AH - 241892000	Unidad	UNIDAD	1	9.663.100	9.663.100
129	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - RECHARGEABLE BATTERY 12V 45AH - 241892000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	97.700	97.700
130	Mantenimiento Correctivo -NTC-RESISTOR NTC 10K M703 - 186840000	Unidad	UNIDAD	1	145.000	145.000
131	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - NTC-RESISTOR NTC 10K M703 - 186840000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.500	1.500
132	Mantenimiento Correctivo -AUTOM, CIRCUIT BREAKER 2PO - 188338000	Unidad	UNIDAD	1	13.249.000	13.249.000
133	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - AUTOM, CIRCUIT BREAKER 2PO - 188338000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	133.900	133.900
134	Mantenimiento Correctivo -STEPPER MOTOR 2 - 166041021	Unidad	UNIDAD	1	5.130.800	5.130.800
135	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - STEPPER MOTOR 2 - 166041021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	51.900	51.900
136	Mantenimiento Correctivo -LOCK WASHER KOMB - 174069011	Unidad	UNIDAD	1	1.072.200	1.072.200
137	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - LOCK WASHER KOMB - 174069011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	10.900	10.900
138	Mantenimiento Correctivo -BEARING - 180344000	Unidad	UNIDAD	1	2.582.000	2.582.000
139	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - BEARING - 180344000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	26.100	26.100
140	Mantenimiento Correctivo -BEARING - 180343000	Unidad	UNIDAD	1	2.567.100	2.567.100
141	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - BEARING - 180343000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	26.000	26.000
142	Mantenimiento Correctivo -LOCK WASHER KOMB - 174066011	Unidad	UNIDAD	1	2.856.100	2.856.100
143	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - LOCK WASHER KOMB - 174066011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	28.900	28.900
144	Mantenimiento Correctivo -BEARING - 180345000	Unidad	UNIDAD	1	2.877.600	2.877.600
145	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - BEARING - 180345000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	29.100	29.100
146	Mantenimiento Correctivo -BEARING - 180346000	Unidad	UNIDAD	1	3.094.900	3.094.900
147	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - BEARING - 180346000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	31.300	31.300
148	Mantenimiento Correctivo -REFLECTOR - 273358001	Unidad	UNIDAD	1	749.000	749.000

DOCUMENTO DE TRABAJO

Unidad Operativa de Contratación

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 – ID N° 428219

					COMPUTER PLUS S.A.	
Item	Descripción	U.M	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
149	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - REFLECTOR - 273358001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	7.600	7.600
150	Mantenimiento Correctivo -TOOTHED BELT L=318 B=6 - 180341000	Unidad	UNIDAD	1	153.700	153.700
151	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TOOTHED BELT L=318 B=6 - 180341000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.600	1.600
152	Mantenimiento Correctivo -AIR CONDUCTING PLATE KPL - 210367061	Unidad	UNIDAD	1	112.477.500	112.477.500
153	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - AIR CONDUCTING PLATE KPL - 210367061-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.136.200	1.136.200
154	Mantenimiento Correctivo -CAMERA SYSTEM KPL - 274368011	Unidad	UNIDAD	1	124.713.600	124.713.600
155	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CAMERA SYSTEM KPL - 274368011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.259.800	1.259.800
156	Mantenimiento Correctivo -LIGHT UNIT LED 68 - 518176011	Unidad	UNIDAD	1	4.093.200	4.093.200
157	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - LIGHT UNIT LED 68 - 518176011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	41.400	41.400
158	Mantenimiento Correctivo -CABLE, PREFABRICATED 3PO RKMW - 265467000	Unidad	UNIDAD	1	536.500	536.500
159	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CABLE, PREFABRICATED 3PO RKMW - 265467000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	5.500	5.500
160	Mantenimiento Correctivo -PLUG X310P - 262634011	Unidad	UNIDAD	1	7.107.100	7.107.100
161	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PLUG X310P - 262634011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	71.800	71.800
162	Mantenimiento Correctivo -CURRENT REGULATOR KPL - 512777001	Unidad	UNIDAD	1	6.190.400	6.190.400
163	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CURRENT REGULATOR KPL - 512777001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	62.600	62.600
164	Mantenimiento Correctivo -COMPUTER MPC M7/M5 - 267372051	Unidad	UNIDAD	1	181.364.200	181.364.200
165	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - COMPUTER MPC M7/M5 - 267372051-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.908.300	1.908.300
166	Mantenimiento Correctivo -AIR FILTER SCS HERKULES - 271082001	Unidad	UNIDAD	1	1.676.400	1.676.400
167	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - AIR FILTER SCS HERKULES - 271082001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	17.000	17.000
168	Mantenimiento Correctivo -FILTER MAT 30ppi - 502649001	Unidad	UNIDAD	1	587.400	587.400
169	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FILTER MAT 30ppi - 502649001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	6.000	6.000
170	Mantenimiento Correctivo -SENSOR COMB LINKS - 182138011	Unidad	UNIDAD	1	725.000	725.000
171	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SENSOR COMB LINKS - 182138011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	7.400	7.400
172	Mantenimiento Correctivo -STRIPPER 3 - 246777001	Unidad	UNIDAD	1	1.175.800	1.175.800
173	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - STRIPPER 3 - 246777001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	11.900	11.900
174	Mantenimiento Correctivo -BELT GUIDE KPL - 200399001	Unidad	UNIDAD	1	817.800	817.800
175	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - BELT GUIDE KPL - 200399001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	8.300	8.300
176	Mantenimiento Correctivo -STRIPPER 2 - 268908001	Unidad	UNIDAD	1	898.200	898.200
177	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - STRIPPER 2 - 268908001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	9.100	9.100
178	Mantenimiento Correctivo -GUIDE ELEMENT UN KPL - 268892021	Unidad	UNIDAD	1	16.407.200	16.407.200
179	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GUIDE ELEMENT UN KPL - 268892021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	165.800	165.800
180	Mantenimiento Correctivo -SENSOR ROLLER C KPL D=29,9 - 146796061	Unidad	UNIDAD	1	4.355.800	4.355.800
181	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SENSOR ROLLER C KPL D=29,9 - 146796061-SERV	Unidad	UNIDAD	1	44.000	44.000
182	Mantenimiento Correctivo -GUIDE ROLLER W KPL D=40,1 - 147769011	Unidad	UNIDAD	1	1.398.400	1.398.400
183	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GUIDE ROLLER W KPL D=40,1 - 147769011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	14.200	14.200
184	Mantenimiento Correctivo -GUIDE ROLLER W KPL - 256942011	Unidad	UNIDAD	1	5.565.500	5.565.500
185	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GUIDE ROLLER W KPL - 256942011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	56.300	56.300
186	Mantenimiento Correctivo -GUIDE ROLLER W1 KPL - 256971011	Unidad	UNIDAD	1	4.367.200	4.367.200
187	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GUIDE ROLLER W1 KPL - 256971011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	44.200	44.200
188	Mantenimiento Correctivo -GUIDE ROLLER G1 KPL - 279640001	Unidad	UNIDAD	1	6.608.900	6.608.900
189	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GUIDE ROLLER G1 KPL - 279640001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	66.800	66.800
190	Mantenimiento Correctivo -DRIVE ROLLER A4 KPL - 266219011	Unidad	UNIDAD	1	5.524.700	5.524.700
191	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - DRIVE ROLLER A4 KPL - 266219011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	55.900	55.900
192	Mantenimiento Correctivo -DRIVE ROLLER A1 KPL D=40,1 - 146806031	Unidad	UNIDAD	1	5.564.600	5.564.600
193	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - DRIVE ROLLER A1 KPL D=40,1 - 146806031-SERV	Unidad	UNIDAD	1	56.300	56.300
194	Mantenimiento Correctivo -GUIDE ROLLER X3 KPL - 501243011	Unidad	UNIDAD	1	17.047.800	17.047.800
195	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GUIDE ROLLER X3 KPL - 501243011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	172.200	172.200
196	Mantenimiento Correctivo -DRIVE ROLLER A KPL D=40,1 - 146801031	Unidad	UNIDAD	1	5.378.300	5.378.300
197	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - DRIVE ROLLER A KPL D=40,1 - 146801031-SERV	Unidad	UNIDAD	1	54.400	54.400
198	Mantenimiento Correctivo -GUIDE ROLLER H1 KPL - 266788001	Unidad	UNIDAD	1	3.417.200	3.417.200
199	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GUIDE ROLLER H1 KPL - 266788001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	34.600	34.600
200	Mantenimiento Correctivo -GUIDE ROLLER G KPL - 279641001	Unidad	UNIDAD	1	5.418.900	5.418.900
201	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GUIDE ROLLER G KPL - 279641001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	54.800	54.800
202	Mantenimiento Correctivo -SHAFT ENCODER IP64 - 187258000	Unidad	UNIDAD	1	18.340.000	18.340.000
203	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SHAFT ENCODER IP64 - 187258000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	185.300	185.300
204	Mantenimiento Correctivo -TIMING DISK - 176333011	Unidad	UNIDAD	1	2.196.400	2.196.400
205	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TIMING DISK - 176333011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	22.200	22.200
206	Mantenimiento Correctivo -ROCKER MONT - 181289001	Unidad	UNIDAD	1	1.818.200	1.818.200
207	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ROCKER MONT - 181289001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	18.400	18.400
208	Mantenimiento Correctivo -PHOTO DETECTOR IPPD KPL - 255645021	Unidad	UNIDAD	1	3.223.900	3.223.900
209	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PHOTO DETECTOR IPPD KPL - 255645021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	32.600	32.600
210	Mantenimiento Correctivo -BELT PULLEY D=35,2 D=35,2 - 146829001	Unidad	UNIDAD	1	278.600	278.600
211	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - BELT PULLEY D=35,2 D=35,2 - 146829001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	2.900	2.900
212	Mantenimiento Correctivo -IDLER PULLEY KPL - 507633001	Unidad	UNIDAD	1	1.778.100	1.778.100
213	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - IDLER PULLEY KPL - 507633001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	18.000	18.000
214	Mantenimiento Correctivo -BELT PULLEY D=33,6 D=33,6 - 146870011	Unidad	UNIDAD	1	302.000	302.000
215	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - BELT PULLEY D=33,6 D=33,6 - 146870011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	3.100	3.100
216	Mantenimiento Correctivo -VALVE SYJ712 - 249744000	Unidad	UNIDAD	1	2.882.600	2.882.600
217	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - VALVE SYJ712 - 249744000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	29.200	29.200
218	Mantenimiento Correctivo -BELT PULLEY D=28,6 D=28,6 - 146790011	Unidad	UNIDAD	1	237.300	237.300
219	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - BELT PULLEY D=28,6 D=28,6 - 146790011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	2.400	2.400
220	Mantenimiento Correctivo -PRESSURE SWITCH 4PO - 186628000	Unidad	UNIDAD	1	654.400	654.400
221	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PRESSURE SWITCH 4PO - 186628000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	6.700	6.700
222	Mantenimiento Correctivo -LAMP 24V - 186697000	Unidad	UNIDAD	1	137.200	137.200

DOCUMENTO DE TRABAJO

Unidad Operativa de Contratación

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 – ID N° 428219

					COMPUTER PLUS S.A.	
Item	Descripción	U.M	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
223	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - LAMP 24V - 186627000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.400	1.400
224	Mantenimiento Correctivo -CAP T25F bk - 186623000	Unidad	UNIDAD	1	463.000	463.000
225	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CAP T25F bk - 186623000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	4.700	4.700
226	Mantenimiento Correctivo -CAP T25F - 186621000	Unidad	UNIDAD	1	50.000	50.000
227	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CAP T25F - 186621000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	424	424
228	Mantenimiento Correctivo -ABSORBER DIS2 - 259913041	Unidad	UNIDAD	1	14.451.000	14.451.000
229	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ABSORBER DIS2 - 259913041-SERV	Unidad	UNIDAD	1	146.000	146.000
230	Mantenimiento Correctivo -RE-ROUTING OF BELTS KPL - 276708011	Unidad	UNIDAD	1	6.075.200	6.075.200
231	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - RE-ROUTING OF BELTS KPL - 276708011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	61.400	61.400
232	Mantenimiento Correctivo -LIFTING SOLENOID RM26 - 154694011	Unidad	UNIDAD	1	2.014.200	2.014.200
233	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - LIFTING SOLENOID RM26 - 154694011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	20.400	20.400
234	Mantenimiento Correctivo -TAPPET - 209421011	Unidad	UNIDAD	1	252.400	252.400
235	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TAPPET - 209421011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	2.600	2.600
236	Mantenimiento Correctivo -SLIDING PLATE - 276755001	Unidad	UNIDAD	1	1.033.600	1.033.600
237	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SLIDING PLATE - 276755001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	10.500	10.500
238	Mantenimiento Correctivo -SENSOR COMB RE - 182137011	Unidad	UNIDAD	1	566.100	566.100
239	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SENSOR COMB RE - 182137011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	5.800	5.800
240	Mantenimiento Correctivo -CENTERING SEN - 261538011	Unidad	UNIDAD	1	969.100	969.100
241	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CENTERING SEN - 261538011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	9.800	9.800
242	Mantenimiento Correctivo -CUP SPRING 25,0x12,2x0,9 - 147180000	Unidad	UNIDAD	1	13.900	13.900
243	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CUP SPRING 25,0x12,2x0,9 - 147180000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	200	200
244	Mantenimiento Correctivo -CONICAL WASHER 12,000 - 133470000	Unidad	UNIDAD	1	146.600	146.600
245	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CONICAL WASHER 12,000 - 133470000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.500	1.500
246	Mantenimiento Correctivo -SIGNAL GENERATOR D-H7A2 - 259292000	Unidad	UNIDAD	1	2.770.100	2.770.100
247	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SIGNAL GENERATOR D-H7A2 - 259292000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	28.000	28.000
248	Mantenimiento Correctivo -FRICTION BEARING MCM-10-02 - 202350000	Unidad	UNIDAD	1	11.600	11.600
249	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FRICTION BEARING MCM-10-02 - 202350000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	103	103
250	Mantenimiento Correctivo -BALL BEARING 6X13X5 - 239358000	Unidad	UNIDAD	1	112.200	112.200
251	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - BALL BEARING 6X13X5 - 239358000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.200	1.200
252	Mantenimiento Correctivo -SHAFT UN - 261303001	Unidad	UNIDAD	1	1.140.500	1.140.500
253	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SHAFT UN - 261303001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	11.600	11.600
254	Mantenimiento Correctivo -FRICTION BEARING GFM-1012-12 - 262403000	Unidad	UNIDAD	1	357.700	357.700
255	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FRICTION BEARING GFM-1012-12 - 262403000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	3.700	3.700
256	Mantenimiento Correctivo -CHECK VALVE AS2201F - 505189000	Unidad	UNIDAD	1	332.700	332.700
257	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CHECK VALVE AS2201F - 505189000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	3.400	3.400
258	Mantenimiento Correctivo -VALVE VP342 - 274278000	Unidad	UNIDAD	1	2.679.900	2.679.900
259	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - VALVE VP342 - 274278000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	27.100	27.100
260	Mantenimiento Correctivo -AIR FILTER AF20 - 255874000	Unidad	UNIDAD	1	606.800	606.800
261	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - AIR FILTER AF20 - 255874000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	6.200	6.200
262	Mantenimiento Correctivo -PRESSURE CONTROLLER IR1000 - 269287000	Unidad	UNIDAD	1	2.650.500	2.650.500
263	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PRESSURE CONTROLLER IR1000 - 269287000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	26.800	26.800
264	Mantenimiento Correctivo -PRESSURE CONTROLLER ARJ210 - 263341000	Unidad	UNIDAD	1	1.228.500	1.228.500
265	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PRESSURE CONTROLLER ARJ210 - 263341000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	12.500	12.500
266	Mantenimiento Correctivo -VALVE IR - 223846000	Unidad	UNIDAD	1	3.236.600	3.236.600
267	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - VALVE IR - 223846000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	32.700	32.700
268	Mantenimiento Correctivo -VALVE VZ512M-5DO - 181395000	Unidad	UNIDAD	1	2.862.500	2.862.500
269	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - VALVE VZ512M-5DO - 181395000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	29.000	29.000
270	Mantenimiento Correctivo -CHECK VALVE AKH06-00 - 269295000	Unidad	UNIDAD	1	585.000	585.000
271	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CHECK VALVE AKH06-00 - 269295000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	6.000	6.000
272	Mantenimiento Correctivo -PRESSURE TRANSDUCER -1-0BAR - 262243000	Unidad	UNIDAD	1	6.333.000	6.333.000
273	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PRESSURE TRANSDUCER -1-0BAR - 262243000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	64.000	64.000
274	Mantenimiento Correctivo -PRESSURE TRANSDUCER 0-10BAR - 282236000	Unidad	UNIDAD	1	6.268.000	6.268.000
275	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PRESSURE TRANSDUCER 0-10BAR - 282236000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	63.400	63.400
276	Mantenimiento Correctivo -CHECK VALVE AS2201F - 505190000	Unidad	UNIDAD	1	331.900	331.900
277	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CHECK VALVE AS2201F - 505190000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	3.400	3.400
278	Mantenimiento Correctivo -O-RING 11X1,5 - 216396000	Unidad	UNIDAD	1	71.800	71.800
279	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - O-RING 11X1,5 - 216396000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	800	800
280	Mantenimiento Correctivo -FUSE 3,15A 5X20 - 270064000	Unidad	UNIDAD	1	704.900	704.900
281	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FUSE 3,15A 5X20 - 270064000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	7.200	7.200
282	Mantenimiento Correctivo -FUSE 2,0A - 110474000	Unidad	UNIDAD	1	18.600	18.600
283	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FUSE 2,0A - 110474000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	170	170
284	Mantenimiento Correctivo -CIRCUIT BOARD SSV-M7 - 275484001	Unidad	UNIDAD	1	17.729.500	17.729.500
285	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CIRCUIT BOARD SSV-M7 - 275484001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	179.100	179.100
286	Mantenimiento Correctivo -SOCKET INSERT RJ45 8-POS - 244841000	Unidad	UNIDAD	1	628.200	628.200
287	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SOCKET INSERT RJ45 8-POS - 244841000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	6.400	6.400
288	Mantenimiento Correctivo -FRICTION BEARING GFM-1012-06 - 192857000	Unidad	UNIDAD	1	75.300	75.300
289	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FRICTION BEARING GFM-1012-06 - 192857000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	628	628
290	Mantenimiento Correctivo -RETAINING RING 10,000 - 106647000	Unidad	UNIDAD	1	72.600	72.600
291	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - RETAINING RING 10,000 - 106647000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	596	596
292	Mantenimiento Correctivo -PUSH ROD IM LI KPL - 269998001	Unidad	UNIDAD	1	5.596.000	5.596.000
293	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PUSH ROD IM LI KPL - 269998001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	56.600	56.600
294	Mantenimiento Correctivo -PUSH ROD IM RE KPL - 269999001	Unidad	UNIDAD	1	6.523.000	6.523.000
295	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PUSH ROD IM RE KPL - 269999001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	65.900	65.900
296	Mantenimiento Correctivo -VALVE SVI3443 - 273005000	Unidad	UNIDAD	1	2.969.300	2.969.300

DOCUMENTO DE TRABAJO

Unidad Operativa de Contratación

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 – ID N° 428219

					COMPUTER PLUS S.A.	
Item	Descripción	U.M	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
297	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - VALVE SYJ3443 - 273005000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	30.000	30.000
298	Mantenimiento Correctivo -CHECK VALVE AS1211F-M5-04A - 505180000	Unidad	UNIDAD	1	247.200	247.200
299	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CHECK VALVE AS1211F-M5-04A - 505180000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	2.500	2.500
300	Mantenimiento Correctivo -FLPL SENSOR POSITION 4 - 268393031	Unidad	UNIDAD	1	358.878.700	358.878.700
301	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FLPL SENSOR POSITION 4 - 268393031-SERV	Unidad	UNIDAD	1	3.776.100	3.776.100
302	Mantenimiento Correctivo -M10 SENSOR POSITION 6 - 268392011	Unidad	UNIDAD	1	352.377.500	352.377.500
303	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - M10 SENSOR POSITION 6 - 268392011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	3.707.700	3.707.700
304	Mantenimiento Correctivo -NSC2RL SENSOR POSITION 8 - 254851081	Unidad	UNIDAD	1	705.042.400	705.042.400
305	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - NSC2RL SENSOR POSITION 8 - 254851081-SERV	Unidad	UNIDAD	1	7.418.400	7.418.400
306	Mantenimiento Correctivo -DIS2 SENSOR POSITION 9 - 258480061	Unidad	UNIDAD	1	418.008.800	418.008.800
307	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - DIS2 SENSOR POSITION 9 - 258480061-SERV	Unidad	UNIDAD	1	4.398.300	4.398.300
308	Mantenimiento Correctivo -NSC2TR SENSOR POSITION 24 - 254852071	Unidad	UNIDAD	1	705.042.400	705.042.400
309	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - NSC2TR SENSOR POSITION 24 - 254852071-SERV	Unidad	UNIDAD	1	7.418.400	7.418.400
310	Mantenimiento Correctivo -NSC2RR SENSOR POSITION 26 - 254851082	Unidad	UNIDAD	1	705.042.400	705.042.400
311	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - NSC2RR SENSOR POSITION 26 - 254851082-SERV	Unidad	UNIDAD	1	7.418.400	7.418.400
312	Mantenimiento Correctivo -FLPR SENSOR POSITION 27 - 268394031	Unidad	UNIDAD	1	358.878.700	358.878.700
313	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FLPR SENSOR POSITION 27 - 268394031-SERV	Unidad	UNIDAD	1	3.776.100	3.776.100
314	Mantenimiento Correctivo -PNEUMATIC SPRING 6/15 20N - 501636000	Unidad	UNIDAD	1	1.936.500	1.936.500
315	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PNEUMATIC SPRING 6/15 20N - 501636000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	19.600	19.600
316	Mantenimiento Correctivo -EMERGENCY STOP BUTTON KPL - 268472021	Unidad	UNIDAD	1	16.068.600	16.068.600
317	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - EMERGENCY STOP BUTTON KPL - 268472021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	162.400	162.400
318	Mantenimiento Correctivo -KEYBOARD - 272172001	Unidad	UNIDAD	1	18.077.700	18.077.700
319	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - KEYBOARD - 272172001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	182.700	182.700
320	Mantenimiento Correctivo -KEYBOARD G84-4100 - 265408000	Unidad	UNIDAD	1	4.495.100	4.495.100
321	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - KEYBOARD G84-4100 - 265408000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	45.500	45.500
322	Mantenimiento Correctivo -PRESSURE SWITCH RT42 - 265289000	Unidad	UNIDAD	1	1.665.700	1.665.700
323	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PRESSURE SWITCH RT42 - 265289000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	16.900	16.900
324	Mantenimiento Correctivo -PRESSURE SWITCH RT42 - 265291000	Unidad	UNIDAD	1	1.838.000	1.838.000
325	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PRESSURE SWITCH RT42 - 265291000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	18.600	18.600
326	Mantenimiento Correctivo -PRESSURE SWITCH RT42 - 265293000	Unidad	UNIDAD	1	1.597.500	1.597.500
327	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PRESSURE SWITCH RT42 - 265293000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	16.200	16.200
328	Mantenimiento Correctivo -CONTACT ELEMENT BTL5 - 265194000	Unidad	UNIDAD	1	412.400	412.400
329	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CONTACT ELEMENT BTL5 - 265194000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	4.200	4.200
330	Mantenimiento Correctivo -PUSHBUTTON RRJTLRL_0041 - 501536000	Unidad	UNIDAD	1	838.500	838.500
331	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PUSHBUTTON RRJTLRL_0041 - 501536000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	8.500	8.500
332	Mantenimiento Correctivo -PUSHBUTTON RRJTLRL_0103 - 501534000	Unidad	UNIDAD	1	720.000	720.000
333	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PUSHBUTTON RRJTLRL_0103 - 501534000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	7.300	7.300
334	Mantenimiento Correctivo -CARD READER USB - 515160000	Unidad	UNIDAD	1	1.247.100	1.247.100
335	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CARD READER USB - 515160000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	12.600	12.600
336	Mantenimiento Correctivo -PUSHBUTTON RRJTLRL 001 - 272384011	Unidad	UNIDAD	1	1.380.600	1.380.600
337	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PUSHBUTTON RRJTLRL 001 - 272384011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	14.000	14.000
338	Mantenimiento Correctivo -SCREEN BG - 268477061	Unidad	UNIDAD	1	168.191.300	168.191.300
339	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SCREEN BG - 268477061-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.769.700	1.769.700
340	Mantenimiento Correctivo -GEAR MOTOR RH158 - 262447000	Unidad	UNIDAD	1	2.112.000	2.112.000
341	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GEAR MOTOR RH158 - 262447000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	21.400	21.400
342	Mantenimiento Correctivo -PRESSURE SWITCH RT42 - 265292000	Unidad	UNIDAD	1	2.288.200	2.288.200
343	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PRESSURE SWITCH RT42 - 265292000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	23.200	23.200
344	Mantenimiento Correctivo -REFLECTOR K6 - 188507000	Unidad	UNIDAD	1	618.700	618.700
345	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - REFLECTOR K6 - 188507000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	6.300	6.300
346	Mantenimiento Correctivo -CABLE, PREFABRICATED 0,5M - 266306000	Unidad	UNIDAD	1	1.367.900	1.367.900
347	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CABLE, PREFABRICATED 0,5M - 266306000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	13.900	13.900
348	Mantenimiento Correctivo -BEARING KPL STA RW - 176479021	Unidad	UNIDAD	1	5.258.200	5.258.200
349	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - BEARING KPL STA RW - 176479021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	53.200	53.200
350	Mantenimiento Correctivo -ANTISTATIC BRUSH - 153285011	Unidad	UNIDAD	1	1.474.800	1.474.800
351	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ANTISTATIC BRUSH - 153285011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	14.900	14.900
352	Mantenimiento Correctivo -SPIRAL STACKER DISK - 242357001	Unidad	UNIDAD	1	3.165.500	3.165.500
353	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SPIRAL STACKER DISK - 242357001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	32.000	32.000
354	Mantenimiento Correctivo -SPIRAL STACKER DISK - 238277001	Unidad	UNIDAD	1	2.709.900	2.709.900
355	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SPIRAL STACKER DISK - 238277001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	27.400	27.400
356	Mantenimiento Correctivo -REFLECTOR D=19 - 520410000	Unidad	UNIDAD	1	392.600	392.600
357	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - REFLECTOR D=19 - 520410000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	4.000	4.000
358	Mantenimiento Correctivo -ROLL EX KPL D=30,1 - 146862071	Unidad	UNIDAD	1	6.527.100	6.527.100
359	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ROLL EX KPL D=30,1 - 146862071-SERV	Unidad	UNIDAD	1	66.000	66.000
360	Mantenimiento Correctivo -GATE DRIVE - 238922021	Unidad	UNIDAD	1	10.853.700	10.853.700
361	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GATE DRIVE - 238922021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	109.700	109.700
362	Mantenimiento Correctivo -SENSOR FLAG - 158918001	Unidad	UNIDAD	1	510.300	510.300
363	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SENSOR FLAG - 158918001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	5.200	5.200
364	Mantenimiento Correctivo -DRIVE ROLLER L KPL D=40,1 - 146832021	Unidad	UNIDAD	1	5.349.900	5.349.900
365	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - DRIVE ROLLER L KPL D=40,1 - 146832021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	54.100	54.100
366	Mantenimiento Correctivo -DRIVE ROLLER L1 KPL D=40,1 - 146831021	Unidad	UNIDAD	1	5.420.200	5.420.200
367	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - DRIVE ROLLER L1 KPL D=40,1 - 146831021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	54.800	54.800
368	Mantenimiento Correctivo -GUIDE ROLLER V1 KPL - 256943011	Unidad	UNIDAD	1	6.164.700	6.164.700
369	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GUIDE ROLLER V1 KPL - 256943011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	62.300	62.300
370	Mantenimiento Correctivo -DRIVE ROLLER K1 KPL - 256978011	Unidad	UNIDAD	1	6.979.500	6.979.500

DOCUMENTO DE TRABAJO

Unidad Operativa de Contratación

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 – ID N° 428219

					COMPUTER PLUS S.A.	
Item	Descripción	U.M	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
371	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - DRIVE ROLLER K1 KPL - 256978011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	70.500	70.500
372	Mantenimiento Correctivo -STEPPER MOTOR KPL - 279139001	Unidad	UNIDAD	1	8.327.600	8.327.600
373	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - STEPPER MOTOR KPL - 279139001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	84.200	84.200
374	Mantenimiento Correctivo -TOOTHED BELT L=500 B=9 - 180579000	Unidad	UNIDAD	1	182.600	182.600
375	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TOOTHED BELT L=500 B=9 - 180579000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.900	1.900
376	Mantenimiento Correctivo -THREE-PHASE MOTOR 50HZ - 271940000	Unidad	UNIDAD	1	17.715.400	17.715.400
377	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - THREE-PHASE MOTOR 50HZ - 271940000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	179.000	179.000
378	Mantenimiento Correctivo -DRIVE PULLEY OM KPL - 266774021	Unidad	UNIDAD	1	7.047.400	7.047.400
379	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - DRIVE PULLEY OM KPL - 266774021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	71.200	71.200
380	Mantenimiento Correctivo -FLAT BELT L=2920 - 269435000	Unidad	UNIDAD	1	3.255.200	3.255.200
381	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FLAT BELT L=2920 - 269435000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	32.900	32.900
382	Mantenimiento Correctivo -IDLER PULLEY U3 KPL D=28 - 268453001	Unidad	UNIDAD	1	1.814.700	1.814.700
383	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - IDLER PULLEY U3 KPL D=28 - 268453001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	18.400	18.400
384	Mantenimiento Correctivo -BELT PULLEY KPL D=32 - 146850011	Unidad	UNIDAD	1	655.600	655.600
385	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - BELT PULLEY KPL D=32 - 146850011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	6.700	6.700
386	Mantenimiento Correctivo -IDLER PULLEY KPL - 274810001	Unidad	UNIDAD	1	9.539.700	9.539.700
387	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - IDLER PULLEY KPL - 274810001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	96.400	96.400
388	Mantenimiento Correctivo -TOOTHED BELT TENSIONER - 262376001	Unidad	UNIDAD	1	3.858.300	3.858.300
389	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TOOTHED BELT TENSIONER - 262376001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	39.000	39.000
390	Mantenimiento Correctivo -RELAY 24VDC - 207281000	Unidad	UNIDAD	1	553.200	553.200
391	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - RELAY 24VDC - 207281000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	5.600	5.600
392	Mantenimiento Correctivo -CIRCUIT BOARD - 245880011	Unidad	UNIDAD	1	13.137.000	13.137.000
393	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CIRCUIT BOARD - 245880011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	132.700	132.700
394	Mantenimiento Correctivo -MAINS FILTER FN3270H-2044 - 266282000	Unidad	UNIDAD	1	9.059.800	9.059.800
395	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - MAINS FILTER FN3270H-2044 - 266282000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	91.600	91.600
396	Mantenimiento Correctivo -FREQUENCY CONVERTER 480V - 266280000	Unidad	UNIDAD	1	20.893.900	20.893.900
397	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FREQUENCY CONVERTER 480V - 266280000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	211.100	211.100
398	Mantenimiento Correctivo -FREQUENCY CONVERTER UNIT 50HZ - 154876091	Unidad	UNIDAD	1	133.328.300	133.328.300
399	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FREQUENCY CONVERTER UNIT 50HZ - 154876091-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.346.800	1.346.800
400	Mantenimiento Correctivo -PNEUMATIC SPRING 6/15 120N - 501625000	Unidad	UNIDAD	1	1.753.800	1.753.800
401	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PNEUMATIC SPRING 6/15 120N - 501625000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	17.800	17.800
402	Mantenimiento Correctivo -LATERAL EDGE GUIDE KPL - 254528021	Unidad	UNIDAD	1	3.665.900	3.665.900
403	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - LATERAL EDGE GUIDE KPL - 254528021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	37.100	37.100
404	Mantenimiento Correctivo -CABLE FR108B - 210634000	Unidad	UNIDAD	1	3.120.500	3.120.500
405	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CABLE FR108B - 210634000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	31.600	31.600
406	Mantenimiento Correctivo -GATE VANE KPL - 226874021	Unidad	UNIDAD	1	3.255.200	3.255.200
407	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GATE VANE KPL - 226874021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	32.900	32.900
408	Mantenimiento Correctivo -SCREW M3,5 - 160012021	Unidad	UNIDAD	1	465.300	465.300
409	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SCREW M3,5 - 160012021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	4.700	4.700
410	Mantenimiento Correctivo -GUIDE ROLLER O3 KPL D=40,1 - 242542001	Unidad	UNIDAD	1	6.804.800	6.804.800
411	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GUIDE ROLLER O3 KPL D=40,1 - 242542001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	68.800	68.800
412	Mantenimiento Correctivo -GUIDE ROLLER - 261393011	Unidad	UNIDAD	1	5.697.400	5.697.400
413	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GUIDE ROLLER - 261393011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	57.600	57.600
414	Mantenimiento Correctivo -DRIVE ROLLER K KPL - 256979011	Unidad	UNIDAD	1	6.343.600	6.343.600
415	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - DRIVE ROLLER K KPL - 256979011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	64.100	64.100
416	Mantenimiento Correctivo -FLAT BELT L=4450 - 269142000	Unidad	UNIDAD	1	3.346.700	3.346.700
417	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FLAT BELT L=4450 - 269142000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	33.900	33.900
418	Mantenimiento Correctivo -TOOTHED BELT L=565MM B=15 - 258423000	Unidad	UNIDAD	1	385.400	385.400
419	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TOOTHED BELT L=565MM B=15 - 258423000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	3.900	3.900
420	Mantenimiento Correctivo -DRIVE ROLLER 2 KPL - 260073021	Unidad	UNIDAD	1	7.353.800	7.353.800
421	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - DRIVE ROLLER 2 KPL - 260073021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	74.300	74.300
422	Mantenimiento Correctivo -DRIVE ROLLER 1 KPL - 260072041	Unidad	UNIDAD	1	5.049.900	5.049.900
423	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - DRIVE ROLLER 1 KPL - 260072041-SERV	Unidad	UNIDAD	1	51.100	51.100
424	Mantenimiento Correctivo -BELT TENSIONER - 250280001	Unidad	UNIDAD	1	1.386.900	1.386.900
425	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - BELT TENSIONER - 250280001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	14.100	14.100
426	Mantenimiento Correctivo -BELT TENSIONER 2 KPL - 178259031	Unidad	UNIDAD	1	1.620.200	1.620.200
427	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - BELT TENSIONER 2 KPL - 178259031-SERV	Unidad	UNIDAD	1	16.400	16.400
428	Mantenimiento Correctivo -BELT TENSIONER KPL VP - 147463021	Unidad	UNIDAD	1	8.420.700	8.420.700
429	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - BELT TENSIONER KPL VP - 147463021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	85.100	85.100
430	Mantenimiento Correctivo -IDLER PULLEY D=32 - 146854011	Unidad	UNIDAD	1	1.145.000	1.145.000
431	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - IDLER PULLEY D=32 - 146854011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	11.600	11.600
432	Mantenimiento Correctivo -TOOTHED BELT L=800 B=9 - 180580000	Unidad	UNIDAD	1	255.700	255.700
433	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TOOTHED BELT L=800 B=9 - 180580000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	2.600	2.600
434	Mantenimiento Correctivo -LOCK WASHER KPL - 146615011	Unidad	UNIDAD	1	6.550.600	6.550.600
435	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - LOCK WASHER KPL - 146615011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	66.200	66.200
436	Mantenimiento Correctivo -PROXIMITY SWITCH IFFM - 181744000	Unidad	UNIDAD	1	3.989.600	3.989.600
437	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PROXIMITY SWITCH IFFM - 181744000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	40.300	40.300
438	Mantenimiento Correctivo -LOCK WASHER BEARB - 178665001	Unidad	UNIDAD	1	653.300	653.300
439	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - LOCK WASHER BEARB - 178665001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	6.600	6.600
440	Mantenimiento Correctivo -SENSOR F71CR - 265061000	Unidad	UNIDAD	1	5.947.600	5.947.600
441	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SENSOR F71CR - 265061000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	60.100	60.100
442	Mantenimiento Correctivo -VALVE TERMINAL VV5Q11 - 279157000	Unidad	UNIDAD	1	28.654.000	28.654.000
443	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - VALVE TERMINAL VV5Q11 - 279157000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	289.500	289.500
444	Mantenimiento Correctivo -SILENCER 8mm - 501705000	Unidad	UNIDAD	1	179.100	179.100

DOCUMENTO DE TRABAJO

Unidad Operativa de Contratación

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 – ID N° 428219

					COMPUTER PLUS S.A.	
Item	Descripción	U.M	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
445	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SILENCER 8mm - 501705000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.467	1.467
446	Mantenimiento Correctivo -SOLENOID VALVE TERMINAL BÜNDLER TYP4 - 247837011	Unidad	UNIDAD	1	21.515.100	21.515.100
447	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SOLENOID VALVE TERMINAL BÜNDLER TYP4 - 247837011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	242.600	242.600
448	Mantenimiento Correctivo -CYLINDER KPL - 248387011	Unidad	UNIDAD	1	8.758.800	8.758.800
449	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CYLINDER KPL - 248387011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	88.500	88.500
450	Mantenimiento Correctivo -FOLDING SLIDER KPL - 154691021	Unidad	UNIDAD	1	2.337.200	2.337.200
451	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FOLDING SLIDER KPL - 154691021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	23.700	23.700
452	Mantenimiento Correctivo -SPRING BR - 154690011	Unidad	UNIDAD	1	268.500	268.500
453	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SPRING BR - 154690011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	2.800	2.800
454	Mantenimiento Correctivo -PART-TURN VALVE ACTUATOR KPL - 250089001	Unidad	UNIDAD	1	20.417.400	20.417.400
455	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PART-TURN VALVE ACTUATOR KPL - 250089001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	206.300	206.300
456	Mantenimiento Correctivo -PRESSER LO - 209423041	Unidad	UNIDAD	1	6.775.600	6.775.600
457	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PRESSER LO - 209423041-SERV	Unidad	UNIDAD	1	68.500	68.500
458	Mantenimiento Correctivo -STACKER COLLECTING PLATE KPL - 268787041	Unidad	UNIDAD	1	14.296.500	14.296.500
459	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - STACKER COLLECTING PLATE KPL - 268787041-SERV	Unidad	UNIDAD	1	144.500	144.500
460	Mantenimiento Correctivo -FRICTION BEARING ECLM-05-02 - 247017000	Unidad	UNIDAD	1	122.400	122.400
461	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FRICTION BEARING ECLM-05-02 - 247017000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	999	999
462	Mantenimiento Correctivo -SENSOR BMF 305 - 253851000	Unidad	UNIDAD	1	1.392.900	1.392.900
463	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SENSOR BMF 305 - 253851000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	14.100	14.100
464	Mantenimiento Correctivo -CYLINDER CD85 D=16MM - 247018000	Unidad	UNIDAD	1	1.588.900	1.588.900
465	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CYLINDER CD85 D=16MM - 247018000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	16.100	16.100
466	Mantenimiento Correctivo -OSCILLATING CRANK KPL - 247045051	Unidad	UNIDAD	1	10.780.000	10.780.000
467	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - OSCILLATING CRANK KPL - 247045051-SERV	Unidad	UNIDAD	1	108.900	108.900
468	Mantenimiento Correctivo -CYLINDER CD85 D=20MM - 249797000	Unidad	UNIDAD	1	2.445.000	2.445.000
469	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CYLINDER CD85 D=20MM - 249797000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	24.700	24.700
470	Mantenimiento Correctivo -VALVE AS D=4MM - 181169000	Unidad	UNIDAD	1	362.400	362.400
471	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - VALVE AS D=4MM - 181169000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	3.700	3.700
472	Mantenimiento Correctivo -TERMINAL UNIT CDC_TMP KPL - 266842011	Unidad	UNIDAD	1	15.897.500	15.897.500
473	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TERMINAL UNIT CDC_TMP KPL - 266842011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	160.600	160.600
474	Mantenimiento Correctivo -BAND WELDER KPL - 266875051	Unidad	UNIDAD	1	45.679.900	45.679.900
475	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - BAND WELDER KPL - 266875051-SERV	Unidad	UNIDAD	1	461.500	461.500
476	Mantenimiento Correctivo -MIRROR REFLEX DETECTOR 3000mm 4POL - 521360000	Unidad	UNIDAD	1	1.666.800	1.666.800
477	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - MIRROR REFLEX DETECTOR 3000mm 4POL - 521360000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	16.900	16.900
478	Mantenimiento Correctivo -REED SWITCH DA73CN - 181574000	Unidad	UNIDAD	1	856.200	856.200
479	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - REED SWITCH DA73CN - 181574000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	8.700	8.700
480	Mantenimiento Correctivo -BAND KNIFE KPL - 267885041	Unidad	UNIDAD	1	15.357.800	15.357.800
481	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - BAND KNIFE KPL - 267885041-SERV	Unidad	UNIDAD	1	155.200	155.200
482	Mantenimiento Correctivo -SOLENOID SWITCH 3PO - 221670000	Unidad	UNIDAD	1	2.180.500	2.180.500
483	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SOLENOID SWITCH 3PO - 221670000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	22.100	22.100
484	Mantenimiento Correctivo -BAND DISPENSER KPL - 265000081	Unidad	UNIDAD	1	300.965.200	300.965.200
485	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - BAND DISPENSER KPL - 265000081-SERV	Unidad	UNIDAD	1	3.040.100	3.040.100
486	Mantenimiento Correctivo -COLOR RIBBON 13MM - 264242000	Unidad	UNIDAD	1	233.700	233.700
487	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - COLOR RIBBON 13MM - 264242000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	2.400	2.400
488	Mantenimiento Correctivo -GUIDE - 266328011	Unidad	UNIDAD	1	644.000	644.000
489	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GUIDE - 266328011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	6.600	6.600
490	Mantenimiento Correctivo -PRINT HEAD 3° - 275598000	Unidad	UNIDAD	1	28.360.500	28.360.500
491	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PRINT HEAD 3° - 275598000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	286.500	286.500
492	Mantenimiento Correctivo -BAND STRAP GUIDE - 266493021	Unidad	UNIDAD	1	840.400	840.400
493	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - BAND STRAP GUIDE - 266493021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	8.500	8.500
494	Mantenimiento Correctivo -SLOTTED OPTICAL SWITCH - 262893031	Unidad	UNIDAD	1	2.828.400	2.828.400
495	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SLOTTED OPTICAL SWITCH - 262893031-SERV	Unidad	UNIDAD	1	28.600	28.600
496	Mantenimiento Correctivo -MAGNET KPL - 274006021	Unidad	UNIDAD	1	8.129.900	8.129.900
497	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - MAGNET KPL - 274006021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	82.200	82.200
498	Mantenimiento Correctivo -CAPACITOR 68000u - 262168000	Unidad	UNIDAD	1	4.275.700	4.275.700
499	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CAPACITOR 68000u - 262168000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	43.200	43.200
500	Mantenimiento Correctivo -DC MOTOR 24VDC - 510971000	Unidad	UNIDAD	1	4.051.600	4.051.600
501	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - DC MOTOR 24VDC - 510971000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	41.000	41.000
502	Mantenimiento Correctivo -BEVEL WHEEL - 155785011	Unidad	UNIDAD	1	3.967.800	3.967.800
503	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - BEVEL WHEEL - 155785011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	40.100	40.100
504	Mantenimiento Correctivo -FRICTION BEARING MCM-08-03 - 192852000	Unidad	UNIDAD	1	17.500	17.500
505	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FRICTION BEARING MCM-08-03 - 192852000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	161	161
506	Mantenimiento Correctivo -SET SCREW 4,000x6 - 275712000	Unidad	UNIDAD	1	185.100	185.100
507	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SET SCREW 4,000x6 - 275712000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.900	1.900
508	Mantenimiento Correctivo -TIMING BELT PULLEY Z=26 - 511289001	Unidad	UNIDAD	1	14.547.500	14.547.500
509	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TIMING BELT PULLEY Z=26 - 511289001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	147.000	147.000
510	Mantenimiento Correctivo -TOOTHED BELT L=1500 B=6 - 192782000	Unidad	UNIDAD	1	255.700	255.700
511	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TOOTHED BELT L=1500 B=6 - 192782000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	2.600	2.600
512	Mantenimiento Correctivo -NEEDLE BEARING HK2212 - 192805000	Unidad	UNIDAD	1	202.900	202.900
513	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - NEEDLE BEARING HK2212 - 192805000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	2.100	2.100
514	Mantenimiento Correctivo -SPUR GEAR - 154897011	Unidad	UNIDAD	1	1.617.300	1.617.300
515	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SPUR GEAR - 154897011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	16.400	16.400
516	Mantenimiento Correctivo -PLUG CONNECTOR KQ2U04-00A - 511541000	Unidad	UNIDAD	1	213.900	213.900
517	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PLUG CONNECTOR KQ2U04-00A - 511541000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	2.200	2.200
518	Mantenimiento Correctivo -ONE-WAY RESTRICTOR AS - 510880000	Unidad	UNIDAD	1	394.600	394.600

DOCUMENTO DE TRABAJO

Unidad Operativa de Contratación

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 – ID N° 428219

					COMPUTER PLUS S.A.	
Item	Descripción	U.M	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
519	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ONE-WAY RESTRICTOR AS - 510880000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	4.000	4.000
520	Mantenimiento Correctivo -IDLER PULLEY KPL - 508051021	Unidad	UNIDAD	1	1.498.200	1.498.200
521	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - IDLER PULLEY KPL - 508051021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	15.200	15.200
522	Mantenimiento Correctivo -MICRO SWITCH 1PO - 192809000	Unidad	UNIDAD	1	52.900	52.900
523	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - MICRO SWITCH 1PO - 192809000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	447	447
524	Mantenimiento Correctivo -SHAFT KPL - 264127011	Unidad	UNIDAD	1	4.158.500	4.158.500
525	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SHAFT KPL - 264127011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	42.100	42.100
526	Mantenimiento Correctivo -FLAT BELT - 511384001	Unidad	UNIDAD	1	4.218.300	4.218.300
527	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FLAT BELT - 511384001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	42.700	42.700
528	Mantenimiento Correctivo -ROUND BELT D=2 L=116 - 511295001	Unidad	UNIDAD	1	403.200	403.200
529	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ROUND BELT D=2 L=116 - 511295001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	4.100	4.100
530	Mantenimiento Correctivo -TOOTHED WHEEL - 156263001	Unidad	UNIDAD	1	1.916.100	1.916.100
531	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TOOTHED WHEEL - 156263001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	19.400	19.400
532	Mantenimiento Correctivo -SHAFT KPL - 155950021	Unidad	UNIDAD	1	4.946.500	4.946.500
533	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SHAFT KPL - 155950021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	50.000	50.000
534	Mantenimiento Correctivo -BALL BEARING 8X16X5 - 191145000	Unidad	UNIDAD	1	135.200	135.200
535	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - BALL BEARING 8X16X5 - 191145000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.400	1.400
536	Mantenimiento Correctivo -SPACER SLEEVE 4,200x4 - 192802000	Unidad	UNIDAD	1	5.200	5.200
537	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SPACER SLEEVE 4,200x4 - 192802000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	52	52
538	Mantenimiento Correctivo -SPACER SLEEVE 4,200x40 - 192803000	Unidad	UNIDAD	1	4.900	4.900
539	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SPACER SLEEVE 4,200x40 - 192803000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	49	49
540	Mantenimiento Correctivo -WELDING BAR KPL - 251807021	Unidad	UNIDAD	1	7.914.500	7.914.500
541	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - WELDING BAR KPL - 251807021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	80.000	80.000
542	Mantenimiento Correctivo -WELDING BAND - 258815001	Unidad	UNIDAD	1	226.100	226.100
543	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - WELDING BAND - 258815001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	2.300	2.300
544	Mantenimiento Correctivo -WELDING FOIL 0,13 - 251816001	Unidad	UNIDAD	1	36.800	36.800
545	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - WELDING FOIL 0,13 - 251816001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	307	307
546	Mantenimiento Correctivo -ELASTOMER CUSHION - 251839001	Unidad	UNIDAD	1	310.700	310.700
547	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ELASTOMER CUSHION - 251839001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	3.200	3.200
548	Mantenimiento Correctivo -ELBOW FITTING KQ2L04-M5N - 504596000	Unidad	UNIDAD	1	89.100	89.100
549	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ELBOW FITTING KQ2L04-M5N - 504596000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	900	900
550	Mantenimiento Correctivo -CYLINDER L=200 B16 - 508219000	Unidad	UNIDAD	1	1.987.600	1.987.600
551	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CYLINDER L=200 B16 - 508219000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	20.100	20.100
552	Mantenimiento Correctivo -FASTENING BJ2-016 - 511377000	Unidad	UNIDAD	1	126.400	126.400
553	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FASTENING BJ2-016 - 511377000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.300	1.300
554	Mantenimiento Correctivo -DEEP-GROOVE BALL BEARING 15X24X5 - 512070000	Unidad	UNIDAD	1	230.200	230.200
555	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - DEEP-GROOVE BALL BEARING 15X24X5 - 512070000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	2.400	2.400
556	Mantenimiento Correctivo -RETAINING RING 15,000 - 193083000	Unidad	UNIDAD	1	24.700	24.700
557	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - RETAINING RING 15,000 - 193083000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	209	209
558	Mantenimiento Correctivo -FRICTION BEARING GSM-0810-13 - 216473000	Unidad	UNIDAD	1	95.600	95.600
559	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FRICTION BEARING GSM-0810-13 - 216473000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.000	1.000
560	Mantenimiento Correctivo -LOCK WASHER 2 - 266808001	Unidad	UNIDAD	1	2.123.600	2.123.600
561	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - LOCK WASHER 2 - 266808001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	21.500	21.500
562	Mantenimiento Correctivo -LOCK WASHER 5 - 263926011	Unidad	UNIDAD	1	1.033.900	1.033.900
563	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - LOCK WASHER 5 - 263926011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	10.500	10.500
564	Mantenimiento Correctivo -NEEDLE BEARING HK1616 - 263884000	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
565	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - NEEDLE BEARING HK1616 - 263884000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	2.100	2.100
566	Mantenimiento Correctivo -TOOTHED BELT L=665 B=9 - 508141000	Unidad	UNIDAD	1	347.800	347.800
567	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TOOTHED BELT L=665 B=9 - 508141000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	3.600	3.600
568	Mantenimiento Correctivo -TOOTHED BELT L=620 B=9 - 263885000	Unidad	UNIDAD	1	290.000	290.000
569	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TOOTHED BELT L=620 B=9 - 263885000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	3.000	3.000
570	Mantenimiento Correctivo -DC MOTOR 24VDC I93 - 512538000	Unidad	UNIDAD	1	7.690.400	7.690.400
571	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - DC MOTOR 24VDC I93 - 512538000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	77.700	77.700
572	Mantenimiento Correctivo -PNEUMATIC SPRING 6/15 30N - 501629000	Unidad	UNIDAD	1	1.424.900	1.424.900
573	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PNEUMATIC SPRING 6/15 30N - 501629000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	14.400	14.400
574	Mantenimiento Correctivo -PHOTO DETECTOR - 265678021	Unidad	UNIDAD	1	90.129.400	90.129.400
575	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PHOTO DETECTOR - 265678021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.016.100	1.016.100
576	Mantenimiento Correctivo -SHREDDER BLOCK - 518158011	Unidad	UNIDAD	1	341.584.700	341.584.700
577	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SHREDDER BLOCK - 518158011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	3.594.200	3.594.200
578	Mantenimiento Correctivo -SHREDDER BLOCK VERPACKT - 270197021	Unidad	UNIDAD	1	302.053.500	302.053.500
579	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SHREDDER BLOCK VERPACKT - 270197021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	3.051.100	3.051.100
580	Mantenimiento Correctivo -SHREDDER BLOCK - 250884031	Unidad	UNIDAD	1	300.179.500	300.179.500
581	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SHREDDER BLOCK - 250884031-SERV	Unidad	UNIDAD	1	3.158.500	3.158.500
582	Mantenimiento Correctivo -THREE-PHASE MOTOR 50/60Hz S6 - 510553000	Unidad	UNIDAD	1	16.250.400	16.250.400
583	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - THREE-PHASE MOTOR 50/60Hz S6 - 510553000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	164.200	164.200
584	Mantenimiento Correctivo -DRIVE PULLEY SHR 3 - 258107011	Unidad	UNIDAD	1	6.336.000	6.336.000
585	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - DRIVE PULLEY SHR 3 - 258107011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	64.000	64.000
586	Mantenimiento Correctivo -V-BELT 533 - 258782000	Unidad	UNIDAD	1	993.600	993.600
587	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - V-BELT 533 - 258782000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	10.100	10.100
588	Mantenimiento Correctivo -FLAT BELT L=1400 - 268166000	Unidad	UNIDAD	1	2.852.100	2.852.100
589	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FLAT BELT L=1400 - 268166000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	28.900	28.900
590	Mantenimiento Correctivo -CIRCUIT BOARD IPPD - 247352051	Unidad	UNIDAD	1	3.395.000	3.395.000
591	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CIRCUIT BOARD IPPD - 247352051-SERV	Unidad	UNIDAD	1	34.300	34.300
592	Mantenimiento Correctivo -DRIVE ROLLER SHR KPL - 258051021	Unidad	UNIDAD	1	4.003.600	4.003.600

DOCUMENTO DE TRABAJO

Unidad Operativa de Contratación

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 – ID N° 428219

					COMPUTER PLUS S.A.	
Item	Descripción	U.M	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
593	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - DRIVE ROLLER SHR KPL - 258051021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	40.500	40.500
594	Mantenimiento Correctivo -GUIDE ROLLER T KPL D=21,65 - 146866031	Unidad	UNIDAD	1	3.036.600	3.036.600
595	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GUIDE ROLLER T KPL D=21,65 - 146866031-SERV	Unidad	UNIDAD	1	30.700	30.700
596	Mantenimiento Correctivo -GUIDE ROLLER M2 KPL - 268645001	Unidad	UNIDAD	1	10.881.400	10.881.400
597	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GUIDE ROLLER M2 KPL - 268645001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	110.000	110.000
598	Mantenimiento Correctivo -DRIVE ROLLER L2 KPL D=40,1 - 146727011	Unidad	UNIDAD	1	4.406.800	4.406.800
599	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - DRIVE ROLLER L2 KPL D=40,1 - 146727011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	44.600	44.600
600	Mantenimiento Correctivo -FLOW INDICATOR W919 - 166128021	Unidad	UNIDAD	1	26.379.500	26.379.500
601	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FLOW INDICATOR W919 - 166128021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	266.500	266.500
602	Mantenimiento Correctivo -ENTRY GUIDE SHR 1 KPL - 173302001	Unidad	UNIDAD	1	2.567.600	2.567.600
603	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ENTRY GUIDE SHR 1 KPL - 173302001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	26.000	26.000
604	Mantenimiento Correctivo -ENTRY GUIDE SHR 2 KPL - 173303001	Unidad	UNIDAD	1	2.689.100	2.689.100
605	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ENTRY GUIDE SHR 2 KPL - 173303001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	27.200	27.200
606	Mantenimiento Correctivo -COMB MONT - 173301001	Unidad	UNIDAD	1	1.641.500	1.641.500
607	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - COMB MONT - 173301001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	16.600	16.600
608	Mantenimiento Correctivo -COMB SHEET S2 - 173325021	Unidad	UNIDAD	1	561.600	561.600
609	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - COMB SHEET S2 - 173325021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	5.700	5.700
610	Mantenimiento Correctivo -PRESS BUTTON FRRJTK - 508614000	Unidad	UNIDAD	1	5.837.600	5.837.600
611	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PRESS BUTTON FRRJTK - 508614000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	59.000	59.000
612	Mantenimiento Correctivo -EMERGENCY STOP BUTTON SMILE 11 EAR - 508561000	Unidad	UNIDAD	1	10.471.900	10.471.900
613	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - EMERGENCY STOP BUTTON SMILE 11 EAR - 508561000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	105.800	105.800
614	Mantenimiento Correctivo -EXTENSION MODULE 16 E/A - 508480000	Unidad	UNIDAD	1	10.647.700	10.647.700
615	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - EXTENSION MODULE 16 E/A - 508480000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	107.600	107.600
616	Mantenimiento Correctivo -TOOTHED BELT M14/M12 - 513650001	Unidad	UNIDAD	1	9.645.500	9.645.500
617	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TOOTHED BELT M14/M12 - 513650001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	97.500	97.500
618	Mantenimiento Correctivo -COUPLING M14/M12 - 513660001	Unidad	UNIDAD	1	73.700.100	73.700.100
619	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - COUPLING M14/M12 - 513660001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	744.500	744.500
620	Mantenimiento Correctivo -DC MOTOR SN18GP-93W-D2 - 509176001	Unidad	UNIDAD	1	31.817.500	31.817.500
621	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - DC MOTOR SN18GP-93W-D2 - 509176001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	321.400	321.400
622	Mantenimiento Correctivo -POSITION SWITCH - 270251000	Unidad	UNIDAD	1	5.363.500	5.363.500
623	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - POSITION SWITCH - 270251000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	54.200	54.200
624	Mantenimiento Correctivo -POWER SUPPLY UNIT 8A 24VDC - 508500000	Unidad	UNIDAD	1	13.770.600	13.770.600
625	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - POWER SUPPLY UNIT 8A 24VDC - 508500000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	139.100	139.100
626	Mantenimiento Correctivo -INPUT MODULE IO-Link 1,0 - 508596000	Unidad	UNIDAD	1	10.764.200	10.764.200
627	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - INPUT MODULE IO-Link 1,0 - 508596000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	108.800	108.800
628	Mantenimiento Correctivo -INPUT / OUTPUT MODULE 16 E/A - 508479000	Unidad	UNIDAD	1	14.536.100	14.536.100
629	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - INPUT / OUTPUT MODULE 16 E/A - 508479000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	146.900	146.900
630	Mantenimiento Correctivo -FIELD BUS NODE 8xIO-Link - 508571000	Unidad	UNIDAD	1	33.856.900	33.856.900
631	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FIELD BUS NODE 8xIO-Link - 508571000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	342.000	342.000
632	Mantenimiento Correctivo -FOIL 120x210 - 509271000	Unidad	UNIDAD	1	2.455.700	2.455.700
633	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FOIL 120x210 - 509271000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	24.900	24.900
634	Mantenimiento Correctivo -OPERATING PANEL SQUIX4/300P - 518624011	Unidad	UNIDAD	1	128.897.300	128.897.300
635	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - OPERATING PANEL SQUIX4/300P - 518624011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.302.000	1.302.000
636	Mantenimiento Correctivo -THERMAL PRINTER SQUIX 4/300P - 516825000	Unidad	UNIDAD	1	117.565.400	117.565.400
637	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - THERMAL PRINTER SQUIX 4/300P - 516825000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.187.600	1.187.600
638	Mantenimiento Correctivo -PRINT HEAD SQUIX 4/300 - 516844000	Unidad	UNIDAD	1	36.853.800	36.853.800
639	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PRINT HEAD SQUIX 4/300 - 516844000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	372.300	372.300
640	Mantenimiento Correctivo -SWITCH - 265203000	Unidad	UNIDAD	1	2.524.500	2.524.500
641	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SWITCH - 265203000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	25.500	25.500
642	Mantenimiento Correctivo -SENSOR BOS015U - 508430000	Unidad	UNIDAD	1	4.240.500	4.240.500
643	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SENSOR BOS015U - 508430000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	42.900	42.900
644	Mantenimiento Correctivo -TRANSPORT ROLLER D=30mm - 508452001	Unidad	UNIDAD	1	10.144.800	10.144.800
645	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TRANSPORT ROLLER D=30mm - 508452001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	102.500	102.500
646	Mantenimiento Correctivo -TRANSPORT ROLLER D=30mm - 508449001	Unidad	UNIDAD	1	3.321.400	3.321.400
647	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TRANSPORT ROLLER D=30mm - 508449001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	33.600	33.600
648	Mantenimiento Correctivo -CHECK VALVE GRLA-M5-QS-6-D - 503968000	Unidad	UNIDAD	1	1.474.000	1.474.000
649	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CHECK VALVE GRLA-M5-QS-6-D - 503968000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	14.900	14.900
650	Mantenimiento Correctivo -CYLINDER MGPM12-20Z - 508427000	Unidad	UNIDAD	1	5.020.200	5.020.200
651	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CYLINDER MGPM12-20Z - 508427000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	50.800	50.800
652	Mantenimiento Correctivo -VALVE VSVA-B-P53C-,, - 508462000	Unidad	UNIDAD	1	10.182.100	10.182.100
653	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - VALVE VSVA-B-P53C-,, - 508462000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	102.900	102.900
654	Mantenimiento Correctivo -ROUND BELT D=5 L=314 - 508453001	Unidad	UNIDAD	1	1.295.800	1.295.800
655	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ROUND BELT D=5 L=314 - 508453001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	13.100	13.100
656	Mantenimiento Correctivo -ROUND BELT D=5 L=385 - 508454001	Unidad	UNIDAD	1	1.447.100	1.447.100
657	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ROUND BELT D=5 L=385 - 508454001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	14.700	14.700
658	Mantenimiento Correctivo -ROUND BELT D=5 L=1819 - 508455001	Unidad	UNIDAD	1	3.962.500	3.962.500
659	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ROUND BELT D=5 L=1819 - 508455001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	40.100	40.100
660	Mantenimiento Correctivo -GUIDE ROLLER D=50 - 508451001	Unidad	UNIDAD	1	10.111.500	10.111.500
661	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GUIDE ROLLER D=50 - 508451001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	102.200	102.200
662	Mantenimiento Correctivo -GUIDE ROLLER D=50 - 508450001	Unidad	UNIDAD	1	10.683.400	10.683.400
663	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GUIDE ROLLER D=50 - 508450001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	108.000	108.000
664	Mantenimiento Correctivo -MOTOR 24VDC - 508456000	Unidad	UNIDAD	1	21.137.800	21.137.800
665	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - MOTOR 24VDC - 508456000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	213.600	213.600
666	Mantenimiento Correctivo -TRANSPORT ROLLER RD-L 731 I31EA - 508468000	Unidad	UNIDAD	1	1.782.500	1.782.500

DOCUMENTO DE TRABAJO

Unidad Operativa de Contratación

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 – ID N° 428219

					COMPUTER PLUS S.A.	
Item	Descripción	U.M	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
667	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TRANSPORT ROLLER RD-1,731,J31EA - 508468000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	18.100	18.100
668	Mantenimiento Correctivo -FLAT BELT 2980x260mm - 512073001	Unidad	UNIDAD	1	18.968.100	18.968.100
669	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FLAT BELT 2980x260mm - 512073001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	191.600	191.600
670	Mantenimiento Correctivo -TENSION ROLLER D=30 - 508469021	Unidad	UNIDAD	1	3.558.100	3.558.100
671	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TENSION ROLLER D=30 - 508469021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	36.000	36.000
672	Mantenimiento Correctivo -ADHESIVE TAPE PEELWRAP - 266372000	Unidad	UNIDAD	1	3.465.900	3.465.900
673	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ADHESIVE TAPE PEELWRAP - 266372000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	35.100	35.100
674	Mantenimiento Correctivo -ADHESIVE LABELS - 230143000	Unidad	UNIDAD	1	1.248.700	1.248.700
675	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ADHESIVE LABELS - 230143000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	12.700	12.700
676	Mantenimiento Correctivo -TRANSFER RIBBON 76X360 - 244833000	Unidad	UNIDAD	1	680.800	680.800
677	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TRANSFER RIBBON 76X360 - 244833000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	6.900	6.900
678	Mantenimiento Correctivo -FILTER MAT SK 3171,100 - 513565000	Unidad	UNIDAD	1	1.257.000	1.257.000
679	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FILTER MAT SK 3171,100 - 513565000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	12.700	12.700
680	Mantenimiento Correctivo -FILTER SK 3239,200 - 508545000	Unidad	UNIDAD	1	2.245.000	2.245.000
681	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FILTER SK 3239,200 - 508545000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	22.700	22.700
682	Mantenimiento Correctivo -FAN SK 3239,100 - 508539000	Unidad	UNIDAD	1	6.972.200	6.972.200
683	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FAN SK 3239,100 - 508539000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	78.600	78.600
684	Mantenimiento Correctivo -MAIN SWITCH P1-32/I2/SVB - 513607000	Unidad	UNIDAD	1	4.328.300	4.328.300
685	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - MAIN SWITCH P1-32/I2/SVB - 513607000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	43.800	43.800
686	Mantenimiento Correctivo -AUXILIARY SWITCH HI11-P1/P3Z - 513608000	Unidad	UNIDAD	1	988.100	988.100
687	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - AUXILIARY SWITCH HI11-P1/P3Z - 513608000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	10.000	10.000
688	Mantenimiento Correctivo -SIGNAL LAMP 70 Pro RD - 523866000	Unidad	UNIDAD	1	1.493.000	1.493.000
689	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SIGNAL LAMP 70 Pro RD - 523866000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	15.100	15.100
690	Mantenimiento Correctivo -SIGNAL LAMP 70 Pro YE - 523867000	Unidad	UNIDAD	1	1.493.000	1.493.000
691	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SIGNAL LAMP 70 Pro YE - 523867000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	15.100	15.100
692	Mantenimiento Correctivo -SIGNAL LAMP 70 Pro GN - 523868000	Unidad	UNIDAD	1	1.493.000	1.493.000
693	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SIGNAL LAMP 70 Pro GN - 523868000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	15.100	15.100
694	Mantenimiento Correctivo -SIGNAL LAMP 70 Pro CL - 523870000	Unidad	UNIDAD	1	1.861.200	1.861.200
695	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SIGNAL LAMP 70 Pro CL - 523870000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	18.800	18.800
696	Mantenimiento Correctivo -CONNECTING ELEMENT 70 Pro - 523874000	Unidad	UNIDAD	1	3.276.600	3.276.600
697	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CONNECTING ELEMENT 70 Pro - 523874000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	33.100	33.100
698	Mantenimiento Correctivo -SAFETY SWITCH ADAM DYN-INFO - 515156000	Unidad	UNIDAD	1	4.160.000	4.160.000
699	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SAFETY SWITCH ADAM DYN-INFO - 515156000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	42.100	42.100
700	Mantenimiento Correctivo -SAFETY SWITCH Eva - 515155000	Unidad	UNIDAD	1	1.527.900	1.527.900
701	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SAFETY SWITCH Eva - 515155000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	15.500	15.500
702	Mantenimiento Correctivo -PRESS BUTTON ZXE-091336 - 508573000	Unidad	UNIDAD	1	11.417.600	11.417.600
703	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PRESS BUTTON ZXE-091336 - 508573000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	115.400	115.400
704	Mantenimiento Correctivo -MONITOR M15RL - 513544000	Unidad	UNIDAD	1	36.984.000	36.984.000
705	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - MONITOR M15RL - 513544000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	417.000	417.000
706	Mantenimiento Correctivo -FRICTION BEARING 18/20 x15 - 508517000	Unidad	UNIDAD	1	417.800	417.800
707	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FRICTION BEARING 18/20 x15 - 508517000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	4.300	4.300
708	Mantenimiento Correctivo -PNEUMATIC SPRING GS22 L=150MM - 508432000	Unidad	UNIDAD	1	10.063.300	10.063.300
709	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PNEUMATIC SPRING GS22 L=150MM - 508432000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	101.700	101.700
710	Mantenimiento Correctivo -MAGNETIC LOCK Magne 3X/M12-5 - 520994000	Unidad	UNIDAD	1	11.730.100	11.730.100
711	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - MAGNETIC LOCK Magne 3X/M12-5 - 520994000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	118.500	118.500
712	Mantenimiento Correctivo -ROTARY SWITCH N-22-SW - 513612000	Unidad	UNIDAD	1	755.700	755.700
713	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ROTARY SWITCH N-22-SW - 513612000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	7.700	7.700
714	Mantenimiento Correctivo -VALVE SV-3-M5 - 513611000	Unidad	UNIDAD	1	1.990.400	1.990.400
715	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - VALVE SV-3-M5 - 513611000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	20.200	20.200
716	Mantenimiento Correctivo -CABLE, PREFABRICATED L=2m - 509276000	Unidad	UNIDAD	1	20.228.100	20.228.100
717	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CABLE, PREFABRICATED L=2m - 509276000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	228.100	228.100
718	Mantenimiento Correctivo -SENSOR BOD63M-LI06-S4 - 509236000	Unidad	UNIDAD	1	42.412.900	42.412.900
719	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SENSOR BOD63M-LI06-S4 - 509236000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	428.500	428.500
720	Mantenimiento Correctivo -CAMERA FH-SM02 - 509274000	Unidad	UNIDAD	1	157.788.500	157.788.500
721	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CAMERA FH-SM02 - 509274000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.660.300	1.660.300
722	Mantenimiento Correctivo -OBJECTIVE F=8mm - 509275000	Unidad	UNIDAD	1	29.384.100	29.384.100
723	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - OBJECTIVE F=8mm - 509275000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	296.900	296.900
724	Mantenimiento Correctivo -CONTROLLER FH-1050 - 509273000	Unidad	UNIDAD	1	303.097.300	303.097.300
725	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CONTROLLER FH-1050 - 509273000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	3.061.600	3.061.600
726	Mantenimiento Correctivo -LIGHT UNIT FL50-POL - 509272000	Unidad	UNIDAD	1	68.410.800	68.410.800
727	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - LIGHT UNIT FL50-POL - 509272000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	771.300	771.300
728	Mantenimiento Correctivo -COMPRESSION SPRING 13,00 - 508461000	Unidad	UNIDAD	1	133.200	133.200
729	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - COMPRESSION SPRING 13,00 - 508461000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.400	1.400
730	Mantenimiento Correctivo -TENSION ROLLER D=30x1,2 - 508470001	Unidad	UNIDAD	1	3.177.200	3.177.200
731	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TENSION ROLLER D=30x1,2 - 508470001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	32.100	32.100
732	Mantenimiento Correctivo -MOTOR 24VDC - 508616000	Unidad	UNIDAD	1	22.929.300	22.929.300
733	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - MOTOR 24VDC - 508616000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	231.700	231.700
734	Mantenimiento Correctivo -TORQUE SUPPORT - 508716001	Unidad	UNIDAD	1	4.056.300	4.056.300
735	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TORQUE SUPPORT - 508716001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	41.000	41.000
736	Mantenimiento Correctivo -ADAPTER 1,8K - 508511000	Unidad	UNIDAD	1	1.950.800	1.950.800
737	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ADAPTER 1,8K - 508511000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	19.800	19.800
738	Mantenimiento Correctivo -ADAPTER 1,2K - 511957000	Unidad	UNIDAD	1	1.947.600	1.947.600
739	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - ADAPTER 1,2K - 511957000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	19.700	19.700
740	Mantenimiento Correctivo -PROXIMITY INITIATOR BES M12 - 960983000	Unidad	UNIDAD	1	1.552.000	1.552.000

DOCUMENTO DE TRABAJO

Unidad Operativa de Contratación

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 – ID N° 428219

					COMPUTER PLUS S.A.	
Item	Descripción	U.M	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
741	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PROXIMITY INITIATOR BES M12 - 260283000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	15.700	15.700
742	Mantenimiento Correctivo -BALL BEARING 6X19X6 - 268041000	Unidad	UNIDAD	1	529.900	529.900
743	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - BALL BEARING 6X19X6 - 268041000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	5.400	5.400
744	Mantenimiento Correctivo -SENSOR BMF 303 - 276088000	Unidad	UNIDAD	1	3.116.200	3.116.200
745	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SENSOR BMF 303 - 276088000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	31.500	31.500
746	Mantenimiento Correctivo -DAMPER YSRW-DGC-32-KF - 273127000	Unidad	UNIDAD	1	4.864.900	4.864.900
747	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - DAMPER YSRW-DGC-32-KF - 273127000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	49.200	49.200
748	Mantenimiento Correctivo -LINEAR DRIVE DGC-32 550mm - 512735000	Unidad	UNIDAD	1	52.344.900	52.344.900
749	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - LINEAR DRIVE DGC-32 550mm - 512735000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	528.800	528.800
750	Mantenimiento Correctivo -VALVE VUWS-L20-M32U - 513609000	Unidad	UNIDAD	1	1.654.600	1.654.600
751	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - VALVE VUWS-L20-M32U - 513609000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	16.800	16.800
752	Mantenimiento Correctivo -PROXIMITY INITIATOR BES 516 M8 - 247246000	Unidad	UNIDAD	1	3.866.200	3.866.200
753	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PROXIMITY INITIATOR BES 516 M8 - 247246000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	39.100	39.100
754	Mantenimiento Correctivo -TEMPERATURE SWITCH 250°C - 279925000	Unidad	UNIDAD	1	2.644.200	2.644.200
755	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TEMPERATURE SWITCH 250°C - 279925000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	26.800	26.800
756	Mantenimiento Correctivo -THERMOCOUPLE TEF 2 - 508446000	Unidad	UNIDAD	1	3.155.800	3.155.800
757	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - THERMOCOUPLE TEF 2 - 508446000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	31.900	31.900
758	Mantenimiento Correctivo -HEAT CARTRIDGE L=230MM - 260066000	Unidad	UNIDAD	1	4.952.500	4.952.500
759	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - HEAT CARTRIDGE L=230MM - 260066000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	50.100	50.100
760	Mantenimiento Correctivo -WELDING BAR 1 - 260232000	Unidad	UNIDAD	1	6.989.100	6.989.100
761	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - WELDING BAR 1 - 260232000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	70.600	70.600
762	Mantenimiento Correctivo -WELDING BAR 2 - 260233000	Unidad	UNIDAD	1	6.921.400	6.921.400
763	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - WELDING BAR 2 - 260233000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	70.000	70.000
764	Mantenimiento Correctivo -BELT L=860MM - 260198000	Unidad	UNIDAD	1	9.473.200	9.473.200
765	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - BELT L=860MM - 260198000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	95.700	95.700
766	Mantenimiento Correctivo -GEAR MOTOR 180W - 266501000	Unidad	UNIDAD	1	29.527.800	29.527.800
767	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GEAR MOTOR 180W - 266501000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	298.300	298.300
768	Mantenimiento Correctivo -THREE-PHASE MOTOR 180W / AF63/C4 - 514549001	Unidad	UNIDAD	1	28.391.800	28.391.800
769	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - THREE-PHASE MOTOR 180W / AF63/C4 - 514549001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	286.800	286.800
770	Mantenimiento Correctivo -HEATING ELEMENT 1500W 230VAC - 260190000	Unidad	UNIDAD	1	8.020.300	8.020.300
771	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - HEATING ELEMENT 1500W 230VAC - 260190000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	81.100	81.100
772	Mantenimiento Correctivo -GEAR MOTOR DT56M4 - 508447000	Unidad	UNIDAD	1	18.078.300	18.078.300
773	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - GEAR MOTOR DT56M4 - 508447000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	182.700	182.700
774	Mantenimiento Correctivo -TEXTILE TAPE R10310-1058/01 - 513674001	Unidad	UNIDAD	1	53.956.700	53.956.700
775	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TEXTILE TAPE R10310-1058/01 - 513674001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	545.100	545.100
776	Mantenimiento Correctivo -SILENCER - 126805000	Unidad	UNIDAD	1	202.000	202.000
777	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SILENCER - 126805000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	2.100	2.100
778	Mantenimiento Correctivo -VALVE MEH - 187014000	Unidad	UNIDAD	1	5.938.100	5.938.100
779	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - VALVE MEH - 187014000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	60.000	60.000
780	Mantenimiento Correctivo -PRESSURE SWITCH PEV-1/4-B - 255343000	Unidad	UNIDAD	1	5.098.500	5.098.500
781	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PRESSURE SWITCH PEV-1/4-B - 255343000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	51.500	51.500
782	Mantenimiento Correctivo -VALVE HEE-D-MIDI-24 - 255202000	Unidad	UNIDAD	1	4.518.400	4.518.400
783	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - VALVE HEE-D-MIDI-24 - 255202000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	45.700	45.700
784	Mantenimiento Correctivo -CONTROL VALVE LFR - 269915000	Unidad	UNIDAD	1	5.583.300	5.583.300
785	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CONTROL VALVE LFR - 269915000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	56.400	56.400
786	Mantenimiento Correctivo -VALVE - 255203000	Unidad	UNIDAD	1	3.179.900	3.179.900
787	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - VALVE - 255203000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	32.200	32.200
788	Mantenimiento Correctivo -DISTRIBUTOR, PNEUMATIC G1/2 - 269912000	Unidad	UNIDAD	1	3.196.600	3.196.600
789	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - DISTRIBUTOR, PNEUMATIC G1/2 - 269912000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	32.300	32.300
790	Mantenimiento Correctivo -INTERF, SUPPRES, MODULE - 286267000	Unidad	UNIDAD	1	13.112.500	13.112.500
791	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - INTERF, SUPPRES, MODULE - 286267000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	132.500	132.500
792	Mantenimiento Correctivo -TRANSFORMER DTT - 508572000	Unidad	UNIDAD	1	64.489.500	64.489.500
793	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TRANSFORMER DTT - 508572000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	651.500	651.500
794	Mantenimiento Correctivo -FREQUENCY CONVERTER CU240E-2 PN - 508583000	Unidad	UNIDAD	1	22.847.800	22.847.800
795	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FREQUENCY CONVERTER CU240E-2 PN - 508583000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	230.800	230.800
796	Mantenimiento Correctivo -PROTECT, CIRCUIT BREAKER 5SY4310 - 508575000	Unidad	UNIDAD	1	5.781.600	5.781.600
797	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PROTECT, CIRCUIT BREAKER 5SY4310 - 508575000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	58.400	58.400
798	Mantenimiento Correctivo -PROTECT, CIRCUIT BREAKER 5SY4316-7 - 508857000	Unidad	UNIDAD	1	5.398.800	5.398.800
799	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PROTECT, CIRCUIT BREAKER 5SY4316-7 - 508857000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	54.600	54.600
800	Mantenimiento Correctivo -PROTECT, CIRCUIT BREAKER 230/400V 4A - 501793000	Unidad	UNIDAD	1	1.789.200	1.789.200
801	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PROTECT, CIRCUIT BREAKER 230/400V 4A - 501793000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	18.100	18.100
802	Mantenimiento Correctivo -PROTECT, CIRCUIT BREAKER 230/400V 6A - 501794000	Unidad	UNIDAD	1	1.941.300	1.941.300
803	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PROTECT, CIRCUIT BREAKER 230/400V 6A - 501794000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	19.700	19.700
804	Mantenimiento Correctivo -PROTECT, CIRCUIT BREAKER 5SY4110-7 - 508856000	Unidad	UNIDAD	1	1.748.900	1.748.900
805	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PROTECT, CIRCUIT BREAKER 5SY4110-7 - 508856000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	17.700	17.700
806	Mantenimiento Correctivo -AUXILIARY SWITCH - 501790000	Unidad	UNIDAD	1	1.293.500	1.293.500
807	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - AUXILIARY SWITCH - 501790000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	13.100	13.100
808	Mantenimiento Correctivo -PROTECT, CIRCUIT BREAKER 3RV2411-4AA10 - 508577000	Unidad	UNIDAD	1	4.433.300	4.433.300
809	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PROTECT, CIRCUIT BREAKER 3RV2411-4AA10 - 508577000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	44.800	44.800
810	Mantenimiento Correctivo -MOTOR PROTECTING SWITCH ELR H5-IES-SC - 513619000	Unidad	UNIDAD	1	8.738.300	8.738.300
811	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - MOTOR PROTECTING SWITCH ELR H5-IES-SC - 513619000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	88.300	88.300
812	Mantenimiento Correctivo -CONTACTOR 3KW/400V - 508550000	Unidad	UNIDAD	1	2.462.800	2.462.800
813	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CONTACTOR 3KW/400V - 508550000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	24.900	24.900
814	Mantenimiento Correctivo -SURGE PROTECTOR 3RT2916 - 505803000	Unidad	UNIDAD	1	313.400	313.400

DOCUMENTO DE TRABAJO

Unidad Operativa de Contratación

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 – ID N° 428219

					COMPUTER PLUS S.A.	
Item	Descripción	U.M	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
815	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SURGE PROTECTOR 3RT2916 - 505803000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	3.200	3.200
816	Mantenimiento Correctivo -CONTACTOR 5,5KW/400V - 508579000	Unidad	UNIDAD	1	3.203.700	3.203.700
817	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CONTACTOR 5,5KW/400V - 508579000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	32.400	32.400
818	Mantenimiento Correctivo -CONTACTOR 4KW/400V - 508549000	Unidad	UNIDAD	1	2.638.300	2.638.300
819	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CONTACTOR 4KW/400V - 508549000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	26.700	26.700
820	Mantenimiento Correctivo -CONTACTOR 20A 230V - 508548000	Unidad	UNIDAD	1	3.763.300	3.763.300
821	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CONTACTOR 20A 230V - 508548000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	38.100	38.100
822	Mantenimiento Correctivo -POWER SUPPLY UNIT 85-265VAC - 513622000	Unidad	UNIDAD	1	15.045.000	15.045.000
823	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - POWER SUPPLY UNIT 85-265VAC - 513622000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	152.000	152.000
824	Mantenimiento Correctivo -CURRENT MONITORING RELAY MICO 4,6 - 513634000	Unidad	UNIDAD	1	9.198.800	9.198.800
825	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CURRENT MONITORING RELAY MICO 4,6 - 513634000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	93.000	93.000
826	Mantenimiento Correctivo -COMPUTER IPC427D - 511320000	Unidad	UNIDAD	1	143.592.900	143.592.900
827	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - COMPUTER IPC427D - 511320000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.450.500	1.450.500
828	Mantenimiento Correctivo -LOAD DISCONNECT, RELAY OPT-24DC/24DC - 513631000	Unidad	UNIDAD	1	1.203.100	1.203.100
829	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - LOAD DISCONNECT, RELAY OPT-24DC/24DC - 513631000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	12.200	12.200
830	Mantenimiento Correctivo -RELAY SOCKET PR1-BSP3/2X21 - 513632000	Unidad	UNIDAD	1	4.364.000	4.364.000
831	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - RELAY SOCKET PR1-BSP3/2X21 - 513632000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	44.100	44.100
832	Mantenimiento Correctivo -RETAINING CLASP EL1-P16 - 513633000	Unidad	UNIDAD	1	59.100	59.100
833	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - RETAINING CLASP EL1-P16 - 513633000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	600	600
834	Mantenimiento Correctivo -RELAY Vital 1 - 508559000	Unidad	UNIDAD	1	26.118.700	26.118.700
835	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - RELAY Vital 1 - 508559000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	263.900	263.900
836	Mantenimiento Correctivo -SAFETY RELAY Pluto S20 v2 - 526151001	Unidad	UNIDAD	1	9.427.300	9.427.300
837	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SAFETY RELAY Pluto S20 v2 - 526151001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	95.300	95.300
838	Mantenimiento Correctivo -SAFETY RELAY PNOZ S4 - 526166000	Unidad	UNIDAD	1	9.427.300	9.427.300
839	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SAFETY RELAY PNOZ S4 - 526166000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	95.300	95.300
840	Mantenimiento Correctivo -DUST BAG - 282217000	Unidad	UNIDAD	1	7.458.300	7.458.300
841	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - DUST BAG - 282217000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	75.400	75.400
842	Mantenimiento Correctivo -RING - 282251000	Unidad	UNIDAD	1	5.236.000	5.236.000
843	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - RING - 282251000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	52.900	52.900
844	Mantenimiento Correctivo -VACUUM CONTROL VALVE - 275928000	Unidad	UNIDAD	1	8.734.700	8.734.700
845	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - VACUUM CONTROL VALVE - 275928000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	88.300	88.300
846	Mantenimiento Correctivo -SUCTION FILTER - 275929000	Unidad	UNIDAD	1	5.603.400	5.603.400
847	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SUCTION FILTER - 275929000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	56.600	56.600
848	Mantenimiento Correctivo -SIDE CHANNEL BLOWER 2,2KW - 282218000	Unidad	UNIDAD	1	154.210.100	154.210.100
849	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SIDE CHANNEL BLOWER 2,2KW - 282218000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.622.600	1.622.600
850	Mantenimiento Correctivo -MANOMETER - 276107000	Unidad	UNIDAD	1	5.331.800	5.331.800
851	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - MANOMETER - 276107000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	53.900	53.900
852	Mantenimiento Correctivo -SWITCH - 276105000	Unidad	UNIDAD	1	2.603.400	2.603.400
853	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SWITCH - 276105000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	26.300	26.300
854	Mantenimiento Correctivo -PRESS BUTTON - 275948000	Unidad	UNIDAD	1	3.574.400	3.574.400
855	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PRESS BUTTON - 275948000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	36.200	36.200
856	Mantenimiento Correctivo -MAIN SWITCH - 276102000	Unidad	UNIDAD	1	3.574.400	3.574.400
857	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - MAIN SWITCH - 276102000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	36.200	36.200
858	Mantenimiento Correctivo -AIR FILTER - 510054000	Unidad	UNIDAD	1	496.900	496.900
859	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - AIR FILTER - 510054000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	5.100	5.100
860	Mantenimiento Correctivo -FILTER G3/4 - 502075000	Unidad	UNIDAD	1	17.027.700	17.027.700
861	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FILTER G3/4 - 502075000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	172.000	172.000
862	Mantenimiento Correctivo -FILTER ELEMENT F 18 M - 502079000	Unidad	UNIDAD	1	8.715.100	8.715.100
863	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FILTER ELEMENT F 18 M - 502079000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	88.100	88.100
864	Mantenimiento Correctivo -FILTER G3/4 - 506774000	Unidad	UNIDAD	1	17.875.700	17.875.700
865	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FILTER G3/4 - 506774000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	180.600	180.600
866	Mantenimiento Correctivo -FILTER ELEMENT F 18 A - 506779000	Unidad	UNIDAD	1	9.586.600	9.586.600
867	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FILTER ELEMENT F 18 A - 506779000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	96.900	96.900
868	Mantenimiento Correctivo -INSULATOR - 250761000	Unidad	UNIDAD	1	28.525.500	28.525.500
869	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - INSULATOR - 250761000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	288.200	288.200
870	Mantenimiento Correctivo -SUCTION REGULATOR 24VDC - 503415000	Unidad	UNIDAD	1	14.295.600	14.295.600
871	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SUCTION REGULATOR 24VDC - 503415000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	144.400	144.400
872	Mantenimiento Correctivo -PRESSURE TRANSDUCER - 259811000	Unidad	UNIDAD	1	6.384.400	6.384.400
873	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PRESSURE TRANSDUCER - 259811000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	64.500	64.500
874	Mantenimiento Correctivo -PRESSURE REDUCER - 194203000	Unidad	UNIDAD	1	5.129.100	5.129.100
875	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PRESSURE REDUCER - 194203000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	51.900	51.900
876	Mantenimiento Correctivo -VALVE ST,624 - 250743000	Unidad	UNIDAD	1	11.811.700	11.811.700
877	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - VALVE ST,624 - 250743000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	119.400	119.400
878	Mantenimiento Correctivo -SIDE CHANNEL BLOWER 2BH1 - 250762000	Unidad	UNIDAD	1	75.060.500	75.060.500
879	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - SIDE CHANNEL BLOWER 2BH1 - 250762000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	758.200	758.200
880	Mantenimiento Correctivo -TEMPERATURE SENSOR PT1000 - 275701000	Unidad	UNIDAD	1	3.455.500	3.455.500
881	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TEMPERATURE SENSOR PT1000 - 275701000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	35.000	35.000
882	Mantenimiento Correctivo -VALVE R1/2 - 250745000	Unidad	UNIDAD	1	3.343.800	3.343.800
883	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - VALVE R1/2 - 250745000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	33.800	33.800
884	Mantenimiento Correctivo -CONDENSATION TRAP BEKOMAT 31-2 - 506773000	Unidad	UNIDAD	1	8.347.200	8.347.200
885	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CONDENSATION TRAP BEKOMAT 31-2 - 506773000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	84.400	84.400
886	Mantenimiento Correctivo -FILTER ÖWAMAT 10 KPL - 270635000	Unidad	UNIDAD	1	19.271.900	19.271.900
887	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FILTER ÖWAMAT 10 KPL - 270635000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	194.700	194.700
888	Mantenimiento Correctivo -VALVE R1/4 - 265560000	Unidad	UNIDAD	1	1.974.600	1.974.600

DOCUMENTO DE TRABAJO

Unidad Operativa de Contratación

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 – ID N° 428219

					COMPUTER PLUS S.A.	
Item	Descripción	U.M	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
889	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - VALVE R1/4 - 265560000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
890	Mantenimiento Correctivo -MAIN SWITCH 400V - 194208000	Unidad	UNIDAD	1	6.334.600	6.334.600
891	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - MAIN SWITCH 400V - 194208000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	64.000	64.000
892	Mantenimiento Correctivo -TRANSFORMER - 514510000	Unidad	UNIDAD	1	10.619.700	10.619.700
893	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TRANSFORMER - 514510000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	107.300	107.300
894	Mantenimiento Correctivo -MOTHERBOARD LVM,S - 500235000	Unidad	UNIDAD	1	30.214.100	30.214.100
895	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - MOTHERBOARD LVM,S - 500235000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	305.200	305.200
896	Mantenimiento Correctivo -PROTECT, CIRCUIT BREAKER 1POL C4A - 502575000	Unidad	UNIDAD	1	1.890.700	1.890.700
897	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PROTECT, CIRCUIT BREAKER 1POL C4A - 502575000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	19.100	19.100
898	Mantenimiento Correctivo -PROTECT, CIRCUIT BREAKER 1POL C10A - 502577000	Unidad	UNIDAD	1	1.737.500	1.737.500
899	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - PROTECT, CIRCUIT BREAKER 1POL C10A - 502577000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	17.600	17.600
900	Mantenimiento Correctivo -CIRCUIT BREAKER 3RV2411-0HA10 - 510163000	Unidad	UNIDAD	1	3.632.200	3.632.200
901	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CIRCUIT BREAKER 3RV2411-0HA10 - 510163000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	36.700	36.700
902	Mantenimiento Correctivo -CIRCUIT BREAKER 3RV2021-1CA10 - 510164000	Unidad	UNIDAD	1	3.632.200	3.632.200
903	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CIRCUIT BREAKER 3RV2021-1CA10 - 510164000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	36.700	36.700
904	Mantenimiento Correctivo -OPERATING UNIT LVM,S - 500343000	Unidad	UNIDAD	1	17.884.800	17.884.800
905	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - OPERATING UNIT LVM,S - 500343000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	180.700	180.700
906	Mantenimiento Correctivo -COMPRESSOR OIL 5L - 252352000	Unidad	UNIDAD	1	4.181.400	4.181.400
907	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - COMPRESSOR OIL 5L - 252352000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	42.300	42.300
908	Mantenimiento Correctivo -MAINTENANCE PACKAGE BEKOMAT 31-2 - 505902000	Unidad	UNIDAD	1	15.881.800	15.881.800
909	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - MAINTENANCE PACKAGE BEKOMAT 31-2 - 505902000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	160.500	160.500
910	Mantenimiento Correctivo -WEARING PARTS SET - 259801000	Unidad	UNIDAD	1	9.156.900	9.156.900
911	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - WEARING PARTS SET - 259801000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	92.500	92.500
912	Mantenimiento Correctivo -FOIL 88 - 530255000	Unidad	UNIDAD	1	5.932.100	5.932.100
913	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FOIL 88 - 530255000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	60.000	60.000
914	Mantenimiento Correctivo -FOIL 106mm - 125495001	Unidad	UNIDAD	1	372.300	372.300
915	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - FOIL 106mm - 125495001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	3.800	3.800
916	Mantenimiento Correctivo -BAND STRAP D=180 - 246161011	Unidad	UNIDAD	1	1.576.100	1.576.100
917	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - BAND STRAP D=180 - 246161011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	16.000	16.000
918	Mantenimiento Correctivo -CLEANING SET - 278705000	Unidad	UNIDAD	1	6.458.800	6.458.800
919	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CLEANING SET - 278705000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	65.300	65.300
920	Mantenimiento Correctivo -CLEANING FLEECE L=105MM - 278707000	Unidad	UNIDAD	1	7.920.000	7.920.000
921	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CLEANING FLEECE L=105MM - 278707000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	80.000	80.000
922	Mantenimiento Correctivo -CLEANING MATERIAL 100ML - 276603000	Unidad	UNIDAD	1	384.200	384.200
923	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CLEANING MATERIAL 100ML - 276603000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	3.900	3.900
924	Mantenimiento Correctivo -CLEANING MATERIAL 250ML - 278706000	Unidad	UNIDAD	1	404.500	404.500
925	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CLEANING MATERIAL 250ML - 278706000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	4.100	4.100
926	Mantenimiento Correctivo -COLD CATHODE LAMP UV - 270848001	Unidad	UNIDAD	1	3.194.700	3.194.700
927	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - COLD CATHODE LAMP UV - 270848001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	32.300	32.300
928	Mantenimiento Correctivo -MEASURING LEAD - 275721000	Unidad	UNIDAD	1	5.244.300	5.244.300
929	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - MEASURING LEAD - 275721000-SERV	Unidad	UNIDAD	1	53.000	53.000
930	Mantenimiento Correctivo -CHIP CARD - 285040011	Unidad	UNIDAD	1	5.277.500	5.277.500
931	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - CHIP CARD - 285040011-SERV	Unidad	UNIDAD	1	53.400	53.400
932	Mantenimiento Correctivo -TONER for Brother HL-L5100DN - T-BTR-L5100	Unidad	UNIDAD	1	2.542.400	2.542.400
933	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TONER for Brother HL-L5100DN - T-BTR-L5100-SERV	Unidad	UNIDAD	1	25.700	25.700
934	Mantenimiento Correctivo -TENSION STABILIZER 380-25KVA - EST-380-25	Unidad	UNIDAD	1	81.675.000	81.675.000
935	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TENSION STABILIZER 380-25KVA - EST-380-25-SERV	Unidad	UNIDAD	1	825.000	825.000
936	Mantenimiento Correctivo -DEHUMIDIFIER - DEM-001	Unidad	UNIDAD	1	18.562.500	18.562.500
937	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - DEHUMIDIFIER - DEM-001-SERV	Unidad	UNIDAD	1	187.500	187.500
938	Mantenimiento Correctivo -TM 1P 1A 10KA - TM1P1A	Unidad	UNIDAD	1	816.800	816.800
939	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TM 1P 1A 10KA - TM1P1A-SERV	Unidad	UNIDAD	1	8.300	8.300
940	Mantenimiento Correctivo -TM 1P 5A 10KA - TM1P5A	Unidad	UNIDAD	1	816.800	816.800
941	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TM 1P 5A 10KA - TM1P5A-SERV	Unidad	UNIDAD	1	8.300	8.300
942	Mantenimiento Correctivo -TM 1P 10A 10KA - TM1P10A	Unidad	UNIDAD	1	816.800	816.800
943	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TM 1P 10A 10KA - TM1P10A-SERV	Unidad	UNIDAD	1	8.300	8.300
944	Mantenimiento Correctivo -TM 1P 16A 10KA - TM1P16A	Unidad	UNIDAD	1	816.800	816.800
945	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TM 1P 16A 10KA - TM1P16A-SERV	Unidad	UNIDAD	1	8.300	8.300
946	Mantenimiento Correctivo -TM 3P 10A 10KA - TM3P10A	Unidad	UNIDAD	1	816.800	816.800
947	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TM 3P 10A 10KA - TM3P10A-SERV	Unidad	UNIDAD	1	8.300	8.300
948	Mantenimiento Correctivo -TM 3P 16A 10KA - TM3P16A	Unidad	UNIDAD	1	816.800	816.800
949	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TM 3P 16A 10KA - TM3P16A-SERV	Unidad	UNIDAD	1	8.300	8.300
950	Mantenimiento Correctivo -TM 3P 25A 10KA - TM3P25A	Unidad	UNIDAD	1	816.800	816.800
951	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TM 3P 25A 10KA - TM3P25A-SERV	Unidad	UNIDAD	1	8.300	8.300
952	Mantenimiento Correctivo -TM 3P 32A 10KA - TM3P32A	Unidad	UNIDAD	1	816.800	816.800
953	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TM 3P 32A 10KA - TM3P32A-SERV	Unidad	UNIDAD	1	8.300	8.300
954	Mantenimiento Correctivo -TM 3P 63A 10KA - TM3P63A	Unidad	UNIDAD	1	816.800	816.800
955	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - TM 3P 63A 10KA - TM3P63A-SERV	Unidad	UNIDAD	1	8.300	8.300
956	Mantenimiento Correctivo -Reparación de sensor FLPL, repación de placa emisor, receptor y calibración - 100002421	Unidad	UNIDAD	1	146.361.600	146.361.600
957	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de sensor FLPL, repación de placa emisor, receptor y calibración - 100002421-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.478.400	1.478.400
958	Mantenimiento Correctivo -Reparación de sensor FLPL, repación de placa emisor y calibración - 100002422	Unidad	UNIDAD	1	116.424.000	116.424.000
959	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de sensor FLPL, repación de placa emisor y calibración - 100002422-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.176.000	1.176.000
960	Mantenimiento Correctivo -Reparación de sensor FLPR, repación de placa emisor, receptor y calibración - 100002423	Unidad	UNIDAD	1	146.361.600	146.361.600

DOCUMENTO DE TRABAJO

Unidad Operativa de Contratación

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 – ID N° 428219

					COMPUTER PLUS S.A.	
Item	Descripción	U.M	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
961	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de sensor FLPR, repación de placa emisor, receptor y calibración - 100002423-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.478.400	1.478.400
962	Mantenimiento Correctivo -Reparación de sensor FLPR, repación de placa emisor y calibración - 100002424	Unidad	UNIDAD	1	116.424.000	116.424.000
963	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de sensor FLPR, repación de placa emisor y calibración - 100002424-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.176.000	1.176.000
964	Mantenimiento Correctivo -Verificacion de sensor FLPR/FLPL en G+D - 100002425	Unidad	UNIDAD	1	14.850.000	14.850.000
965	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Verificacion de sensor FLPR/FLPL en G+D - 100002425-SERV	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
966	Mantenimiento Correctivo -Reparación de Sensor M10, repación de placa emisor, receptor y calibración - 100002621	Unidad	UNIDAD	1	146.361.600	146.361.600
967	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de Sensor M10, repación de placa emisor, receptor y calibración - 100002621-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.478.400	1.478.400
968	Mantenimiento Correctivo -Reparación de Sensor M10, repación de placa emisor y calibración - 100002622	Unidad	UNIDAD	1	116.424.000	116.424.000
969	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de Sensor M10, repación de placa emisor y calibración - 100002622-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.176.000	1.176.000
970	Mantenimiento Correctivo -Reparación de Sensor M10, repación de placa receptor y calibración - 100002623	Unidad	UNIDAD	1	146.361.600	146.361.600
971	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de Sensor M10, repación de placa receptor y calibración - 100002623-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.478.400	1.478.400
972	Mantenimiento Correctivo -Verificacion de sensor M10 en G+D - 100002624	Unidad	UNIDAD	1	14.850.000	14.850.000
973	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Verificacion de sensor M10 en G+D - 100002624-SERV	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
974	Mantenimiento Correctivo -Reparación de sensor NSC2RL, reparación de emisor y receptor - 100002821	Unidad	UNIDAD	1	146.361.600	146.361.600
975	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de sensor NSC2RL, reparación de emisor y receptor - 100002821-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.478.400	1.478.400
976	Mantenimiento Correctivo -Reparación de sensor NSC2RL, reparación de emisor - 100002822	Unidad	UNIDAD	1	116.424.000	116.424.000
977	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de sensor NSC2RL, reparación de emisor - 100002822-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.176.000	1.176.000
978	Mantenimiento Correctivo -Reparación de sensor NSC2RL, reparación de receptor - 100002823	Unidad	UNIDAD	1	146.361.600	146.361.600
979	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de sensor NSC2RL, reparación de receptor - 100002823-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.478.400	1.478.400
980	Mantenimiento Correctivo -Reparación de sensor NSC2RL, reparación de receptor, emisor y calibración - 100002824	Unidad	UNIDAD	1	146.361.600	146.361.600
981	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de sensor NSC2RL, reparación de receptor, emisor y calibración - 100002824-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.478.400	1.478.400
982	Mantenimiento Correctivo -Reparación de sensor NSC2RL, cambio de lampara y calibración - 100002825	Unidad	UNIDAD	1	146.361.600	146.361.600
983	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de sensor NSC2RL, cambio de lampara y calibración - 100002825-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.478.400	1.478.400
984	Mantenimiento Correctivo -Verificacion de sensor NSC2RL en G+D - 100002826	Unidad	UNIDAD	1	14.850.000	14.850.000
985	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Verificacion de sensor NSC2RL en G+D - 100002826-SERV	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
986	Mantenimiento Correctivo -Reparación de sensor DIS2, repación de placa emisor, receptor y calibración - 100002921	Unidad	UNIDAD	1	146.361.600	146.361.600
987	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de sensor DIS2, repación de placa emisor, receptor y calibración - 100002921-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.478.400	1.478.400
988	Mantenimiento Correctivo -Reparación de sensor DIS2, repación de placa emisor y calibración - 100002922	Unidad	UNIDAD	1	116.424.000	116.424.000
989	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de sensor DIS2, repación de placa emisor y calibración - 100002922-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.176.000	1.176.000
990	Mantenimiento Correctivo -Reparación de sensor DIS2, repación de placa receptor y calibración - 100002923	Unidad	UNIDAD	1	146.361.600	146.361.600
991	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de sensor DIS2, repación de placa receptor y calibración - 100002923-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.478.400	1.478.400
992	Mantenimiento Correctivo -Verificación de sensor DIS2 en G+D - 100002924	Unidad	UNIDAD	1	14.850.000	14.850.000
993	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Verificación de sensor DIS2 en G+D - 100002924-SERV	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
994	Mantenimiento Correctivo -Reparación de sensor NSC2TR, reparación de emisor y receptor - 100022421	Unidad	UNIDAD	1	146.361.600	146.361.600
995	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de sensor NSC2TR, reparación de emisor y receptor - 100022421-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.478.400	1.478.400
996	Mantenimiento Correctivo -Reparación de sensor NSC2TR, reparación de emisor - 100022422	Unidad	UNIDAD	1	116.424.000	116.424.000
997	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de sensor NSC2TR, reparación de emisor - 100022422-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.176.000	1.176.000
998	Mantenimiento Correctivo -Reparación de sensor NSC2TR, reparación de receptor - 100022423	Unidad	UNIDAD	1	116.424.000	116.424.000
999	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de sensor NSC2TR, reparación de receptor - 100022423-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.176.000	1.176.000
1000	Mantenimiento Correctivo -Reparación de sensor NSC2TR, reparación de receptor, emisor y calibración - 100022424	Unidad	UNIDAD	1	146.361.600	146.361.600
1001	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de sensor NSC2TR, reparación de receptor, emisor y calibración - 100022424-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.478.400	1.478.400
1002	Mantenimiento Correctivo -Reparación de sensor NSC2TR, cambio de lampara y calibración - 100022425	Unidad	UNIDAD	1	121.413.600	121.413.600
1003	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de sensor NSC2TR, cambio de lampara y calibración - 100022425-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.226.400	1.226.400
1004	Mantenimiento Correctivo -Verificación de sensor NSC2TR en G+D - 100022426	Unidad	UNIDAD	1	14.850.000	14.850.000
1005	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Verificación de sensor NSC2TR en G+D - 100022426-SERV	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
1006	Mantenimiento Correctivo -Reparación de sensor NSC2RR, reparación de emisor y receptor - 100022621	Unidad	UNIDAD	1	146.361.600	146.361.600
1007	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de sensor NSC2RR, reparación de emisor y receptor - 100022621-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.478.400	1.478.400
1008	Mantenimiento Correctivo -Reparación de sensor NSC2RR, reparación de emisor - 100022622	Unidad	UNIDAD	1	116.424.000	116.424.000
1009	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de sensor NSC2RR, reparación de emisor - 100022622-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.176.000	1.176.000
1010	Mantenimiento Correctivo -Reparación de sensor NSC2RR, reparación de receptor - 100022623	Unidad	UNIDAD	1	116.424.000	116.424.000
1011	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de sensor NSC2RR, reparación de receptor - 100022623-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.176.000	1.176.000
1012	Mantenimiento Correctivo -Reparación de sensor NSC2RR, reparación de receptor, emisor y calibración - 100022624	Unidad	UNIDAD	1	146.361.600	146.361.600
1013	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de sensor NSC2RR, reparación de receptor, emisor y calibración - 100022624-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.478.400	1.478.400
1014	Mantenimiento Correctivo -Reparación de sensor NSC2RR, cambio de lampara y calibración - 100022625	Unidad	UNIDAD	1	121.413.600	121.413.600
1015	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de sensor NSC2RR, cambio de lampara y calibración - 100022625-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.226.400	1.226.400
1016	Mantenimiento Correctivo -Verificación de sensor NSC2RR en G+D - 100022626	Unidad	UNIDAD	1	14.850.000	14.850.000
1017	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Verificación de sensor NSC2RR en G+D - 100022626-SERV	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
1018	Mantenimiento Correctivo -Verificacion de Modulo Destructor en G+D - 100022627	Unidad	UNIDAD	1	14.850.000	14.850.000
1019	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Verificacion de Modulo Destructor en G+D - 100022627-SERV	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
1020	Mantenimiento Correctivo -Reparación de cuchilla del Módulo Destructor (Afilado) - 100022021	Unidad	UNIDAD	1	146.361.600	146.361.600
1021	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparación de cuchilla del Módulo Destructor (Afilado) - 100022021-SERV	Unidad	UNIDAD	1	1.478.400	1.478.400
1022	Mantenimiento Correctivo -Reparacion de Tablero Electrico Principal - 100022027	Unidad	UNIDAD	1	4.950.000	4.950.000
1023	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparacion de Tablero Electrico Principal - 100022027-SERV	Unidad	UNIDAD	1	50.000	50.000
102			NIDAD	1	3.712.500	3.712.500

DOCUMENTO DE TRABAJO

Unidad Operativa de Contratación

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 – ID N° 428219

					COMPUTER PLUS S.A.	
Item	Descripción	U.M	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1025	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparacion de Tablero de Transferencia - 100022028-SERV	Unidad	UNIDAD	1	37.500	37.500
1026	Mantenimiento Correctivo -Reparacion de Estabilizador de Tension 380V 25KVA - 100022029	Unidad	UNIDAD	1	9.900.000	9.900.000
1027	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparacion de Estabilizador de Tension 380V 25KVA - 100022029-SERV	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
1028	Mantenimiento Correctivo -Reparacion de Tablero AC - 100022030	Unidad	UNIDAD	1	2.475.000	2.475.000
1029	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - Reparacion de Tablero AC - 100022030-SERV	Unidad	UNIDAD	1	25.000	25.000
1030	Mantenimiento Correctivo -Reparacion de Ductos Neumaticos - 100022031	Unidad	UNIDAD	1	3.750.000	3.750.000
1031	Mantenimiento Correctivo -NOTAMASTER SENSOR	Unidad	UNIDAD	1	352.377.500	352.377.500
1032	Mantenimiento Correctivo -MANO DE OBRA - NOTAMASTER SENSOR -SERV	Unidad	UNIDAD	1	3.707.700	3.707.700
						13.771.329.092

Modalidad Contrato Abierto
Monto Mínimo: Gs. 1.344.350.000.-
Monto Máximo: Gs. 2.688.700.000.-

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2023.09.07 17:24:14 -04'00'

Directora
Unidad Operativa de Contratación

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2023-001141

Código 10 Correlativo 10 Tipo: Actuación Fecha Modif. 30/10/23 10:54

Usuario: ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION

Se adjunta el contenido: "059_INFORMECEO _LPN 5PM_23 SER MANT MAQ LECTOCLASIF BPS M7"

Contenidos adjuntos

Contenido 9 059_INFORMECEO _LPN 5PM_23 SER MANT MAQ LECTOCLASIF BPS M7

Fecha Modif. 30/10/23 10:54 Ver. 1 Usuario ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN

Extensión pdf Cantidad de Páginas 13

DOCUMENTO DE TRABAJO

Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "*Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero*".

Informe CEO N° 059/2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 8 de agosto de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 – ID N° 428219".**

Se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Por Resolución N° 1, Acta N° 19 de fecha 20 de abril de 2023, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 – ID N° 428219".**

Por otro lado, una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo un oferente, la Unidad Operativa de Contrataciones emitió la Declaración Jurada de Responsabilidad que se encuentra publicada en el portal de la DNCP, por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de oferta

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del Acta:**

ID	428219
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN 5PM/23 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7

Comité de Evaluación de Ofertas.

ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	23-Junio-2023	**HORA APERTURA**	10:01	**HORA FIN**	11:01
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	MARIA CRUZ PERALTA GONZALEZ				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	VICTOR ENRIQUE CARUGATI				

2. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80017504-2**	**COMPUTER PLUS S.A.**	**administracion@cplus.com.py**

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57 del DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	**Formulario de Oferta debidamente Firmado**	**Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la**	**Declaración Jurada del Artículo 40**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**

		oferta		
COMPUTER PLUS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 13.716.879.092 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 134.435.000 **Vigencia de la Póliza:** De 5/06/2023 a 23/10/2023, 140 días

Oferentes	**Constancia del SIPE N°**	**Muestras**
COMPUTER PLUS S.A.	1746926	NO

Observaciones de oferentes:

4. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**
No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:01 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.**Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a la observación realizada en el acta de apertura de ofertas realizadas por terceros asistentes al acto.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones por terceros, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente y en el orden de lo analizado previamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	**COMPUTER PLUS S.A.**
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.
Requerimientos sustanciales para Personas Físicas.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos	CUMPLE.

en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Personas Jurídicas).	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Personas Jurídicas).	CUMPLE.
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
COMPUTER PLUS S.A.	**CUMPLE**

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por **COMPUTER PLUS S.A.**, resultando que presentan errores aritméticos conforme al siguiente detalle:

PRECIO TOTAL INCORRECTO GUARANIES (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
₲ 13.716.879.092.-	**₲ 13.771.329.092.-**

Por **Nota GG.CEO.SE. N° 135/2023** el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a **COMPUTER PLUS S.A.** la aceptación o conformidad con respecto a las correcciones aritméticas. **Al respecto el oferente manifiesta la aceptación de las correcciones aritméticas.**

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "*El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios*".

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[1], se observa que la empresa COMPUTER PLUS S.A. no cuenta con el referido certificado, sin embargo, al ser único oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

[1] http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

Por otro lado, se aclara que el PBC establece: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

4. SOLICITUD DE ACLARACIONES POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 143/2023 remitido a la empresa COMPUTER PLUS S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Contratante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio contratado.	**PRESENTA.**

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

Que, por **MEMORANDO SGGOF N° 150/2023,** la Subgerencia General de Operaciones Financieras se expide en relación con los requerimientos técnicos del presente llamado, en los siguientes términos:

Por Memorando GPL.UOC N°255/2023 del 26 de junio de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones remite la oferta presentada, para el estudio y análisis correspondiente.

En ese sentido, se informa:

I. OFERTA PRESENTADA

Se ha presentado la siguiente empresa:

OFERENTE	PRECIO OFERTADO
COMPUTER PLUS S.A.	Ver Anexo 1

II. ANÁLISIS DE OFERTA

Se ha procedido a la verificación y el análisis de los antecedentes documentales de la firma oferente COMPUTER PLUS S.A.

Del análisis realizado surgió la necesidad de efectuar consulta al oferente COMPUTER PLUS S.A., y teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que "La Convocante podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones con relación a sus ofertas", se remitió la Nota GG.CEO. N° 134/2023 de fecha 5/07/2023. La nota mencionada anteriormente solicita la remisión de la siguiente documentación para la evaluación de la experiencia requerida:

Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber suministrado servicio de mantenimiento de máquinas de tesorería, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.
El oferente respondió en plazo presentando las documentaciones.

Es necesario mencionar que todas las facturas presentadas corresponden a servicios recibidos en el Banco Central del Paraguay.
De acuerdo con la revisión y la evaluación de las documentaciones presentadas se procede a evaluar la Experiencia requerida y Capacidad Técnica del oferente COMPUTER PLUS S.A.:

Experiencia requerida	**Cumple**	**No Cumple**
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	SIPE Pág. 29	
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber suministrado servicio de mantenimiento de máquinas de tesorería, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Pág. 250 al 272	
3. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber suministrado servicios de mantenimiento de máquinas de tesorería, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Pág. 152,167 y 168	
Capacidad Técnica	**Cumple**	**No Cumple**
1. Nota en carácter de declaración jurada, en virtud de la cual el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la prestación de los servicios requeridos.	Pág.170	

2. Curriculum vitae del personal técnico especializado del Oferente que prestará los servicios contratados en el BCP, en caso de resultar adjudicado.	Pág.154 al 162	
3. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Contratante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicios o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio contratado.	Pág.169	
5. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca de la máquina objeto de los servicios, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado para el mantenimiento correctivo; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios debidamente suscripto por la firma autorizante.	Pág.171-175	

III. ANALISIS DE PRECIOS DE LA OFERTA COMPUTER PLUS S.A.

OFERENTE	PRECIO DE REFERENCIA (PYG)	PRECIO OFERTADO (PYG)	VARIACIÓN %
COMPUTER PLU S.A.	Ver Anexo 2	Ver Anexo 2	Ver Anexo 2

Se identificaron tres ítems cuyos precios se encuentran por encima de los parámetros de la Resolución N° 1890/2020. Estos ítems se mencionan a continuación:

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO ESTIMADO (iva inc.)	PRECIO OFERTADO POR COMPUTER PLUS	VARIACIÓN EN %
53	Mantenimiento Correctivo - MANO DE OBRA - FUSE 4A ATOF - 514006000-SERV	Unidad	1	Unidad	84	100	19%
243	Mantenimiento Correctivo - MANO DE OBRA - CUP SPRING 25,0x12,2x0,9 - 147180000-SERV	Unidad	1	Unidad	156	200	28%
279	Mantenimiento Correctivo - MANO DE OBRA - O-RING 11X1,5 - 216396000-SERV	Unidad	1	Unidad	690	800	16%

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se solicitó al oferente Computer Plus S.A. una justificación de los precios presentados por medio de la Nota GG.CEO. N° 134/2023 de fecha

5/07/2023. El oferente respondió en plazo presentando la justificación requerida, la cual es aceptable para esta área técnica.

IV. CONCLUSIONES

Los precios presentados se enmarcan dentro de los parámetros de la Resolución N° 1890/2020, a excepción de los ítems 53, 243 y 279. Debido a que los precios de los ítems anteriormente mencionados son superiores al 15 % de lo estimado en la planilla de precios referenciales del presente llamado, según se observa en el punto III, en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020, Artículo 3º Responsabilidad de las Convocantes; Artículo 4º Aprobación del Criterio de Evaluación aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, se ha procedido a solicitar por Nota GG CEO SE N° 134/2023 la justificación de los precios ofertados, en ese sentido, se considera razonable el desglose de los precios presentados por el oferente. Cabe señalar que los ítems mencionados no representan una cifra significativa en guaraníes corrientes, conforme se observa en la tabla del punto III.

Posterior al estudio y análisis realizado de los aspectos técnicos y de la oferta presentada, se considera que:

La oferta de la firma COMPUTER PLUS S.A., **CUMPLE** con todo lo requerido por el área técnica en el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECOCLASIFICADORA BPS M7 – 428219. **Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO SGGOF N° 150/2023.**

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **COMPUTER PLUS S.A.**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la*	CUMPLE.

Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA (*).
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**).	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar incluido en Sección Formularios (**)	CUMPLE.

(*) Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

9. Documentos legales.	
10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar	CUMPLE.

inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).	CUMPLE.
CAPACIDAD FINANCIERA.	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c. Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
d. Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber suministrado servicio de mantenimiento de máquinas de tesorería, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber suministrado servicios de mantenimiento de máquinas de tesorería, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a. Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la prestación de los	CUMPLE.

servicios requeridos.	
b. Curriculum vitae del personal técnico especializado del Oferente que prestará los servicios contratados en el BCP, en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE.
c. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Contratante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio contratado.	
d. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca de la máquina objeto de los servicios, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado para el mantenimiento correctivo; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por las empresas, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.019	2.020	2.021	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	3,68	2,04	2,43	2,72
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	25%	36%	33%	32%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,14	0,11	0,05	0,10

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que los mismos cumplen con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que los Directivos de **COMPUTER PLUS S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública y

no cuentan con sanción que les prohíba ofertar o contratar, por lo cual el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el área técnica manifiesta que los precios cotizados por la empresa COMPUTER PLUS S.A. se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución mencionada, con excepción de los ítems 53, 243 y 279 que se encuentra fuera de los parámetros, pero conforme a la justificación de precios remitida por el oferente, considera razonable y aceptables los precios ofertados.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 2.688.700.000 y el monto máximo en adjudicar ascienden a ₲. 2.688.700.000, entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 – ID N° 428219"**, conforme al siguiente detalle:

Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "*Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero*".

Informe CEO N° 059/2023.

COMPUTER PLUS S.A.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO.	MONTO MÍNIMO GUARANIES IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO GUARANIES IVA INCLUIDO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7.	₲ 1.344.350.000.	₲ 2.688.700.000.

Ítem N° 1 al 1032: Contrato Abierto

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida por el Departamento de Tesorería; hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.08.08 17:48:20 -04'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

MARIO FABIAN BENITEZ MIERS
Firmado digitalmente por MARIO FABIAN BENITEZ MIERS
Fecha: 2023.08.09 10:08:19 -04'00'

Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.08.09 09:45:50 -04'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.08.09 12:01:20 -04'00'

Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.08.09 14:53:10 -04'00'

Gerencia General

Nuestra MISIÓN: "*Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país*".

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2023-001141

Código 11 Correlativo 11 Tipo: Actuación Fecha Modif. 30/10/23 10:54

Usuario: ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION

Se adjunta el contenido: "Resolucion 9 acta 47"

Contenidos adjuntos

Contenido 10 Resolucion 9 acta 47

Fecha Modif. 30/10/23 10:54 Ver. 1 Usuario ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN

Extensión pdf Cantidad de Páginas 2

DOCUMENTO DE TRABAJO

Expediente N° 6371/2023

Acta N° 47 de fecha 30 de agosto de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 9.-

COMPUTER PLUS S.A. – ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe CEO Nº 59/2023 y el memorando GG.CEO.SE. N° 66/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 8 y 9 de agosto de 2023; la Resolución N° 1, Acta N° 19 de fecha 20 de abril de 2023; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – Presupuesto Monetario CDP N° 19/2023 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 17 de marzo de 2023; el Acta de Apertura de fecha 23 de junio de 2023; el memorando GPL.UOC. N° 255/2023 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 26 de junio de 2023; el memorando SGGOF N° 150/2023 de la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras de fecha 14 de julio de 2023; la providencia de la Presidencia de fecha 29 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO: que, por informe CEO Nº 59/2023 de fecha 8 de agosto de 2023, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva el resultado del llamado a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 – ID N° 428219", autorizado por Resolución N° 1, Acta N° 19 de fecha 20 de abril de 2023 y señala que el plazo de vigencia del contrato será de veinticuatro (24) meses contado a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida por el Departamento de Tesorería, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma COMPUTER PLUS S.A. la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 – ID N° 428219", autorizado por Resolución N°1, Acta N° 19 de fecha 20 de abril de 2023, con un plazo de vigencia de veinticuatro (24) meses contado a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida por el Departamento de Tesorería, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	MONTO MÍNIMO EN ₲ (I.V.A. INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO EN ₲ (I.V.A. INCLUIDO)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7.	₲.1.344.350.000.-	₲.2.688.700.000.-

Ítem N° 1 al 1032: Contrato Abierto.----------

RR
ADJUDICA - COMPUTER PLUS S.A. - MANTENIMIENTO MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA AÑO 2023

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 31/08/2023 15:23:26

DOCUMENTO DE TRABAJO

Expediente N° 6371/2023

Acta N° 47 de fecha 30 de agosto de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 9.-

COMPUTER PLUS S.A. – ADJUDICACIÓN.-

2°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 1, Acta N° 19 de fecha 20 de abril de 2023, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de hasta la suma establecida en el artículo 1º) de la presente Resolución, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 1, Acta N° 19 de fecha 20 de abril de 2023, con los términos de este acto administrativo y las normas vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al GRUPO: 2000 – SERVICIOS – Fuente Financiamiento: 30 del Presupuesto de Política Monetaria del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
HUMBERTO COLMÁN.-PRESIDENTE INTERINO.-
FERNANDO FILÁRTIGA.-CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

GERARDO MIGUEL MEZA CACERES

Firmado digitalmente por GERARDO MIGUEL MEZA CACERES
Fecha: 2023.09.01 10:35:56 -04'00'

RR
ADJUDICA - COMPUTER PLUS S.A. - MANTENIMIENTO MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA AÑO 2023

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 31/08/2023 15:23:26

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2023-001141

Código 12 Correlativo 12 Tipo: Actuación Fecha Modif. 30/10/23 10:54

Usuario: ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION

Se adjunta el contenido: "Contrato_56.23_COMPUTER_PLUS"

Contenidos adjuntos

Contenido 11 Contrato_56.23_COMPUTER_PLUS

Fecha Modif. 30/10/23 10:54 Ver. 1 Usuario ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN

Extensión pdf Cantidad de Páginas 4

CONTRATO N° 56/2023

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad N° **533.175**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N°**1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **COMPUTER PLUS S.A.**, con **R.U.C. N°80017504-2**, domiciliada en **Avda. Cristóbal Colón N° 445 entre Estrella y Oliva de la ciudad de Asunción**, **República del Paraguay**, representada para este acto por el **SR. JOSÉ MIGUEL TOÑANEZ ALMADA,** con documento de identidad N°**247.981,** en calidad de Presidente, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7 – ID N° 428219"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del Servicio de Mantenimiento de la Máquina Lectoclasificadora BPS M7, para la CONTRATANTE; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.–

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 428219**. La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 se encuentra sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes. –

CONTRATO N° 56/2023

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°5PM/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7,** convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 9, Acta N° 47 de fecha 30 de agosto de 2023.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7. – Contrato abierto por Monto. -

Monto Mínimo: **Guaraníes mil trescientos cuarenta y cuatro millones trescientos cincuenta mil (₲.1.344.350.000.-).-**

Monto Máximo: Guaraníes dos mil seiscientos ochenta y ocho millones setecientos mil. (₲.2.688.700.000). -

La descripción y los precios unitarios de los servicios a ser prestados en el marco del contrato abierto se detallan en la Lista de Precios presentada por el proveedor en su Oferta que forma parte de la presente Contrato.

El PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de **24 (veinticuatro) meses** a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, que deberá ser emitida por el Dpto. de Tesorería. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación del servicio será de **24 (veinticuatro) meses**, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, que deberá ser emitida por el Dpto. de Tesorería dentro del plazo máximo de 10 (diez) días a partir de la suscripción del presente Contrato.

Los servicios serán prestados en el Edificio del Banco Central del Paraguay, Sub Suelo 2, Departamento de Tesorería, sito en Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos.

Ítem N° 1: por un mes, de Lunes a Viernes de 8:30hs. hasta terminar las actividades de la Tesorería. Sin embargo, eventualmente cuando las tareas de mantenimiento así lo requieran se podrá requerir la presencia del personal fuera de dicho horario.

Ítems N° 2 al 1032: el plazo para la realización de las tareas de mantenimiento correctivo será determinado en cada caso por el Departamento de Tesorería.

CONTRATO N° 56/2023

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Tesorería de la Gerencia de Operaciones y Pagos de la Convocante. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto máximo del contrato.–

La Garantía deberá estar vigente hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega/instalación de los bienes o prestación de los servicios previsto en el PBC.–

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” ", modificado por Ley N° 6716/2021. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

DOCUMENTO DE TRABAJO

CONTRATO N° 56/2023

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha Fecha: 2023.09.25 14:24:19 -04'00'

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.09.20 16:23:31 -04'00'

CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING
Firmado digitalmente por CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING
Fecha: 2023.09.21 16:40:34 -04'00'

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Digitally signed by JOSE MIGUEL TOÑANEZ ALMADA
DN: cn=JOSE MIGUEL TOÑANEZ ALMADA, serialNumber=CI247981, givenName=JOSE MIGUEL, sn=TOÑANEZ ALMADA, ou=F2, o=CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA, c=PY
Date: 2023.09.13 15:12:29 -04'00'

JOSÉ MIGUEL TOÑANEZ ALMADA
Presidente
POR LA FIRMA COMPUTER PLUS S.A.

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2023-001141

Código 13 Correlativo 13 Tipo: Actuación Fecha Modif. 30/10/23 10:54

Usuario: ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION

Se adjunta el contenido: "reporte-1697043340913"

Contenidos adjuntos

Contenido 12 reporte-1697043340913

Fecha Modif. 30/10/23 10:54 Ver. 1 Usuario ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN

Extensión pdf Cantidad de Páginas 1

DOCUMENTO DE TRABAJO

www.contrataciones.gov.py

C.C.: LP-21001-23-232103

Fecha de emisión: 07-10-2023

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista:	COMPUTER PLUS S.A.
Domicilio Legal:	AVDA.CRISTOBAL COLON N° 445 E/ESTRELLA Y OLIVA
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	JOSE MIGUEL TOÑANEZ ALMADA- VIVIAN MARIA TOÑANEZ
País de Origen:	Paraguay

R.U.C. / IDAP: 80017504-2 Tel. / Fax: 211473;451397;451[illegible] Correo Electrónico: administracion@cplus.com.py

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad:	Banca Central del Estado
Entidad:	Banco Central del Paraguay
Unidad Compradora:	Uoc Banco Central del Paraguay
Tipo de Procedimiento:	Licitación Pública Nacional
Descripción del Bien, Obra o Servicio:	LPN 5PM/23 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7
Número de PAC:	428219

Tipo de Contrato: Contrato Número: 56/2023 Fecha: 25-09-2023

Monto Total Contratado: 2.688.700.000 En Letras: DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL

Moneda: PYG

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2023	21	1	1	0	0	0	2000	0	0	0	0
2023	21	1	1	0	0	0	2000	0	0	0	800.000.000
										TOTAL:	800.000.000

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2023-001141

Código 14 Correlativo 14 Tipo: Actuación Fecha Modif. 30/10/23 10:54

Usuario: ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION

Se adjunta el contenido: "FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO"

Contenidos adjuntos

Contenido 13 FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Fecha Modif. 30/10/23 10:54 Ver. 1 Usuario ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN

Extensión pdf Cantidad de Páginas 2

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden de prestación del servicio, cuando corresponda;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) Certificado de Cumplimiento Tributario;

d) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

e) Formulario de informe de servicios personales (FIS),

2. Otros documentos:

a) En la solicitud de pago, el Proveedor deberá incluir los siguientes datos:

- El número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito, en la cual se depositarán los fondos del pago correspondiente.

- La dirección de correo electrónico (e-mail) de la empresa, a los efectos de que la Contratante comunique y/o informe cualquier cuestión atinente a la relación contractual.

En caso de que se hubiere establecido más de un pago en el marco de la contratación, el Proveedor deberá presentar los datos citados en la solicitud de pago de la primera factura, los que se mantendrán invariables para los pagos posteriores, debiendo el proveedor comunicar por escrito cualquier modificación/actualización que hubiere en los mismos.

La Contratante abonará al Proveedor en Guaraníes, en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados a partir de la presentación de la factura correspondiente y del otorgamiento de la conformidad por parte del área técnica encargada del control y fiscalización.

En caso de constatarse alguna deficiencia en la documentación presentada, la UOC reclamará al proveedor a través del correo electrónico (email) indicado en su oferta y el plazo para el pago será computado desde la presentación en forma satisfactoria del último documento requerido.

El/los precio/s facturado/s por el Proveedor no deberá/n diferir del/los que hubiese cotizado en su oferta (Lista de Precios), con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a lo establecido en el presente PBC.

Se retendrá el equivalente a cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Art. 278 de la Ley N° 7050/23.

En caso de que la contratación sea plurianual, los pagos correspondientes a cada ejercicio fiscal, estarán sujetos a su aprobación presupuestaria correspondiente.

En el mes de enero y la quincena de febrero, al no contar con Plan Financiero, la presentación de las facturas que correspondan a los efectos del pago, podrán presentarse en la segunda quincena del mes de febrero, una vez que la contratante cuente con las reglamentaciones presupuestarias. Por lo tanto, en estas fechas no corresponde la aplicación de intereses a las facturas presentadas.

MULTAS:

Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos por el área administradora del contrato o en el Pliego de Bases y Condiciones, el Contrato o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total de la factura correspondiente al mes en que se produjo el atraso, la deficiencia y/o incumplimiento, por cada día de atraso y/o por cada deficiencia y/o incumplimiento.

La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. En caso de no rescindir el contrato se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2023-001141

Código 15 Correlativo 15 Tipo: Actuación Fecha Modif. 30/10/23 10:55

Usuario: ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION

Se adjunta el contenido: "ORDEN DE INICIO Mant. BPS M7 2023_2025 (003)"

Contenidos adjuntos

Contenido 14 ORDEN DE INICIO Mant. BPS M7 2023_2025 (003)

Fecha Modif. 30/10/23 10:55 Ver. 1 Usuario ESPINOLA BENITEZ, RUTH MARIA BELEN

Extensión pdf Cantidad de Páginas 1

DOCUMENTO DE TRABAJO

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero."

ORDEN DE INICIO

Fecha	**:**	**28 DE SETIEMBRE DEL 2023**
Área Técnica	**:**	**DEPARTAMENTO DE TESORERIA**
Contrato	**:**	**CONTRATO N° 56/2023**
Proveedor	**:**	**COMPUTER PLUS S.A.**
Referencia	**:**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQINA LECTOCLASIFICADORA BPS7**

Se suscribe el presente documento a fin de dar inicio a la Provisión del **SERVICIO DE MATENIMIENTO DE LA MÁQUINA LECTOCLASIFICADORA BPS M7**, que serán coordinados y verificados por el Departamento de Tesorería.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es a partir de la firma de la presente Orden de Inicio por el término de 24 meses hasta el **28 de setiembre del 2025**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Departamento de Tesorería

CESAR GUSTAVO ROJAS ASERETTO

Firmado digitalmente por CESAR GUSTAVO ROJAS ASERETTO
Fecha: 2023.09.28 16:11:21 -04'00'

CÉSAR ROJAS ASERETTO
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

Digitally signed by JOSE MIGUEL TOÑANEZ ALMADA
DN: cn=JOSE MIGUEL TOÑANEZ ALMADA, serialNumber=CI247981, givenName=JOSE MIGUEL, sn=TOÑANEZ ALMADA, ou=F2, o=CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA, c=PY
Date: 2023.10.02 11:48:32 -03'00'

JOSÉ MIGUEL TOÑANEZ

POR COMPUTER PLUS

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país." *www.bcp.gov.py*

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2023-001141

Código 16 Correlativo 16 Tipo: Actuación Fecha Modif. 03/11/23 15:57

Usuario: NUÃ‘EZ PRESENTADO, JOSE ANTONIO - SUB TESORERIA DE OPERACIONES Y VALORES

Se adjunta el contenido: "Memo DTES_DIR_123- FAC-2023-001141 COMPUTER PLUS S.A. Mantenimiento Prev de las máquina BPSm7Firmado"

Contenidos adjuntos

Contenido 15 Memo DTES_DIR_123- FAC-2023-001141 COMPUTER PLUS S.A. Mantenimiento Prev de las máquina

Fecha Modif. 03/11/23 15:56 Ver. 1 Usuario NUÃ‘EZ PRESENTADO, JOSE ANTONIO

Extensión pdf Cantidad de Páginas 2

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sub Gerencia General de Operaciones Financieras
Gerencia de Operaciones y Pagos
Departamento de Tesorería

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país." www.bcp.gov.py

MEMORANDO DTES DIR N° 123/2023

A : **MARIA EMILIA ACHA,** Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

DE : **CÉSAR CARVALLO**, Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos
CESAR MANUEL CARVALLO CANAS
Firmado digitalmente por CESAR MANUEL CARVALLO CANAS
Fecha: 2023.11.03 14:56:14 -03'00'

CÉSAR ROJAS, Director
Departamento de Tesorería
CESAR GUSTAVO ROJAS ASERETTO
Firmado digitalmente por CESAR GUSTAVO ROJAS ASERETTO
Fecha: 2023.11.03 14:47:33 -03'00'

ADRIANA MARICEVICH, Sub Tesorera
Sub Tesorería de Operaciones y Valores
Adriana Maricevich Pedrozo
Firmado digitalmente por Adriana Maricevich Pedrozo
Fecha: 2023.11.02 10:57:56 -03'00'

JOSÉ NÚÑEZ, Analista
Analista Técnico
José Antonio Nuñez Presentado
Firmado digitalmente por José Antonio Nuñez Presentado
Fecha: 2023.11.01 14:27:42 -03'00'

ASUNTO : FAC-2023-001141- Factura de la empresa COMPUTER PLUS S.A. (Por el Servicio de Mantenimiento de la máquina BPSM7 en el marco del Contrato N° 56/2023)

FECHA : 1 de noviembre de 2023

CONFORMIDAD DE RECEPCION DE SERVICIO

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**COMPUTER PLUS S.A.**		
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA BPS M7 ID 428.219**		
CONTRATO	**Contrato N° 56/2023**	**FECHA:**	**25/09/23**
VIGENCIA DEL CONTRATO	*A partir de la suscripción de la Orden de Inicio del 28/09/2023 por un periodo de 24 meses.*		
PERIODO DE PRESTACIÓN	*24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la suscripción de la Orden de Inicio. Desde el 28 de setiembre del 2023 al 28 de setiembre del 2025.*		
NÚMERO DE FACTURA Y FECHA	**001-001-0006498 de fecha 30/10/2023**		
PERIODO DEL SERVICIO PRESTADO	**28/09/2023 al 27/10/2023**		

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero."

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sub Gerencia General de Operaciones Financieras
Gerencia de Operaciones y Pagos
Departamento de Tesorería

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país." www.bcp.gov.py

DETALLE DEL SERVICIO

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA INCL.
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de máquina BPS M7	1	₲ 54.450.000	₲ 54.450.000
	TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO			₲ 54.450.000

El servicio citado ha sido prestado dentro del plazo previsto y a entera satisfacción de esta área técnica administradora del Contrato, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y en las demás condiciones del llamado.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero."